

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO DE

ACTAS

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Decreto
de la Junta
de la Provincia de Badajoz
Año 1825.

LIBRO DE ACTAS

De la Junta Provincial de Badajoz.

firmado | nro 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 1956

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de
de mil novecientos cincuenta y

EI

Grupo I, núm 66-A

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de hojas foliadas y selladas con el de est y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

a de
de mil novecientos cincuenta y

V." B.";

EI





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pliego el 20 de febrero de 1.956.

Los que asisten
Presidente

D. Francisco Huaucau Vélez
Concejales
D. José Ant. Blasco Baro
D. Miguel Galán Buedo
D. Alcibiades Gálvez Parra
D. Francisco García Párraga
D. José Moyano Hidalgo
Concejal
D. Pedro Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a las veintiuna horas del dia veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Huaucau Vélez y con mi asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento de Pliego temporalmente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

No asisten sin que justifiquen la ausencia el segundo concejal de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales don Federico León de Moyano Valina, don Laureano Cuevas Moyano y don Ramón Colmagro García.

Hacida la sesión, se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior y adentrados de la obligación de firmarla una vez bocetada al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda = Liego de condiciones para la cesión temporal del quiosco de la Plaza de España: Acto seguido, dada lectura del liego de condiciones que ha de seguir la subasta para la cesión temporal del quiosco para venta de bebidas, instalado en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusión su aprobación y que se convoque la expresada subasta.

Ruecos y Pivijata - Por el señor Gallego, se reúne una arrollada en la calleja del Pilar de los Cuatro Caños y se lleva al establecimiento del pescado fresco para que efectúe el suministro con mayor rapidez.

Por el señor Presidente se le contesta que serán atendidos ambos ruecos.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas quince minutos de que ya el Secretario certificó.

Francisco Huaucau

Tienen los firmos

3) ~~Acta~~
Hipólito Gallego Franco Aguirre
Miguel Gómez Jas. P. Gómez
J. M. P.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 de Pliego el 20 de marzo de 1956.

Pres. que asistió

Presidente

D. Francisco Huauel Potoso

Concejal

D. José Ant. Blasco Baro

D. José Pérez Rodríguez

Miguel Galán Huedo

D. Hipólito Gotuzzo Parra

D. Federico Líon de Noyal

S. V. T. P.

D. Pedro Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veintiuna horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Administrativa los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Huauel Potoso y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pliego favorablemente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia los concejales don Francisco García Sastre, don José Novales Pidalgo, don Laureano Cuervas Moga y don Ramón Galmés Gómez.

Al término de la sesión, se da lectura, por mi el Secretario, al acta de la anterior y adentrado de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar del otro asunto del. Orden del día.

Obras Públicas- Construcción Casa-Quartel para la Guardia Civil.- Acto seguido, se da lectura de cuenta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 del actual en la que da cuenta de que a fines de mayo e junio cumplirán las obras de construcción de la nueva Casa-Quartel de la Guardia Civil y se acuerda por unanimidad darle por cumplido y hacer constar la comprobación con que se ve la realización de esta obra y el agradecimiento al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Ruegos y Preguntas:- No se formula ruego ni

pregunta de clase alguna.

No habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente llevó la sesión a las quinientos horas veinticuatro minutos de que yo el Secretario certifico

~~Francisco Abameles~~ José Pérez

~~Felicito Gallego~~ José Pérez

~~Miguel Latorre~~ José Pérez

Ilegencia: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, quedando para celebrar la suscitada mañana dia veintidós. Certifico. Fernández viñuelo de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Yo Bº

El Alcalde,

~~Francisco Abameles~~ José Pérez

Años de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del año anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1956.

En la villa de Fernández a veinticuatro de abril

de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas doce minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que se citan al margen, todos

asistidos por don Francisco Abameles Vélez, Alcalde-Presidente y asistidos de una el Secretario, quedando el Ayuntamiento

D. enores que asistieron
Presidente
D. Francisco Abameles Vélez
(Coordinador)

D. Felicito Gallego Parras

D. Federico León de Hoyos y Tolosa

D. José Vélez Gómez

Secretario

D. P. Montero Domínguez

Pues, legalmente constituido para celebrar la sesión supletoria
a la ordinaria del dia veinte del actual que no se llevó
a efecto por no asistir unico subjunto de señores concejales y
a la que previamente se convocó.

Abríta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,
yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que aprobada
por unanimidad y acuerdo de la oblijanio de fir
marse una vez transcrita al libro correspondiente se pone a tra
tar de los demás Asuntos del Orden del día.

Bacienda = Rendición de cuentas = Hizo seguidamente se pone
sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto tradi
torio del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco
dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y
contra la que no se ha presentado reclamación de cosa
alguna durante el plazo de once días y visto que ha
permanecido expuesta al público, segun edictos pujados en los
sitios de costumbre y publicado en el Boletín Oficial de
la provincia enero cincuenta y cuatro de fecha diez de
marzo pasado y subsiguientemente discutido se acuerda por una
unanimidad de aprobación, corriente, el importe en las cantidades
siguientes: Obligaciones pendientes de pago en cuenta y uno de
diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, veintisiete mil
ciento setenta y nueve reales cuarenta y seis céntimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha resenta y
nueve mil diecisiete mil pesos cincuenta y cinco céntimos.

Existencia en Paja en dicha fecha trasladada al
Presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis ciento cincuen
ta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos veintiún y tres
céntimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar defi
niivamente la cuenta del Patrimonio por un importe de
quinientas siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos veinte cénti
mos de capital y diecisiete mil ciento cincuenta y uno sinas
veintiuno céntimos de producto, y la cuenta de caudales
redonda por el depositario, ambas correspondientes al pasa

do ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Solicitud de beca o auxilio para estudios. A continuación se da cuenta de una instancia suscrita por el estudiante Manuel Aedo Pueyro en solicitud de subvención económica para poder continuar los estudios de Bachillerato constitutivos en el curso actual en jornada elemental e ingreso en la Escuela de Ayudantes Taurinos y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad concederle de momento el auxilio de mil quinientos pesos con cargo a la consignación de la partida cuarto cuarto, artículo tercero, capítulo decimotercer presupuesto y con vistas al aprovechamiento cuando efectuar las pruebas mencionadas conceder o no otro auxilio igual.

Decreto-invitación a los actos de la Asamblea Parroquial. Finalmente se conoce de escrito fechado 17 del actual, del señor Presidente de la Junta Parroquial, por el que se invita a este Ayuntamiento a los actos de la Asamblea Parroquial que tendrá lugar en esta el próximo jueves de junio, con motivo de los Pedas de Patas sacristiales de nuestro parroco y celebrando su aniversario para el desarrollo del programa social que acompaña.

Asimismo discutido, se acuerda por unanimidad sobre a informe y propuesta de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente llevó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario constífcico. Me rafado. anual de vale.

François Abanell

Hércule Gallego

José González

Adeir

M. M. V. S.

Pres. que asiste
Presidente
D. Francisco Abanuel Vélez
Concejal
D. José Pérez Rodríguez
D. Hipólito Sánchez Párral
D. Federico Llorente de Moya y Valdés
D. José Moyano Hidalgo
D. Ramón Matamoros García
Secretario
D. Pedro Montes Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Pliego el 20 de Mayo de 1.956

En la villa de Hornachos a las veintidós horas
días veintiocho del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Plaza
Consistorial los concejales al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abanuel Vélez
y asistidos de un el Secretario, quedando el Ayuntamiento
Pliego legalmente constituido para celebrar su sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia el primer Teniente
de Alcalde don José Antonio Blasco Baro y los concejales
don Miguel Palomero Aedo, don Laureano Puerto Moyano y don
Francisco García Martínez.

Sin la villa, que feda y por unanimidad aprueba el
acta de la anterior y advertido de la obligación de firmarla
una vez trascrito al libro correspondiente se pasa a tratar de
los demás asuntos del orden del día.

Trámite-iniciación a los actos de la Asamblea Parroquial
informado. Acto seguido se da cuenta del informe conjunto
firmado, por las Comisiones de Hacienda y Gobernación,
en cumplimiento de acuerdo tomado en la pasada sesión, so-
bre la inscripción referida y de conformidad con el mismo,
se forman por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º.- Hacer constar la complacencia con que se ve la
realización de estos festejos a la exaltación del Patrón
Patrónico y que se personifiquen, en este caso, en nuestro amado
parroco.

2º.- Cooperar espiritual y materialmente a todos los
actos y obras que con este motivo se realicen.

3º.- Autorizar la construcción de las señales en
los callejones Coronel Sayre o XIII de septiembre.

4º.- Ofrecer al homenajeado, autoridades y personali-
tades que puedan asistir un banquete el día de clausura.

de la Asamblea.

Lo que de este acuerdo, se de traslado al señor Presidente de la Asamblea Parroquial

Ruegos y reclamaciones = 160 se formula ruego ni pregunta alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico = sobre roscado por el Ayuntamiento Pleno. Vale

Francisco Abanuel

José Pérez

José Pérez

Hipólito Gómez

José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 20 de junio de 1956

En la villa de Hornachos a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidós horas veinticuatro minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consejería, los señores que se citan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Pérez Gómez y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales Juan Batán y Melimagro.

Hecha la Sesión, de orden del Sr. Presidente, y el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertido de la obligación de firmarla una vez foscrita al libro correspondiente se puso a tratar de los demás asuntos del orden del día.



Hacienda.- Reconocimiento de crédito.- Acto seguido, en virtud de escrito número 658 del Gobierno Civil de la provincia dando traslado de otra de la Dirección General de Hacienda Local por el que se señala el haber de jubilación al medio de Hacienda Pública Dominicana, que fue de este Ayuntamiento y del de Badajoz don Vicente Jurado Herrera, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, reconocer el crédito de dos mil doscientas noventa y dos pesetas, ochenta centavos a favor del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz para abono de la jubilación aludida correspondiente a los meses de junio a Diciembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y cinco incluida la extraordinaria de Navidad.

Alcaldía.- Acuerdo.- Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en su sesión del día trece del corriente, de contribuir con cuarenta pesos al Romería Nacional a S.S. el Papa, se acuerda por unanimidad su ratificación.

Obras Públicas.- Instalación telefónica.- Seguidamente por la presidencia se expone que en la ya citada sesión de la Comisión Permanente, había expuesto que consideraba Leyendo el momento de recuperar las gestiones para la instalación de un Centro Telefónico, de Santa Luceridad, en esta villa por medio y con la ayuda económica de la Exma. Diputación Provincial, teniendo cuenta de que la aportación municipal podría suscribirse con el superávit que arroja la liquidación del pasado ejercicio, y propone que para mayor actividad y rapidez se desarrolle una Comisión a Badajoz y continúe la realización de tan importante proyecto.

Seguidamente quedó aprobada la propuesta de la presidencia, dirigiendo para formar la Comisión al señor Alcalde residente, Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Díaz de Baro y el Secretario de la Organización.

Alimentación Pilar de Almonacid.- También por el Sr. Presidente se manifiesta, que si el Ayuntamiento que lo considera procedente acuerde solicitarlo a la Exma. Diputación

Provincial, la cooperacion tecnicos, consistente en la redaccion de proyectos y presupuesto de las obras de urbanizacion del lugar conocido con el nombre de Pilar de Parral, con modificacion del anchoamiento de dicho pilar y ampliacion del mismo, con suya obra, actuales de cubrirse una necesidad de todos conocida se haria necesario el principal acceso a la villa.

En discusion y por unanimidad es aprobada la propuesta de la presidente y en su virtud, autorizar al señor Presidente para que suscriba los documentos precisos a la ejecucion de este acuerdo.

Ruegos y preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

C) no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente llevanto la sesion a las veintitrés horas quince minutos de que ya el Secretario Oficina.

Francisco Abascal

Juan Diaz

B. J. Gómez

Higinio Gallego M. Wafunayro

J. M. P.

Diligencia: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debia celebrar el Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se llevó a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales cinquenta para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

go B.

A. P. P. M. D.

El Alcalde

Francisco Abascal



D. ro que asiste
Presidente
D. Francisco Alcañez Feboso
Corregidor
D. José António Plaza Bazo
D. José Pérez Rodríguez
Secretario
D. Pedro Montes Domínguez

Acta de la sesión plenaria ordinaria de 20 del a-
ño celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de julio de
1956

En la villa de Horcajuelo a las veintidós horas
del día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y seis,
se reunieron en este Caso Constitucional los señores que al mar-
que se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente
de don Francisco Alcañez Feboso y asistidos de qui el Secretario
al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno celebre sesión plenaria
a la ordinaria del día veinte del corriente que no se
celebró por no asistir número suficiente de señores concejales y
a la que previamente se convocó.

No asistió por imposibilidad accidental el concejal
señor Moyates y no justificaron la ausencia los concejales don
Miguel Batán Pinedo, D. Francisco García Sayas, D. José Laura-
yo Cuerva Moyates, don Heriberto Batayo Parra, don Federico
Ley de Mendoza y don Ramón Mariano García.

Abierta la sesión, por qui el Secretario se da lectura
al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, admirtien-
dose de la oposición que tiene de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente.

Nuevos y Preguntas - No se formulan ruego ni pregun-
ta de clase alguna.

No ha hecho más acuerdos de que fijar el señor
corregidor llevado la sesión a las veintidós horas cinco
minutos de que go el Secretario constipico

Francisco Alcañez

Firmado en horcajuelo

J. P. Díaz

J. P. Díaz

Diligencia - Por ella se acredita que la sesión ordinaria
que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de
ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de

señores Concejales citándose para celebrar la sesionaria el próximo dia veintidós.- Cortijo.- Hornachos a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis

Por B.
El Alcalde
Abaurrea

D. Benito que asisten
Presidente

D. Francisco Abaurrea Vélez

Concejales

D. José N.º Flasco Baro

D. Miguel Galán Hechero

D. Francisco García Párraga

D. Laureano Cueras Rojas

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Rivas Palma

D. José Negrete Hidalgo

D. Ramón Matamoros García

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento. Teno el 22 de agosto de 1956

En la villa de Hornachos a los veintidos horas diez minutos del dia veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, previa convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaurrea Vélez y asistidos de un el Secretario, al efecto de que por el Ayuntamiento de Hornachos se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual que no se llevó a efecto por no existir número suficiente de señores Concejales.

No existe aun que justifique la ausencia el segundo concejal de Alcalde don José Pérez Rodríguez.

Hiciérala la sección, yo el secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad, y advertido de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del dia.

Programa de Festejos.- Acto segundo se conoce del programa de Festejos, a celebrar con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Remedios, confeccionado por la Comisión nombrada al efecto y tras breve discusión es aprobado por unanimidad.

Oral-Síblico.- Para Quel de la Guardia Civil. Inmediatamente después, se da lectura a verbo del señor Jefe de

Línea de la Guardia Civil en el que trataba otro de la Dirección General del Ejército, sobre construcción de nuevos cuartel para las expresadas fuerzas con indicación de las operaciones a realizar por los Ayuntamientos.

Por la presidencia se expone que existe para discrepancia entre el anterior escrito y la carta del Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia fecha 14 de marzo anterior y de la que consta el Ayuntamiento en su punto de 20 del mismo, comunicando que las obras de este Cuartel empiezan a fines de mayo o junio.

En su virtud y acuerdo suficientemente se acuerda por unanimidad expedir la adopción de todo acuerdo hasta tanto se solicite del Exmo Sr. Gobernador Civil la oportunidad adecuada.

Construcción escolar - A continuación se conoce igualmente de escrito de la Junta Provincial contra el cual fa-
cilito intercambiando la información en metálico con el Ayun-
tamiento contribuiría a las construcciones escolares precisas en esa villa.

Impidiéndole duda, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento aporte a los fines indicados además de los fondos y proyectos y presupuestos que obren en Poder de la Junta Provincial de construcciones escolares la máxima cantida-
dad en metálico que en situación económica y financiera
permíta el momento lo permita.

Alzamiento de agua - Por su parte se da lectura al decreto de fecha veintiséis de julio pasado inserto en el Boletín Oficial del Estado número 222 de 14 del actual por el que se autoriza la cubata de las obras del Proyecto de Aba-
llamiento de aguas o Horachos - excluida la captación - por un presupuesto de ejecución por contrato de milleratenta
y cinco mil quinientos ochenta pesos con seis reales cedidos.

Por la presidencia se manifiestan que considera conveniente que el Ayuntamiento acuerde tomar parte en la expresada
subasta en virtud de que esta pudiera quedar derribada
con la consiguiente devolución en la ejecución de su impor-

Lante y necesaria obra.

Dobidamente deliberado, se acuerda por unanimidad concurrir a la cubierta de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa por el tipo de fáscion y autorizar al señor Presidente o al que legalmente se sustituya para que suscriba cuantos documentos sean precisos al cumplimiento del presente acuerdo.

Obras a realizar con subvención para = También se da lectura a escrito de la Junta Provincial de Organización Económico Social fecho 30 de julio pasado interesando se le participe que obra se desea iniciar con una subvención de veinte mil pesetas.

Una discusión y por unanimidad se acuerda aplicar esta subvención a las obras de urbanización del Pilar de Rivera cuyos proyectos y presupuestos se tienen interesado de los servicios técnicos de la Exma. Diputación Provincial.

Educación Nacional: Por virtud de subvención para estudios - igualmente se somete a la consideración del Agustíniano institución que suscribe Manuel Aedo Guerrero en solicitud de que se le conceda otra subvención o ayuda para estudios igual a la que se le concedió en sesión de 22 de abril pasado para poder efectuar el examen de ingreso de Auxiliares Técnicos Sanitarios y de la agricultura "Guadalquivir y Huéscar" que exigen para mencionado ingreso.

Es virtual al aprovechamiento cualquier este joven lo cual realiza los estudios y en consideración a su pobreza y no haber otros solicitantes a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad y en discusión conceder a Manuel Aedo Guerrero una efectiva subvención para que programe sus estudios de mil quinientos pesos con cargo al Capítulo 10º artículo 8º partida 1ºº del siguiente Presupuesto.

Ruevos y Regatas = El Sr. Mogote ruega que por la Guardia Municipal se preste una más eficaz vigilancia o ver si es posible terminar con el "gauberrismo" y muy especialmente en el Pilar de los Cuatro Caños.

El Sr. Gállego Parra, ruega igualmente se lim-

sie el Pilar de San Francisco.

Asimismo el Sr. León de Novales, rueva se prohibía
el estacionamiento de peatones en las esquinas de las calles
José-Antonio y General Franco.

Y el Dr. Blanco que en las próximas fiestas a
los puestos de churros se le sume lo encaramiento
que no sea en la fuente de entrada de espectáculos pu-
blicos.

Todos estos ruegos son recibidos por la presidente
que promete cumplirlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
señor Presidente cerró la sesión a las veintitrés horas de
que yo el Secretario certifico

Francisco Obregón

yo Juan

Fernández Parra

Hipólito Gallego

Miguel Gómez

Malmerinos

Domingo Martínez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento de este el 12 de septiembre de 1956

En la villa de Horcajados a doce de septiembre
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna
horas diez minutos, se reúnen en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial los señores que al margen se
expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don
Francisco Maucel Vélez y asistidos de qui el suscripto Se-
ñor Hipólito Gallego Parra, quedando el Ayuntamiento Pleno constituido con
mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria a la
que previamente se convocó.

No asiste sin que justifique su ausencia
el segundo Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez.

Sesiones que asistió
Presidente

D. Francisco Maucel Vélez
Concejales

D. José Ant. Blanco Baso

D. Miguel Gómez Hedo

D. Francisco García Santibáñez

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Novales Valdés

D. José Novales Esteban

Secretario

D. Pedro Montoro Domínguez

y los Concejales don Laureano Querol Novolet y d. Ramón Malagro García.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, por el Secretario se da lectura a la convocatoria en la que se indica que la presente tiene por objeto tratar sobre la instalación de un centro telefónico en esta villa.

Acto seguido por el señor Presidente se manifiesta que las reiteradas gestiones realizadas como se consta a la Corporación para conseguir de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un centro telefónico en esta villa habían culminado con el oficio de la Exma. Diputación Provincial número 4.911, Negociado Cooperación que copiado es como sigue:-

"El Consejero Delegado en la Compañía Telefónica Nacional de España en escrito de fecha 31 de julio pasado me comunica lo siguiente:

"Contesto a su atento escrito de fecha 9 del corriente sobre la instalación de un centro telefónico en Horcajados, cuyas condiciones se fueron comunicadas en julio del pasado año.

Actualmente los costes medios han experimentado desde esa fecha una notable variación, excepcionalmente y en atención a Vd. mantendremos las condiciones que fijamos entonces y que son: Contribuir a la obra con una aportación en metálico de nuevo noventa y nueve mil pesetas (149.000 pts) y la entrega gratuita de 1.000 kg. de hilo de cobre de 2 m m de diámetro.

Además el Ayuntamiento de Horcajados debe comprometerse a proporcionar local adecuado con carácter permanente para el centro y familia encargada del mismo, así y abono de los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local. - lo que trasladó a V.S. a fin de que preste la conformidad correspondiente. - Dios guarde a V.D. muchos años. = Badajoz, 4 de septiembre de 1956. - El Presidente - Plegible. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Cornachos:-

Sometido a discusion se toman por unanimidad los acuerdos que a continuacion se expresan:-

Primeros: ~ Aceptar la aportacion en metálico de ciento noventa y nueve mil pesetas y la entrega gratuita de mil veinte kilogramos de filo de cobre de 2 m/m. de diámetro en la proporcion que a este Ayuntamiento le corresponda una vez deducida la entredicho de la Exma. Diputación Provincial.

Segundo: ~ Comprometerse a proporcionar a la Comunidad Estadística Nacional de España local adecuado con carácter permanente para el centro y archivo encargada del mismo y abonar su uso y los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local.

Tercero: ~ Que tan pronto sea conocido el importe total de la aportacion de este Ayuntamiento a los fines establecidos se habiliten los creditos precisos para proceder al inmediato impreso en la forma y donde la Exma. Diputación Provincial disponga.

Cuarto: ~ Rogar a la Exma. Diputación Provincial impresa la mayor rapides en la tramitacion de este expediente a fin de disfrutar a la mayor brevedad posible de tan vital servicio.

Que de este acta se remita copia certificada al Tmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial a los procedentes efectos.

No habiendo mas acuerdo de que tratar el señor Presidente cerranto la sesion a las veinticua horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abascal

Hipólito Gallego

J. M. M. M.

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo dia veintidós. - Certifico. - Horuachos a veintimismo de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis

Vº B.
El Alcalde
Obancillo

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 29 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 1956

Sres que asisten
& Presidente

D. Francisco Abanues Veloso
Concejado

D. José Ant. Blasco Bozo

D. Miguel Patiño Huedo

D. Francisco García Pabsteban

D. Hipólito Gutiérrez Porrás

D. Federico Lira de Monroy Valtín

D. José Navales Hidalgo

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horuachos, siendo las veintidós horas del dia veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abanues Veloso y asistidos de un el Secretario, quedando el D. Federico Lira de Monroy Valtín Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesiones supletorias a la ordinaria del dia veintiún del corriente año en su lugar por no asistir número suficiente de señores concejales. No asistió sin justificar la ausencia el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Pérez Rodríguez y los Concejales D. Ramón Maluquerro García y Don Juan Cerezo Cuevas Novoales.

Hicieron las sesiones, son leidas y por unanimidad aprobadas las actas correspondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de veintiún del pasado celebrada el veintidós y extraordinaria de doce del actual, y advertidos de la obligación de firmarlas una vez trascribas al libro correspondiente se pone a votar de los señores miembros del Ordene



del dia

Hacienda: Recargo en las contribuciones e impuestos.-
Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad mantener el recargo del reintegro por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo establecido el recargo para invasión del país.

Personas: Expediente de pension: Seguidamente se conoce del expediente requerido a instancia de doña Ana Covarrubias viuda del que fui Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Esteban Pedro Marquez, a los efectos de la concesión de la pension correspondiente, y resultando que el expresado prestó sus servicios durante veintiocho años dos meses y diecisésis días y que el mayor sueldo disfrutado fue de ocho mil cincuenta y dos pesos al cincuenta y cinco centavos, de conformidad con el artículo cuarenta del Reglamento de Empleados Administrativos de 1º de Mayo de 1928 aplicable en cumplimiento a la 18º disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952 por ser una veintaja, y con el informe de la Comisión de Personal se acuerda por unanimidad conceder a doña Ana Covarrubias la pension anual de dos mil tres pesos catorce centavos, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo a percibir desde primeros de julio pasado, y que se faciliten los créditos necesarios al cumplimiento del acuerdo que antecede.

Sustituciones: A continuación y a propuesta del infrascrito Secretario se acuerda por unanimidad designar para sustituir al Secretario en ausencia y enfermedad al Oficial don Enrique Pascuena Trujillo y a la Señor don Patricio Benítez Heredero para en aquellas circunstancias sustituir al Depositario Administrador de Rentas y Exacciones.

Obras Públicas: Proyectos y presupuestos: reorganización en pedazos de calles - En medio trámite después examinado el proyecto y presupuesto de reorganización del superficie

de la calle Lucero de Plano con pequeñas modificaciones de rasant que asciende a diez mil trescientas setenta y cinco pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación y que la obra se ejecute con cargo a los fondos de Previsión del Paro Obrero.

De igual forma, es aprobado el proyecto y presupuesto de renovación del empadrado de la calle Pío X por un importe de diez mil quinientas cincuenta pesetas con cargo a subvención para alivio del paro concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Enajenación Primaria: - También se conoce de instancia suscrita por Don Angel Penarver Domínguez propietario del local en el que se encuentra instalada la escuela de niñas número uno de esta villa en la cual se precisa de que se aumente el alquiler de expresado local a mil seiscientas pesetas anuales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, aumentar la renta del referido local en la cuantía que determina la Ley de Arrendamientos urbanos en caso de que se corresponda al que anexo.

Finalmente se da cuenta de instancia que suscriben los Maestros Maestro don José Pérez, don Juan A. Reyes, J. María del Parralito López, doña Remedios Galán y doña María Paloméz Vera en solicitud de que desde primero de enero próximo se eleve la concesión para calefacción y limpieza de los dos escuelas a seiscientas cincuenta pesetas anuales por cada escuela.

Suficientemente discutido y conforme al informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder, a partir de primero de enero próximo veinticinco pesetas mensuales para calefacción y limpieza de los dos escuelas sin disminución de meses.

No habiendo mas asuntos de que tratar se licenció la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas treinta y cinco minutos de que yo

el Secretario certifico: "encontrado" "prevención del" Valc
Francisco Abanu

~~Hijuelos Gallegos~~ ~~Hijuelos Gallegos~~
~~Hijuelos Gallegos~~ ~~Hijuelos Gallegos~~
~~Hijuelos Gallegos~~ ~~Hijuelos Gallegos~~

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en el dia de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós. Certifico. Horuachos veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

M. B.
Alcalde

Alcalde
Abanu

Horuachos

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 1956

Sesiones

Presidente

D. Francisco Abanu Vélez

Concejales

D. Francisco Gómez Páez de San

En la villa de Horuachos a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas diez minutos, se reunieron, para convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor M. D. Federico Lien de Moyano Tolosa calde Presidente don Francisco Abanu Vélez y asistidos de D. José Rojas Hidalgo qui el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno Leyalmen- D. Ramón Maluenda García constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veinte del corriente que no tuvo lugar por no asistir un- D. Pedro Montero Domínguez ruero suficiente de señores Concejales.

Secretario
D. Pedro Montero Domínguez

No asistió por encontrarse accidentemente ausente el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Blasco Barro y el concejal don Laureano Cuenca Moyano y no justifi-



con la asistencia del segundo Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y el concejal don Miguel Palau Heedo.

Abierta la sesión, por mi el Secretario, es leída y por unanimidad, aprobada el acta de la anterior, adquiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Preguntas y Preguntas: - Por el concejal Sr. Moreto se pregunta cuando van a dar comienzo las obras públicas Municipales que salen en lo posible el presidente para obrero, constatándose la meridiana que espera sea inmediatamente.

También por el mismo Concejal, se ruega a la presidencia tome las medidas precias para que el servicio de alumbrado sea hechas las reparaciones que se están llevando a cabo se preste en las horas y condiciones debidas constatando también la presidencia que siempre habrá pasado en exigir la regularización del servicio.

Al haber sido sus asuntos de que tratar el señor Presidente, encierra la sesión a las veintiuna horas siendo minuto de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abadía

Luis

José Rodríguez

H. Maluquino ~~pasadas~~ en el año
Higinio Gallego 1956

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de noviembre de 1956

Dos que asisten
Presidente

D. Francisco Abadía Petoso
Cuadriga

D. José M. Pérez Busto

D. José Pérez Rodríguez

D. García Paulistán
Gallardo Porra

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

En la villa de Horcajo de los Montes a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de esta Iglesia Parroquial los señores citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. José Francisco Abadía Petoso y asistidos de mi el Secretario

D. Federico Llorente de Morote Tolosa quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido
 D. José Moyates Hidalgo para celebrar sesiones extraordinarias a lo que proximamente
 D. Ramón Matuayo García se convocó. No asistió por encontrarse ausentes los conce-
 jales don Miguel Galán Aedo y don Lauriano Puerto
 D. Fernando Montes Domínguez Mogales.

Atiende la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
 y el Secretario de Sesiones a la convocatoria en la que
 se expresa que la presente tiene por objeto discutir y apro-
 bar si procede el Presupuesto ordinario de esta Corporación
 para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta
 y siete.

Sequidamente se somete a la consideración y estudio
 del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Señor Alcal-
 de Presidente de conformidad con los artículos 680 del texto
 refundido de la Ley de Presupuesto Local de 21 de junio de
 1955 y 18º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de
 agosto de 1953 y presunciones contenidas en los circulares
 del Servicio Nacional de Inspección y Desarrollo de las
 Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954, 14 de septiem-
 bre de 1955 y 30 de julio pasado y examinado con todo dete-
 nimiento por Capítulo, Artículo y punto, se aprueba por
 unanimidad las relaciones presupuestales de los mismos
 y se forman por Capítulos aprobados los resúmenes siguientes:

Resúmenes

Capítulo	Concepto	Prbs.	Otrs.
1.	Obligaciones generales	52.588 85	
2.	Representación Municipal	6.000 00	
3.	Liquidación y seguridad	7.900 00	
4.	Política urbana y rural	9.300 00	
5.	Recaudación	17.234 70	
6.	Personal y material de Oficina	26.383 62	
7.	Salubridad e higiene	15.938 00	
8.	Beneficencia	6.500 00	
9.	Asistencia social	137.212 12	
10.	Instrucción pública	19.557 00	

11	Obras públicas	17.000 00
12	Montel	350 00
13	Fomento de los intereses comunales	21.194 70
18	Impresos	2.500 00
	Total	643.586 99

Ingresos

1.	Renta	17.518,20
2.	Aprovechamiento de bienes comunales	100,00
5.	Efectos y extraordinarios	8.675,00
6.	Arbitrios con bienes no fiscables	8.095,00
7.	Distribuciones especiales	100,00
8.	Derechos y tasas	62.821,95
9.	Otros recursos y participaciones en tributos nacionales	30.605,03
10.	Arbitrios municipales	486.765,83
11.	Recursos y participación en arbitrios provinciales	29.000,00
	Total	643.586,99

Sinagog los resumenes anteriores de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil nuevecientos cuarenta y siete la cantidad vertida en gastos e ingresos de seiscientas cuarenta y tres mil ciento setenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos

Acto seguido se acuerda que en cumplimiento del artículo 682 de la Ley al principio referida, se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de curia y recaudatorio al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

No habiendo suscrito de quererlo el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico
 Francisco Abramuz. — Srs. Delegados
 D. M. Almagro Francisco Pascual
 D. Gómez Francisco Pascual
 D. Iglesias

~~Hijuelos~~ Hijuelos Gallego

Diligencia: Se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales, quedándose para celebrar la supletoria mañana dia veintidós. Verifico

Hermachos veintimil de noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis

vd B.

El Alcalde
Abanuel

~~Hijuelos Gallego~~

Actas de la sesión extraordinaria a la ordinaria del
dia 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el 22 de noviembre de 1956

Señor que asiste
y trae
D. Francisco Abanuel Pedroso
Concejal

D. José Antonio Blasco Bozo
viciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte
D. Miguel Galán Acedo
de horas diez minutos, se reanudaron en el Salón de Actos
D. Federico León de Noval Tolína de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores
D. José Nogales Hidalgo
que al margen se expresan, tojo la presidencia del señor
Secretario
Alcalde. Presidente don Francisco Abanuel Pedroso y asistidos
D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hermachos a veintidós de no-
viembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte
Le horas diez minutos, se reanudaron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores
que al margen se expresan, tojo la presidencia del señor
Alcalde. Presidente don Francisco Abanuel Pedroso y asistidos
de un el Secretario guardando el Ayuntamiento Pleno
legítimamente constituido para celebrar sesiones supletoria a la
ordinaria del dia veintiún del actual que no se llevó a efecto
por no asistir numero suficiente de señores Concejales. No
asistieron sin que justificaran la ausencia el segundo fallecido
de Alcalde don José Rodríguez y los concejales
don Francisco Sánchez Pantisabato, don Laureano Cueras
Nogales, don Hipólito Solleyo Parra y don Ramón Mal-

en suya Gaceta.

Miércoles sesiones de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones anteriores a la ordinaria de viernes del pasado celebrada el viernes y extraordinaria de ayer del actual que son abordadas por unanimidad, aprobándose la alegación que tiene de firmadas los señores que asistieron una vez transcrita al libro correspondiente.

Obras Públicas - Abastecimiento de agua: Habiendo seguido con la presidencia se expone que por orden Ministerio de Fomento del actual se adjudicó definiivamente las obras de abastecimiento de agua a Hnos. Marchal excluida la captación a este Ayuntamiento, por el Largo de las aguas de setenta y seis mil ochos mil novecientos veintiocho pesos y sesenta céntimos, y como la finalidad del Ayuntamiento al acudir a la subasta era únicamente el costar quedara desierta con el consiguiente robo y perjuicio, considera conveniente a los intereses municipales subrogar los derechos y obligaciones derivados de esta adjudicación en contratar a la empresa que suministra adecuadas condiciones técnicas y económicas lo que somete a la estimación del Ayuntamiento cumplia y suficientemente dispuesto se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primer. Facultar al señor Alcalde-Presidente don Francisco Maciá y Valero o el que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento contrate con Promoción de Obras Públicas y Contrata P. H. con domicilio Social en Barcelona, Rambla de los Estudios número 109 la subrogación de los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación, bajo las bases que vienen:

- a) El presupuesto de la obra como queda dicho es de 778.938'60 pesos (setenta y seis mil ochos mil novecientos veintiocho pesos) con sesenta céntimos.
- b) La obra sería ejecutada conforme al proyecto y bajo la vigilancia e instrucciones de los Ingenieros de la Comisión

Declaración Hidrográfica del Guadiana.

c) La parte de obra ya ejecutada y que reciba la aprobación de la Confederación y por tanto sea certificada será abonada al Ayuntamiento por Promoción de Obras Públicas y Contratación P.H. al cobro de la certificación y certificaciones en que esté incluida dicha parte.

d) Promoción de Obras Públicas y Contratas P.H. se encargará gratuitamente de gestionar y solucionar las cuestiones de documentación, preparar firma de la escritura de adjudicaciones definitiva, peticiones de cupos oficiales de maestros, etc. aun cuando el Ayuntamiento deberá firmar las oportunas solicitudes y documentos.

e) Si se efectuase revisión de los precios de la Contrata, Promoción de Obras Públicas y Contratación P.H. percibirá el importe de la misma el Ayuntamiento solicitará dicha revisión de precios siempre que se dicte precepto legal en que apoyara.

f) Promoción de Obras Públicas y Contratación P.H. se compromete a iniciarizar los trabajos en los meses de marzo y abril próximos a fin de cumplir el mayor numero posible de obreros no especializados y a doble el ritmo preciso para que las obras totalmente terminadas estén en condiciones de ser entregadas e inauguradas el dia primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

g) Promoción de Obras Públicas y Contratación P.H. de garantizar antes de empezar las obras en la Caja Municipal la fianza, de veintidós mil pesos en metálico o valores legales para responder del cumplimiento del contrato.

h) El Ayuntamiento debe comunicar a la Empresa constructora contratante todas las modificaciones, instrucciones, normas, oficios, etc. que reciba de la Administración y firmar y suscribir cuantas instancias y asimilados sean necesarios y convenientes para la defensa de los intereses legítimos de la contrata y de sean presentados por la Empresa constructora.



i) Para todos los efectos oficiales figura como contratista el Ayuntamiento delante de la Administración.

Toda duda o circunstancia imprevista sera solucionada de acuerdo con el espíritu de este contrato.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde-Presidente don Francisco Blanqueo Pérez o el que legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento, firme poder especial, aunque sea amplio y constante, como en derecho se requiera, y sea necesario a favor de don Paulino A. Blanqueo Lirio, mayor de edad casado y vecino de Mérida con domicilio en la calle San Salvador número 16 y de don Gerardo Sanchez González, mayor de edad, casado y vecino de Madrid-Avenida de José Antonio número veintisiete, para que cualquiera de los dos indistintamente en nombre y representación del Ayuntamiento de Coriachos (Badajoz) puedan en relación a las obras de arranque y ejecución de aquellas a la localidad, excluir la captación, sujeción por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudicación definiéndole al Ayuntamiento por D.M. de siete del actual, establecer las oportunas escrituras, facilitar el importe de las obras y construcción realizadas, firmando los libranamientos, cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios, previa justificación de los documentos que fueren precisos, dirigir por la vía contencioso administrativo o la que sea conducente las reclamaciones que fueren del caso suscituadas y tramitadas en todos sus trámites legales, solicitar y firmar la revisión de precios si lo mismo fuera pertinente, firmar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones estuvieren encaminadas a la realización más adecuada de las obras citadas y optimismo para quanto exigiese el pliego de condiciones económicas legales de las obras en cuestión, prometiendo que el Ayuntamiento estará a derecho y tendrá siempre por firmado y válido quanto puese obrar por sus nombrados mandatarios.

Construcción de Matadero y Ayuntamiento: Seguidamente por la presidencia se manifiesta que con fecha veintidós de julio del pasado año se acordó dentrar al depur-

Arquitecto encargado de la redacción del proyecto y presupuesto del matadero para su actualización y solicitar los subvenciones correspondientes a esta obra y la del nuevo Ayuntamiento, acuerdo pue por diversas circunstancias no haber sido cumplimentado, e informado que la Exma Diputación se encarga en facilidad de los Ayuntamientos de que estos presupuestos sean presentados al día para ser incluidos en los planes de cooperación, considerando de gran conveniencia se formen los acuerdos pertinentes y así lo propone a la Corporación.

Suficientemente discutido se forman los siguientes acuerdos:

Primerº: Remitir a la Exma Diputación provincial los proyectos y presupuestos de Matadero y Ayuntamiento, suponiendo en el primero de los proyectos o sea en el del Matadero la vivienda para el Paseo o Guarda, para que se aprueben sus presupuestos.

Segundo: Solicitar de la Corporación expresada se incluyan en los proyectos en los planes de cooperación a servicios municipales, conforme a los artículos 255 al 258 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Tercero: Autorizar al señor Presidente o al que legalmente le sustituya a suscribir cuantos documentos sean precisos y realizar las gestiones necesarias al cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Ruegos y preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente llevó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico sobre rogado "ambos". Válvula

Franco Alarcón

J. Díaz M. J. Miguel Galán

Pres. que asiste
Presidente

D. Francisco Alarcos Veloso
Concejal

D. Miguel Gorau Acebo

D. Hipólito Gallego Peral

D. Federico León de Noyola Patino al interponer se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Pri

D. Francisco García Paulistebas deute, don Francisco Alarcos Veloso y asistidos de mi el Secreta

D. José Noyola Hidalgo

D. Ramón Matuayro García para la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

encontrar

1600 asiste por ausencia de esta el primer Teniente de Alcalde D. Polanco y el concejal D. Cuevas y no justifica la ausencia el segundo Teniente de Alcalde señor Pérez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, y el Secretario de lectura al acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez sea trasmitida al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Obras Públicas: Demolición Casa Cuartel de la Guardia Civil. Dada cuenta de escrito, numero 346, fecha 11 del actual, del señor Oficial de la 1^a Compañía de la Guardia Civil, dando traslado de otro del Excmo. Sr. General Jefe de Obras de la Dirección General del Cuerpo, numero 456 de fecha 5 del corriente en el que interesa la demolición de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta villa para sobre aquél solar edificar el nuevo, y que el producto que se obtenga por la venta de los materiales aprovechables se incorpore en la Caja de la Comandancia de la Guardia Civil de Plasencia para que esto supla a la aportación metálica cuando el Ayuntamiento habrá de contribuir; como asimismo del presupuesto de las obras de demolición suscenciadas formulado por el Maestro Mariano don José Gallardo Rodríguez, que importa la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y uno pesos veinticinco centavos, suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad acceder a lo interulado, aprobar el presupuesto

de que se ha hecho escrito y girar el visto que esto origina
contra el Capítulo II, artículo 1º, partida 109 del vigente Tr.
supuesto.

Adquiriendo tránsito carretero:- Lguamente se conoce
de otro escrito de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia
numero 4803 fecha 3 del actual por el que da traslado de
obra del Pmo Sr. Director General de Carreteras y Caminos
Viales de fecha 20 de noviembre pasado del Señor Director
que sigue:

"Visita la instancia que el Dr. Alcalde del Ayuntamiento
de Hornachos (Badajoz) eleva a esta Dirección General, 2011.
citando el adquirido de las carreteras locales 132 de Ri-
llafranca de los Barros a Campillo de Ibera y 131 de Hor-
nachos a la Estación de Guareña.- Visto el informe que cui-
da la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.- Esta Dirección
General autoriza a la misma para que proceda a la redac-
ción del proyecto solicitado, al cual debe venir unida copia del
acuerdo de la Corporación Municipal de Hornachos con el com-
promiso de contribuir a las obras solicitadas con el 50% del
presupuesto de compra que resultare.- Lo que pongo en su re-
cogimiento y para traslado al Ayuntamiento citado."

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad
ratificar el acuerdo tomado en sesión de veintiocho de junio
de mil novecientos cincuenta y cuatro y cumplirlo con el
compromiso por parte del Ayuntamiento de satisfacer el
cincuenta por ciento del importe de la obra, siempre que
éstá se circunscriba a los tramos de trazos solicitados con
una longitud aproximada ambos de doscientos treinta y cinco
metros lineales y una vez conocido la obra, aproximadamente
el importe, por si el costo excediera de las posibilidades eco-
nómicas del Municipio y que en ese caso el acuerdo
se remite a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia
para sujeción de este acuerdo.

Dicha obra: Electrificación:- Acto seguido, es exa-
minado el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero

Industrial de Casimiro Guerra relativo a la linea electrica de 15.000 voltios de Puebla del Prior a esta y cuyo citado presupuesto asciende a quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos cincuenta y cuatro céntimos.

Duplicamente discutido con intervención de varios señores concejales que pidieron aclaración a varios puntos se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primer: Probar el proyecto y presupuesto antes citado.

Segundo: Autorizar al señor Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de los organismos que proceda las subvenciones y auxilios económicos que correspondan.

Tercero: Proseguir las gestiones e interesar que con lo más rápido posible se redacte el proyecto y presupuesto de lo real de distribución a fin de que sea rápidamente una realidad la electrificación de esta villa.

Instalación Telefónica - Inmediatamente después por la presidencia se expone que en reciente visita a Badajoz para gestionar el asunto pue acceder y el de la instalación del Puerto Telefónico en esta villa, por el Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz se le había sugerido la necesidad de que el acuerdo del Ayuntamiento se ajustase a formulismo pre establecido y como ello no implicaba modificaciones sustanciales a los acuerdos tomados con referencia a este asunto en sesión extraordinaria de Dce de septiembre pasado y si a su redacción propone se modifiquen adoptandose al formulario que se ha hecho mérito.

En virtud sin discusion se tomaron por unanimidad los acuerdos que siguen:

1º = Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º = Igualmente fué acordado que los alquileres co-

respondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello a perpetuidad.

3º - Cañizares se acuerda serán sufragados por el Municipio los gastos que en su día tengan que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los desplazos del Centro a otros domicilios, se vienen supuestos por causas que exija la misma y la Compañía lo aceptara.

4º - Teniendo la posibilidad de ceso de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º - El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 199.000'00 pts. que saldrá de la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación, y facilitar los materiales y mano de obra intercambiados por la Compañía consistente en 1020 kilos de hilo de cobre de dos milímetros, adaptación del local y construcción de un locutorio de mampostería con puerta de madera y cristal.

Hacienda - Pliego condiciones subasta quiosco - Seguidamente, dada lectura del pliego, de condiciones que ha de regir la subasta para lo cession temporal del quiosco para venta de bebidas instalado en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusión su aprobación y que se convoque la exposición subasta.

Personal: Oficina de medicamentos - Qualquiera visto la inspección que suscribe el Guardia Municipal Pedro Nogales Pérez en virtud de que es autorizado el Dr. Alcalde para que oferte a su vez autoriza una receta prescrita al pensionario para atender a enfermedad que padece y no se encuentra incluida en el portafolio, se acuerda acceder por unanimidad a lo solicitado.

No haciendo uso asunto de que tratar, el

Obligaciones de cada uno de ellos cumplidas por acuerdo del Ayuntamiento Plevo como son la puesta a la venta del Guardia Municipal Hilario Acebo Maestre y la instalación de un Oficio Telefónico en esta villa, que sirve a la Comisión de Hacienda y que lo permanecerá permanentemente. Hizo suya en sesión celebrada el diez veintiocho de noviembre último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el Servicio de Oficinas días y horas sin que en el citado plazo se haya producido reclamación en su contra y

Resultando: - Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de ciento noventa y dos mil veintidós pesetas setenta y dos céntimos de las que perfectamente pueden desglosarse ciento noventa y tres mil seiscientas setenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos a las arcas que se indican anteriormente.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de créditos por un total de ciento noventa y tres mil seiscientas setenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos para los servicios económicos por caución de la concreción del capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos 1º y 11º, Artículos 3º y 5º. Partidas 5-b y 110 bis del Presupuesto de gastos y que de este expediente se requiera copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de suscripción de créditos para dotar al Capítulo 1º, Artículo 4º, Partida 10º del mismo Presupuesto de partidas de la concreción suficiente para atender al pago de la parte que a este Ayuntamiento corresponde en la jubilación del Jefe de la Asistencia Pública Docente D. Vicente Jurado Herrera, durante los meses de junio a diciembre del pasado año de mil novecientos diecinueve



y cinco, cuyo crédito fue reconocido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el dia veintiséis de junio último, que formula la Comisión de Hacienda y que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento hizo en su sesión celebrada el dia veintiocho de noviembre último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra.

Resultando: Que la Liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un exceso de ciento noventa y seis mil veintidós pesetas y dos céntimos y que como cuando de la misma hoy (que deducir la cantidad de ciento noventa y seis mil sesenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos), en virtud del expediente de habilitación aprobado por el Ayuntamiento en esta misma sesión, todavía existe un sobrante sin aplicación de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y siete céntimos de las que perfectamente pueden destinarse dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos a las actuaciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito por un total de dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos para el servicio expuesto, por contracción de lo consiguiente del Capítulo 15º, del Presupuesto de Gastos, con destino al Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 10, del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Mtro. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para la ejecución para dotar al Capítulo 1º, Artículo 2º, Partida 3º Bis, de la consignación suficiente para atender

der al pago de los haberes de jubilacion del Medico de Hacienda Publica Domingo Maria don Vicente Jirono Herrera, que formaron la Comision de Hacienda y que la Comision Permanente del Ayuntamiento hizo suya en sesion celebrada el dia veintiocho de noviembre ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el tiempo de quince dias hábiles, sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones de ninguna clase.

Resultando: que la postura que se propone ha considerado a transferir queda conyugación pendiente para obtener hasta final del ejercicio de los pagos que contra la misma quedan ser girados.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites regulamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad opositor la transferencia de crédito que a continuación se relaciona para habilitar los vides que también se indican:

Capital	Años	Período	Consignación con término	Monto transferencia	Total	Capital	Años	Consignación que llega	Seducción 1 por cento	Queda	
1°	3°	5 ^{ta}	..	3.439'39	3.439'39	1°	3°	9°	27.964'87	3.439'39	24.525'08
Totalized				3.439'39	3.439'39				27.964'87	3.439'39	24.525'08

Tambien se acordó que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Gobernador de Chacabuco de esta provincia.

Vista la propuesta de transacción de crédito del Capítulo 1º, Artículo 3º, Portada 9º, para dotar al Capítulo 3º Artículo 1º, Portada 38 de la concesión suficiente para atender hasta el final del ejercicio de los gastos que necesariamente se han de realizar por la cantidad de setenta mil pesetas que fija la Comisión de Hacienda, y que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha en suya sesión celebrada el día veintiocho de noviembre ilícito, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de



quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: - Que al Capítulo que se propone transferir se queda concesión suficiente (de la deducción) después de la deducción por transferencia para atender a los gastos que contra el mismo se pueda realizar hasta finalizar el ejercicio.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de crédito que fija en la cantidad total de catorce mil pesetas:

Capítulo Artículo 2º	Consignación Aumento que por Tenía transferencia	Total	Capítulo Artículo 2º	Consignación Deducción que por Tenía transferencia	Quedan
2º 1º 38	6.000'00	14.000'00	30.000'00	1º 3º 7º 24.525'08	14.000'00 10.525'08
Total	6.000'00	14.000'00	30.000'00	24.525'08	14.000'00 10.525'08

También se acordó que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente cerró la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. - entre líneas "Tenía" y otra glosis "de la deducción" - Valc. =

Francisco Abascal
J. del Río Jiménez
H. Melquiades
José López
François Castaing
Hijalito gallego
J. M. Gómez

Diligencias: - Por ello se acrediña que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el día de ayer, no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de concejales citándose para celebrar la sesión el próximo

dia veintidós-Viernes. Los vecinos reunidos de acuerdo de una
moción votada y siete.

Yo B.
El Alcalde
Abascal

Los que asistieron
residen
reside

Don Francisco Abascal Tolosa

Presidente

Don José Antonio Tolosa Pardo

en el ayuntamiento de Hornachos, cuando las siete horas, díos

Don Francisco García Sánchez

se reunieron en esta Casa-Concejalía los señores que al

Dr. Hipólito Collado Párraga

marcén se asistió, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente

Don Federico Lobo de Vigo y Volín de este don Francisco Abascal Tolosa y con mi asistencia el Se-

Don José Joaquín Fernández

Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido

Don Pedro Montero Domínguez

para celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veinte del

actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de

señores concejales.

No asistió sin que justificase la ausencia el segun-
do Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales
de señores Gataz, Cueros y Matuayro.

Abierta la sesión por el señor Presidente se
manifestó que el día treinta de diciembre pasado fa-
llecio don Manuel Santamaría del Río, esposo de
D. Laureano Saúlher Truete que ultimamente desem-
peñó esta Alcaldía y en el día de hoy a fallecido don
Isabel Truete Ramírez, madre del dicho ayuntado y de don
Luis Saúlher Truete, que también desempeñó varios veces
el cargo de Concejal y accidentalmente Alcalde y mu-
da del ilustre hombre público don Antonio Saúlher
figuro, que entre otros cargos fué Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento y Presidente de la Exma

Diputacion Provincial y por si no fuera suficiente el uso de
pasa y madre de homenaje siempre dispuestos al sacrificio
y sacrificio de su pueblo, sus virtudes, sus ascendentes sen-
timientos religiosos que la llevaron a la Mayordomia
de Nuestra Patrona la Santissima Virgen de Los Re-
medios durante largos años, su caridad derruchada
a manos llenas tu sacrificio de todos los humildes
que se acercaron a aquella casa señera para esta
localidad, las lucas ascendentes a que la Corpora-
cion acuerde hacer constar en acta que se trate
por estos irreparables pérdidas y legaria esta sesión
en señal de duelo y así lo proponer el Ayunta-
miento. Por unanimidad se aprueba la propuesta de la
Alcaldia, haciendo constar el sentimiento de la Cor-
poración por estos fallecimientos padecidos en tan corto
intervalo de tiempo y que de este acuerdo se de tras-
lado a los familiares, scrantificando la sesión de todo
lo cual yo el Secretario certifico = sotrapago - "Alcaldia
Villanueva" Pte. - 1890

~~grauicco atavolo~~

John

Franklin D. Roosevelt

~~Finalizado~~ Finalizado

~~Hijabity gamego~~

~~Franklin~~

dicta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 1954.

Los reg. que asisten
y radigente

*Francisco Francisco Petoso
Corporación*

Don José Ant^on Blasco Baro
Don  Pepe Rodríguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Horuachos a veintiuno de nero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en esta Posada Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Car-

Don Leopoldo Collejo Parra
Don Federico Lijo de Moyoros
Don José Moyoros Hidalgo
Don Ramón Maluendo Gariñ

Secretario

Don Pedro Montes Dominguez

ceus Petoso y con mi asistencia el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesiones extraordinarias a las que presentemente se convocó.

Hicienda la sesión por el señor Presidente, de su acuerdo con el Secretario de Lectura a los actas correspondientes a las sesiones ordinarias de veinte de diciembre, extraordinaria de veintimatro del mismo y supletoria a la ordinaria de veinte del actual celebrada el veintidós que son aprobadas por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente; ya en la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto resolver sobre los asuntos consignados en el Orden del día de la sesión ordinaria de veinte del corriente cuya supletoria se suspendió en señal de duelo y el que se ha incorporado el asunto correspondiente a la Ayuda familiar a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento.

Redilamiento: Expediente de ausencia en ignorado paradero. - Leyendamente se da cuenta del expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Fernando Parro Heredia que se insta a instancia de Magdalena Páceres Oliva, viude del uno del actual vecino Juan Parro Cáceres y vistos los informes del Señor Curia Porraco y Juez de Foz de esta villa, que obran en el mismo coincidentes en la procedencia de la declaración de ausencia por ignorado paradero, como así mismo las declaraciones de los testigos designados por la Alcaldía y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el artículo 257 del vigente Reglamento Provisional de Recubrimiento y Recambio del Ejército, acuerdo por unanimidad que procede declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Fernando Parro Heredia en las condiciones que determina la Ley.

Personal: Mejora a pasivos. Dada cuenta del Decreto

de 30 de noviembre de 1.956, así como de la circular complementaria del 15 de diciembre siguiente (Boletín Oficial del Estado del 28 de diciembre), y teniendo en cuenta el dictámen de la Comisión informativa de Personal así como los informes reglamentarios correspondientes en el expediente, se acordó proceder a la revisión de las jubilaciones y pensiones concedidas por esta Corporación y el siguiente incremento que en su caso corresponda; a saber:

Número 1= Don José Díez Aedo, Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento.

Resetas
meyores

a) Haber de jubilación mínimo que le correspondía en 1º de agosto de 1.953 con arreglo al artículo 38 del Reglamento de 14 de mayo de 1.928 por aplicación de la 18^a disposición transitoria del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.953

407.62

b) Incremento del 50% segun el artículo 3º, a) del Decreto de 30 de noviembre de 1.956

203.81

Total jubilación que le corresponde con el aumento 611.43

Considerando corrijo el sueldo fijo de suscietas once pesetas cuarenta y tres céntimos, me corresponde una jubilación a percibir, así queda aprobado por unanimidad y con efectos desde primero del actual mes de enero.

Número 2= Don Manuel Gallego Gallego, Vigilante de Hacienda, que fue de este Ayuntamiento.

Resetas
meyores

a) Haber de jubilación mínimo, que se corresponde en 1º de agosto de 1.953 con arreglo al artículo 38 del Reglamento de 14 de mayo de 1.928 por aplicación de la 18^a disposición transitoria del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.953

332.75

b) Incremento del 50%, segun el artículo 3º, a) del Decreto de 30 de noviembre de 1.956

166.37

Total jubilación que le corresponde con el aumento

499.12

Considerando correcto el señalamiento fijado de una fracción noventa y nueve pesetas doce céntimos, mensuales como jubilación a percibir, así pueda aprobado por unanimidad y con efectos desde próximo del actual mes de enero.

Número 5: Doña Rita Pérez Ruíz, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento y del de Puebla de la Reina, Don José López Caballero.

Pesetas
mensuales

a) Pension mínima que le corresponde en 18 de mayo de 1940 con arreglo al artículo 57 del Reglamento de 23 de agosto de 1.924

145'82

b) Aumento del 50% según el artículo 4º o) del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956

72'91

Total pension con el aumento

218'73

No alcanzando la jubilación incrementada con el aumento por ciento, el mínimo de fracciones mensuales que señala el apartado segundo del artículo quinto del citado Decreto se acuerda por unanimidad fijar a lo expresado, la pension mensual de ~~112'91~~ pesetas con efectos desde proximo de enero actual, y que de este expediente se remita copia al Exmo. Sr. Subsecretario civil de la provincia a los efectos previstos en la norma 8º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de diciembre pasado.

Número 6: Doña Ana Cueras Mogotes, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Heradio Hecho Marquez

Pesetas
mensuales

a) Pension mínima que le corresponde en 30 de junio de 1.956 con arreglo a la 18ª disposición transitoria del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.956

157,60

b) Aumento voluntario que fue concedido

10.16

Total que actualmente recibe

167,76

Aumento del 5% segundo de del Decreto de 30 de nov. de 1956 (de 15'60)

78.80

Total con el aumento

246'56



No alcanzando la sesión incrementada con el cuarenta
oos ciento así inclusive con el aumento voluntario, el mínimo
de trescientas pesetas mensuales, que señala el apartado 2º
del artículo 5º del citado Decreto, se acuerda por unanimidad
figurar la expresa la paga mensual de trescientas pesetas
con efectos desde primero de enero actual.

Ayuda Familiar: Antes de votar la disolución de
este acuerdo se pide la palabra por el concejal señor Moyales
para hacer constar su sentimiento y extranera por que por
algunos funcionarios municipales se interpretara su postura y la
de otros señores concejales al disuadirse el pasado año la creación
del plus de consideración de vida a los mismos, causa de animosi-
dad contra ellos, cosa muy lejos de su sentir, ya que él des-
de que tomó posesión del cargo hasta que le correspondió el
relevo no se quiso ni pensó que su defensor los inte-
reses que se le han recomendado y que si por beneficiar
a un número reducido de personas se ha dañado al perjudicar
el resto de los habitantes su actitud sería siempre la
misma pero esto bien entendido sin animosidad contra nadie,
Limitándose en el presente caso a votar lo que acuerde
la mayoría. A estas manifestaciones se añade el conse-
jale señor Gómez.

Acto seguido, se da lectura a la Ley de 27 de di-
ciembre de 1.956 sobre Ayuda familiar para los funiona-
rios de la Administración Local inserta en el Boletín Ofi-
cial del Estado de 28 de dicho mes y a la Circular de la
Dirección General de Administración Local de fecha 17 del
actual, (B.O. del Estado de 20 del mismo) por la que se regula
la aplicación de la Ley antes citada y suficiente y ampliamente
discutido se fijan por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º - Teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario para
el corriente ejercicio, aprobado por los Delegados de Hacienda
de la provincia con fecha 29 de diciembre pasado,
resulta violado en gastos e impuestos en la cifra
de 643.186'99 pesos y que los gastos de personal

excluidos los de sanitarios y ayuda familiar, osciuden a 209.922'94 pesetas a las que incrementadas 46.279,95 pesetas que suman los haberes de dichos sanitarios y 181.708'68 pesetas aproximadamente que importaría la Ayuda Familiar en su cuantía normal dan un total de gastos de 513.911'57 pesetas, con lo que quedan rebasados los porcentajes establecidos en los artículos los trescientos treinta y uno y seiscientos setenta y seis, aportado el de la Ley de Regimen Local y artículo noventa del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de Trujillo de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, establecer la Ayuda Familiar para los funcionarios de este Ayuntamiento en el grado reducido que determina el aportado segundo del artículo veintiséis de la Ley al principio citada.

2º) Que en virtud de que la situación financiera de la Corporación lo permite puesto que el Presupuesto ordinario del pasado ejercicio se llevaba con un superavit de cuatro diecisiete mil cuatrocientas veintitres pesetas dieciocho céntimos (119.425'18 pesetas,) y que en el Presupuesto referenciado para el corriente ejercicio existe configuración constante para atender al pago de la Ayuda Familiar en la cuantía acordada, a los haberes con inclusión del plus de carestía de vida que se viene disputando, la Corporación en su deseo de beneficiar en el máximo posible a los funcionarios cuya dedicación total es a los servicios municipales y los auxiliares con otros ingresos que los que sus cargos se reporten, sin perjuicio de estudiar las más rápidas implantaciones de la Ayuda Familiar en su cuantía normal como la Ley recomienda, faculta a su presidente para que solicite del Ministerio de la Gobernación autorización para seguir satisfaciendo el plus de carestía de vida del cincuenta por ciento de los sueldos bases de personal que actualmente lo disfruta y la Ayuda Familiar en sus dos tercios.

3º) Que se constituya la Comisión especial de Ayu-

da familiar a que hace referencia el ordenario anterior de tan repetida Ley.

Obras Públicas: Orden de pretación en proyectos pendientes. Inmediatamente después por la presidencia se expone que un fecho siete del actual requerido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial se había personado en su despacho siendo el objeto del requerimiento se determinara el orden de pretación en los tres proyectos pendientes en el Servicio de Cooperación Provincial a los servicios municipales que como a los señores concejales consta son: el de Matadero, Casa Ayuntamiento y urbanización del lugar conocido por Pilar de Rivera, lo que concuerda a la consideración del Pueblo para que por este se acuerde lo que considere más conveniente.

Debidamente discutido, se acuerda por unanimidad, establecer el orden de pretación en la forma conciada, esto es: 1º Matadero; 2º Ayuntamiento y 3º urbanización del Pilar de Rivera.

Ruegos y Preguntas: No se formulará ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente convocó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico: sobre-nsado sesiones once pesetas cuarenta y tres reales

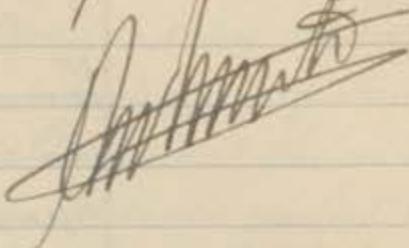
Franisco Abascal *J. Pérez*
Franco de la Torre *J. M. Gómez*
Hijuelos Gallego *J. M. Gómez*
C. Moreno

Diligencias: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar esta Ayuntamiento el dia de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, circun-

se para celebrar la supletoria mañana dia veintidós.- Difer-
Sifia. Horuachos veintiuno de febrero de mil novecientos
cincuenta y siete

D. B.

D. Alfonso
Abanell



Quien que asiste

Presidente

D. Francisco Abanell Veloso

Concejales

D. José Antonio Blasco Bazo

D. Miguel Gómez Acebo

D. Hipólito Collejo Párras

D. Federico Sánchez de Negrete Valdés Calde

D. José Noate Hidalgo

Tercario

D. Pedro Montero Domínguez

Asistir número suficiente de señores concejales.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de febrero de 1.957

En la villa de Horuachos a veintidós de febrero de
mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas cinco
minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consis-
torial, plena convocatoria, los señores que al margen se expro-
pusieron, presididos por Don Francisco Abanell Veloso, M.
D. Hipólito Collejo Párras, así se expresó, presidente, presididos por Don Francisco Abanell Veloso, M.
D. Federico Sánchez de Negrete Valdés Calde. Presidente y asistidos de un el Secretario al objeto de que
por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la
ordinaria de veinte del actual que no se llevó a efecto por no
haberse reunido el número suficiente de señores concejales.

No asistió en que justificó la ausencia el regidor
Teniente de Alcalde D. Pérez y los concejales señores García, Ca-
nal y Matuarraga.

Reestá la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad, haciendo la advertencia de la obli-
gación que tienen de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente.

Preguntas y Preguntas. No se formulará ruego ni
pregunta de clase alguna.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las ocho hora doce minutos de que yo el Secretario certifico.

*francisco haucus petoso
secretario
l. antonio gallego
Hijalito gallego*

Quien asistió
Presidente

D. Francisco Haucus Petoso
Concejales asistentes
D. José Antonio Blasco Bozo
D. José Pérez Rodríguez
D. Miguel Galán Aedo
D. Francisco García Pavón Alcalde Municipal, Bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don
D. Apolito Gallego Porrall Francisco Haucus Petoso y asistidos de mi el informante Re-
D. Federico Llorente Novales Valiña secretario.
D. José Novales Hidalgo
D. Ramón Malmayor García
Secretario
D. Pedro Montero Domínguez se recibido en esta Alcaldía, cuyo ya consta a los señores concejales, una copia del proyecto y presupuesto fer-
D. Laureano Oviedo Moyates uido por el Tr. Ingeniero Industrial Don Comisario Que-
rra Peña, para la construcción de una linea de alta tensión entre Pueblo del Prior y Horuachos, con el fin de implantar en esta localidad el servicio de alumbrado eléctrico, cuyo fluido sera suministrado por la Compañía Ferrolana de Electricidad, perteniente del citado pueblo inmediato, al objeto de que dichos docu-
mentos se pueda solicitar del Instituto Nacional de Colonización la subvención que concede para esta clase

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento de Puerto el 22 de febrero de 1.957

En la villa de Horuachos a veintidós de fe-
brero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora
de las veinte y quince minutos al efecto señalada en la
convocatoria, se reunieron los señores concejales que se marcan
se expresan y que constituyen mayoría de esta Corporación Mu-
nicipal, Bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don
D. Apolito Gallego Porrall Francisco Haucus Petoso y asistidos de mi el informante Re-
D. Federico Llorente Novales Valiña secretario.

El señor Presidente declaró abierta el acto, y se
dijo lectura a la convocatoria, formulándose los siguientes acuerdos:
Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de haber
se recibido en esta Alcaldía, cuyo ya consta a los señores concejales, una copia del proyecto y presupuesto fer-
roviario, para la construcción de una linea de alta
tensión entre Pueblo del Prior y Horuachos, con el
fin de implantar en esta localidad el servicio de
alumbrado eléctrico, cuyo fluido sera suministrado por
la Compañía Ferrolana de Electricidad, perteniente del
citado pueblo inmediato, al objeto de que dichos docu-
mentos se pueda solicitar del Instituto Nacional de
Colonización la subvención que concede para esta clase

de obras, los señores asistentes después de detinida deliberación, acuerdan:

1º = Que se deciden a realizar la mejora y solicitar para efectuarta los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

2º = Que se autoriza expresamente a la Alcaldía y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación de la Corporación solicite del Instituto Nacional de Colonización dicho auxilio, y para que en su día suscriban con dicho organismo el oportuno contrato.

3º = Que la obra sea de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

4º = Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto Nacional de Colonización las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que esté señala.

5º = Que se consigne en el Presupuesto Municipal ordinario o el extraordinario que se forme al efecto los créditos suficientes para atender al pago del total importe de la obra de la instalación de alumbrado público, deducidas las cantidades que en definitiva anticipa el Instituto Nacional y que estos créditos estén previstos para hacerse efectivos durante el plazo de realización total de la mejora.

6º = Que este Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija este contrato, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vengan durante su vigencia, y considerará al Instituto Nacional de Colonización como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, efecta y guarda todo los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio municipal sobre la agua urbana y minera del término municipal, manteniendo como mínimos los canjiqueros y tarifas de percepción que figuraron en el actual, y reserva a título de depósito el pro-

ducto de dichos artículos, los que se encuentran completamente
libre de toda carga y gravamen, así como los restantes ingre-
sos, reconociendo al Instituto Nacional de Colonización, con
facultad de utilizar en caso de incumplimiento por parte
del Ayuntamiento, el procedimiento administrativo de apremios
establecido para los impuestos del Estado.

Para efectividad de todo lo cual, autoriza al
Alcalde Presidente del Ayuntamiento a suscribir con el
Instituto, si este accediere a la petición de la prestación
de su auxilio, el correspondiente contrato, el el cual se hará
constar dichas obligaciones y garantías, así como todas
aquellas condiciones que el Instituto causique en el
documento de formalización del convenio.

No habiendo más asuntos de que tratar el
señor Presidente llevantó la sesión a las veintiuna horas
cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Franisco Abanuel

H. Matalagro 3/2
25.01.00

J. M. Matalagro
Miguel Pérez Rodríguez
Higinio Sánchez Martínez
Higinio Gállego

Diligencias:- Por ella se acredita que la sesión ordi-
naria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en
el dia de hoy no se llevó a efectos por no asistir numero
suficiente de señores concejales, citándose para celebrar
la subsiguiente el proximo dia viernes. - Certifico. - Gor-
nachos veinte de enero de mil novecientos cinc-
uenta y siete.

Abanuel

Higinio Sánchez Martínez

Los que asisten
Presidente
D. José Pérez Rodríguez
Concejal
D. Francisco Parra Santisteban
D. Federico Lugo de Moscoso Tolín
D. José Rovalos Hidalgo
D. Ramón Salguero Gámez
Secretario
D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de
20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de mar-
zo de 1951

En la villa de Horcajales a veintidós de mar-
zo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiun
y media horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, por convocatoria los señores
que al quedar de expreso bajo la presidencia de don
José Pérez Rodríguez, seguido en sucesión de Alcalde en
funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del tí-
tular y encontrarse circunstancialmente ausente el primer
Teniente de Alcalde, y asistidos de qui el informe fo-
rmativo, al objeto de que por este Ayuntamiento fuese se-
lección sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del ac-
tuual que no se llevó a efecto por no asistir número sufi-
ciente de señores concejales.

No asistió sin que justificase la ausencia
los concejales señores Gómez, Puebla y Gallego.

Abierta la sesión, se da lectura a las actas co-
rrespondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de
veinte del pasado celebrada el veintidós y extraordinaria
de igual fecha que son aprobadas por unanimidad y cu-
rriendo de la obligación de firmarlas una vez escrita al
libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos
del Orden del día.

Hacienda- Revisión de cuentas.- Acto seguido se
pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presu-
uesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos
cincuenta y seis, dictaminada favorablemente por la Co-
misión de Hacienda, y contra la que no se han presta-
do reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quin-
ce días y ocho más que ha permanecido expuesta al publ-
ico, según edictos fechados en los sitios de costumbre y pu-
blicado en el Boletín Oficial de la provincia, numero

treinta y cinco de fecha vece de febrero pasado y en suiente
mismo disuelto se acuerda por unanimidad su aprobación
provisional, quedando en las condiciones siguientes:

Obligaciones pendientes de pago en trucha y uno de
diciembre de mil novecientos cincuenta y seis cuarenta y
cinco mil doscientas noventa y una pesetas siete y nueve cen-
timos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha ochenta
y una mil trescientas noventa y seis pesetas cuarenta y nueve
 céntimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al
recuento de mil novecientos cincuenta y diez ochenta y
tre mil dieciocho pesos cuarenta y ocho céntimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar
definitivamente la cuenta del Pobrero por su importe
de quinientas setenta mil trescientas cincuenta y ocho pesetas veinti-
diez céntimos de capital y diecisésis mil ciento cuarenta y ocho pe-
setas ochenta céntimos de producto.

Muevos y Previenda: No se formula nuevo ni pregunta
alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor
Presidente llevó la sesión a sus veintidós horas treinta y
cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Presidente A. González Alcalde
D. Rodríguez Consejero de Fomento
J. Gómez H. Malaveraga
J. M. Martínez

Diligencias: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que
debía celebrar este Ayuntamiento tuvo el dia veinte del ac-
tual, no se llevó a efecto por no concurrir los señores Cauce-
jales, debido a la solemnidad del dia santo de San Pedro,

citándose para celebrar la supletoria el dia de hoy. Certifico
Cornachos, veintidós de abril de mil novecientos cin-
uenta y siete

Y. B.
abancal

MMVII

Señor que asisten
Presidente

D. Francisco Abancael Febro

Conejales

D. Francisco García Santisteban de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna ho-

D. Felispolito Gallego Porría

D. Federico Llorente de Hoyos

D. José Hoyos Hidalgo

Martínez Arribalzaga

D. Enrique Pascual Martínez Hoyos

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del ac-
tual, celebrada por el Ayuntamiento de este el 22 de abril de
1957

En la villa de Cornachos a veintidós de abril
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna ho-
ras, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial
previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se
expresan, procedidos por el Sr. Alcalde Presidente don Francisco
Abancael Febro y asistido de un secretario accidental, ob-
jetivo de que por el Ayuntamiento de este se celebre sesión
supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se llevó
a efecto por no asistir los señores Conejales debido a la sole-
nidad del dia como Sabado Santo.

No asistió sin que justificara la ausencia, el
primero y segundo teniente de Alcalde señores Blasco y
Perez y el Conejales señores Galán y Maluagoso y justifi-
cando la ausencia el Conejales señor Cueras.

Hicienda la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, y el Secretario accidental leyó lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad haciendo
la advertencia de la obligación que tiene de firmarla
una vez transcrita al libro correspondiente y se pasó a tra-
tar de los demás asuntos del orden del dia.

Por otra parte: Renuncia del cargo de Concejales
por fallecimiento del residencial: Acto seguido se causó de
instancia que efectúa la Corporación el Concejales D.or
Francisco Cueras Hoyos un simple de que se le acepte.



la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento por haber trasladado su residencia definitivamente de esta villa a Bilbao.

Sin discusión y conforme a lo preceptuado en el apartado 1º del artículo 36 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.953, se acuerda por unanimidad admitir la renuncia de su cargo de concejal de este Ayuntamiento a don Laureano Cuval Novo, por traslado de residencia, declarándose la vacante por el período correspondiente al 3º Grupo - Estíadas Económicas o Pueblos y que de este acuerdo se dé cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos procedentes.

Policía Urbana - Contrato de arrendamiento de la casa donde se ha de instalar el Centro Telefónico - Por el señor Alcalde Presidente se manifiesta que hasta ahora en esta localidad un funcionario de la Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de elegir la casa donde hoy ya de instalar el Centro Telefónico y vivienda para su familia encargada del servicio. Sin después de visitar varios edificios trató elegido como más apropiado el de la propiedad de don Juan Novo Lopera, sito en Plaza de España número cinco, pues al propio tiempo estuvo en cuenta solicita en instancia formulada a tal efecto y que lo pone en conocimiento de la Corporación a los fines de lo acordado por el Ayuntamiento. Poco su sesión celebrada el 20 de diciembre último.

Entablada discusión sobre este punto en la que intervinieron varios señores concejales y declarado por el Sr. Presidente que la designación de la Casa es de la competencia de la Compañía Telefónica Nacional de España, pues a ella corresponde elegir la vivienda en cuenta todas las condiciones que reúna el edificio para la instalación técnica del servicio, así como su situación, segun se había manifestado el funcionario que estuvo en esta

villa, se acuerda, con el voto en contra del concejal señor León de Moyates, autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento firme el contrato de arrendamiento del edificio citado para los fines que se indican. Durante la discusión de lo anterior se ausentó del salón el concejal Sr. Moyates por incompatibilidad familiar.

Regulamiento: Inclusión de nro en el alistanamiento para el reclutamiento del año actual. Siguiendo por la Alcaldía Presidencia se expone que el nro de esta naturaleza - Manuel Garrido Tol verde, hijo de Diego y de Iglesia, nacido el dia 5 de agosto de 1.936, no habría sido incluido en el alistanamiento del reclutamiento actual, por no haberse inscrito a su debido tiempo el nacimiento en el Registro Civil de esta villa, hecho dentro efectuado con posterioridad al cierre del alistanamiento en virtud de expediente de inscripción fuera de plazo. Que el citado nro. habría sido automáticamente en Villarta de los Montes, donde fue reconocido y battido acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 128 del vigente Reglamento provisional de reclutamiento y reclutamiento del Ejército y puesto el caso en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisiones de la Oficina de Reculta número 11 de Plasencia, esta resuelve en fecha pasada numero 1.230. Revisado Junta de fecha 11 de los corrientes, que este Municipio debe alistarlos mediante acta supletoria.

Por unanimidad y sin discusión se acuerda incluir en el alistanamiento de esta villa para el reclutamiento actual al expresado nro. y a la vista de los certificados requeridos por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, hacer la siguiente clasificación.

Mozo Garrido Tol verde Manuel, hijo de Diego y de Iglesia, natural de Corrañuel, si sabe leer y escribir, battido y pesado alcanzó la talla de un metro 618 milímetros y un peso de 51 kilos.

Reconocido facultativamente, resultó que un perimetro torácico de 83 centímetros en inspiración; 77 centímetros en aspiración y 80 centímetros en reposo, conceptuado útil, no formulando alegaciones; el Ayuntamiento, en presencia de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento, acordó declararlo soldado útil para todo servicio.

Sobre de este acuerdo se libraron las correspondientes certificaciones para remitir a la Junta de Clasificación y Pensiones de Badajoz yuir al expediente del reclamante.

Nueva pregunta: - No se formula nuevo en preaviso ninguna.

No habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario accidental certifico: sobre rostros "libres".

François Abanuel Hijo de gallego
François Abanuel Aldeas
François Abanuel Domingo
François Abanuel El austriacazo

Diligencia: - Se pone por mí el Secretario accidental para acreditar por ella que la sesión ordinaria que ha decidido celebrar el Ayuntamiento Pkno en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no asistir el señor Alcalde Presidente, sin haber justificado la causa su haber detenido la Alcaldía, no pudiéndose, por tal motivo, citar para la supletoria. Horas pasadas vien de mayo de mil novecientos cincuenta y siete

T. B.
Abanuel

El austriacazo

Ora: - Para conseguir que hasta el dia de hoy no se presenta el señor Alcalde Presidente en esta Casa Consistorial, cuando faltando que el motivo de su ausencia el dia vierte, fue por encontrarse totalmente indisposto sin ha-

Este sello posiblemente notificar su indisponibilidad, continuando
sin embargo, ordenando se extienda la convocatoria al
Ayuntamiento Nuevo para celebrar el día de hoy la
sesión supletoria a la ordinaria de viernes del actual, la
cual firma una vez extendida y dejada en el escriván
Primer Encuentro de Alcalde las funciones propias de la
Alcaldía Presidencia, por enfermedad, Certifico. Hernan-
chos, viernes 16 de mayo de mil novecientos cincuenta y
seis:

✓

Lamium galeobdolon

Acta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del año
que celebrada por el Ayuntamiento de Pego el dia 23 de mayo
de 1.957

D. José Antonio Flasco Barco

Concejado

D. Hipólito Gallego Parra
D. Federico Leon de Mocafes
D. José Novales Hidalgo
Territorio actual
D. Enrique Peuriencu Brague

En la villa de Morelia a veintidós de ma-
yo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna
horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Cava con-
sistió en los suyos que al margen se exponen, previamente
convocados, presididos por el señor Primer Concejal de Alcal-
de en funciones de Alcalde Presidente don José Antonio
Blasco Baro y asistidos de un el Secretario accidental, al
objeto de que por el Ayuntamiento Nuevo se celebre sesión
supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se
 llevó a efecto por falta de asistencia del señor Alcalde
Presidente.

No aristó, sin que justificase la causa, el segundo teniente de Alcalde tuvo Pérez Rodríguez y los concejales tuvieron Galau, García y Maluquer.

Hiciéron la sesión dor el señor Presidente su funcio-
nal, de su orden, yo el Secretario accidental, díj sentura-
al acta de la sesión anterior

Al terminar la lectura y antes de proceder a su aprobación, por el Encargado de la Oficina de



se hace uso de la palabra manifestando que desea aclarar su voto en contra en la sesión anterior referente al acuerdo de arrendamiento de la casa para instalación del Centro Cetegénico, en el sentido de que entiende debe ser el Ayuntamiento el que haga la relación del locat a la vista de las autoridades que ante el mismo se presenten y por lo tanto, al no haber intervenido la Corporación en la designación de la casa para el citado Centro, quiere salvar su responsabilidad.

Después de hechas constar tales autorizaciones manifestaciones se aprueba por unanimidad el acta citada y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos consignados en el orden del día.

Personal: Decreto-Ley estableciendo los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local - Antes de entrar en el fondo del asunto, por el señor Presidente en su nombre se manifiesta lo a grato poner en conocimiento de la Corporación, que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 5 de abril último, transscrito por oficio del Gobierno Civil de esta provincia número 1010 del año pasado 1º había resuelto prestar su conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento Pleio de 27 de enero anterior, para que se eche abono al personal que lo percibe, el plus de caricia de vida del 50 por 100 de sus sueldos bases actuales, más la Ayuda Familiar en sus dos tercios, quedando la Corporación satisfecha.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura íntegra del Decreto de la Jefatura del Estado de 12 de abril pasado por el que se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Bién redactada la Corporación, sin discusión y por unanimidad, se acuerda reconocer al personal de planta actual de este Municipio y con efecto desde primera

de abril anterior, conforme al citado Decreto-Ley los nuevos aumentos que se expresan a continuación:

Secretario, incluido el veinticinco por ciento de Intervención, treinta mil pesetas.

Tres Oficiales, doce mil pesetas cada uno.

Dos Auxiliares, once mil pesetas cada uno.

Oficio de la Policía Municipal, diez mil pesetas

Quatro Oficial Municipal, ocho mil pesetas cada uno.

Dos Vigilantes de Artillería, ocho mil pesetas cada uno.

Dos Subalternos, ocho mil pesetas cada uno

Y que para la ejecución de este acuerdo se esté a los normas que dicte el Ministerio de la Gobernación, desarrollando el citado Decreto-Ley conforme se previene en el mismo.

Tambien conoce el Ayuntamiento de escrito que lleva el Ayente en Badajoz don Francisco González Arquer, por el que conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1.956 aprobando los nuevos aranceles profesionales, en los que en su artículo 113 establece que los honorarios a satisfacer como mínimo por los Ayuntamientos de 6.000 a 8.000 habitantes son de dos mil pesetas anuales y termina suplicando que con efecto desde primero de enero del corriente año, el Ayuntamiento acuerde fijarle la asignación de dos mil pesetas anuales.

La Corporación Municipal, por unanimidad y sin discusion, conforme a lo solicitado por don Francisco González Arquer, acuerda fijar la asignación del Ayente del Ayuntamiento en Badajoz, en la cantidad de dos mil pesos anuales con efecto desde primero de enero del corriente año y que se suplementen las cantidades necesarias al Capítulo 5º, Artículo 2º Partida 2º del vigente Presupuesto de gastos.

Ruegos y Preguntas. - Por el concejal don José Moya del Hidalgo se expone que habiéndose acordado por el Ayuntamiento en la pasada sesión formalizar el contrato de arrendamiento de la casa para instalación del Centro Telefónico que motivo trasciende impidió realizarlo y por qué en el día de hoy se había presentado otro funcionario de la Compañía Telefónica Nacional y había estado visitando otros edificios.

Por la Presidencia se contesta que habiéndose hecho cargo accidentalmente de la Alcaldía en el día de hoy, desconoce lo que haya sobre este asunto.

Con la avisa de la presidencia, por vía el Secretario accidental se informa que se habían tratado las gestiones para lograr el contrato de arrendamiento del edificio a que se refiere el señor Moya del Hidalgo, decidido a su oficio del señor Jefe del Grupo Comercial de Badajoz, de la expresa Compañía, registrado al número 46 de salidas y que tuvo entrada en estas dependencias el día 30 de abril pasado, por el que se ordena que hasta tanto no se paretice por la Compañía la aceptación de la casa propuesta para instalar el Centro Telefónico, no se efectúe contrato ninguno de arrendamiento.

El señor Moya del Hidalgo insiste que si el funcionario de la Compañía que estuvo en esta localidad, tenía facultades para elegir la casa y se la propuso al señor Alcalde para su arrendamiento por qué después ordenan se parañe la formalización del contrato y que si el citado funcionario carecía de facultades para la elección por qué se la propuso al señor Alcalde para que éste a su vez te diera cuenta al Ayuntamiento el que tomó un acuerdo que ahora resulta no se puede ejecutar por orden de la misma Compañía.

Por la Presidencia se contesta que cuando se ocupe a sus funciones el señor Alcalde Presidente, le expedirá los manifiestos del señor Moya del Hidalgo.

Asimismo, por el señor Moya del Hidalgo, se ruega

a la Presidencia ruego al que se adhieren todos los demás señores concejales asistentes, se gestione con tiempo la contratación de una Banda de Música para que actúe durante las fiestas de nuestra Patrona a fin de que este año los festejos no carecan de este elemento.

Por el señor Alcalde en funciones se contesta que recibe con nuevo agrado este ruego, ya que es del mismo parecer del señor Moyano y que durante los días que dure su actuación como Alcalde hará todas las gestiones posibles y necesarias para conseguir la contratación de una Banda de Música y que al propio tiempo se la transmilitrá al señor Alcalde Presidente cuando se reintegre al cargo para que continúe las gestiones, si las que él realice no dieran resultado en el tiempo de su gestión.

Y yo habiendo más amitos de que tratar por el señor Presidente en funciones se lleva la sorpresa a los vecinos, horas de que yo el Secretario accidental certifico - sobre suspicio "particular" - Vale -

B. J. *(Firma)* *Fdez*
abogado
Hijalito gallego

Eduardo Huguet

Diligencias: Le consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevó a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales citándose para celebrar la sesión mañana dia veintidos. Diciembre. Coruachos veintimil de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Va 13^o

E.C. Alcalde
Abascal Eduardo Huguet

Dres que asistian
 Presidente
 D. Francisco Blanca Pérez
 Contralor
 D. José Antón Palosco Barro
 D. Francisco García Paulíban
 D. Hipólito Gómez Parral
 D. Federico León de Mogollón
 D. José Mogollón Hidalgo
 Secretario
 D. Pedro Martínez Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del año
 que celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1957

En la villa de Horcajadas a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Blanca Pérez y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, sobre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada y quedando de la celebración de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Personal: Modificación de sueldos - Seguidamente, dada cuenta del expediente instruido para modificaciones de los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento determinados por Decreto Ley de 12 de abril de 1957, y conformándose con el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Personal, se toma por unanimidad los acuerdos que vienen:

Primero: - Fijar los sueldos en las cantidades que para cada uno señala el Decreto Ley de 12 de abril de 1957 y que constan en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 29 del pasado.

Segundo: - Absorber los 51.375'00 pts. a que asciende el plus de caresta de vida que actualmente disfrutan estos funcionarios y los 3.843.50 pesos que también disfrutan varios funcionarios como sobre sueldo.

Tercero: - Que las pagas extraordinarias del presente ejercicio sean calculadas sobre los sueldos establecidos por el citado Decreto Ley.

Cuarto: Que se abone a D. Miguel Angel Antón

Liffredi, depositario Administrador de Rentas y Exacciones la cantidad de 900.00 pesetas cuantas en concepto de gratificación acumulado al sueldo y a don Enrique Pausinena Navarrete oficial, la cantidad de 967.50 pesetas también cuantas en el mismo concepto y forma, en tanto y cuanto nuevos quiebros u otras remuneraciones que Leyal o voluntariamente se establezcan no recobrar van estas cifras.

Quinto: Que se apruebe suplemento de crédito por 4.376.97 pesetas con cargo al superávit de 119.234.18 pesetas que resultó en la Liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.956 y que son los necesarios para cubrir las cesiones de personal en el presente ejercicio.

Todo ello por imperativo de los párrafos 3º y final del número Tercero de la norma 8º y número uno de la norma once de la Orden de 3 de junio actual.

Hecho seguido, vista la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda se toma el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída. Expóngase al público por el plazo de quince días hábiles como decreto el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regimen Local y cumplido que sea convocado al Ayuntamiento Pleno y deseche ejecuta.

Ruego y ruego: Por el señor Moyano se ruega sea reprovada la cartería de descubierta de la calle Horcajuelo Corral y el señor Gómez lo de la calle José Antonio.

El Dr. García Pausinena, aide a la presidencia adopte las disposiciones necesarias para prohibir el lavado de coches y camiones en las fuentes públicas.

Ponesta el señor Presidente manifestando que todos estos ruegos seguían atendidos.

Finalmente el señor Moyano ruega se haga constar en acta el discurso conque ve que numerosos ruegos que ha formulado a través de diversas sesiones no hayan sido atendidos, careciendo muchos de ellos de importancia eco-

uómico y que hubiera repercutido en beneficio del vecindario por lo que considera poco nuevo que innecesaria su presencia en la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente llevó la sesión a las veintidós horas diez minutos de que yo el Secretario adjunto.

François Abaillu

Fast forward

Hipalito gallego

—
—

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que ha debido celebrar el Ayuntamiento en el día de hoy no se ha verificado por falta de número suficiente de concejales citandose para celebrarla en supletoria el 22 del actual - Certifico. Horuachos 20 de julio de 1.957

9. 8.

Dr. Peale's
Chamber

W. H. Martin

Penicillium citrinum

try one as
President

Francesco Francesco Russo

Conversations

J. J. & Co Blauw Bazu

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del año
actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de julio de 1957

En la villa de Hornachos, a veintidós de julio
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós
horas y pocos minutos convocados, se reunieron en el Salón

D. José Novales Hidalgo de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al d. Ramón Molina García suigen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Secretario actual de Presidente don Francisco Maciáns Vélez y asistente D. Enrique Laveinera Aragüete de cui el Secretario accidental, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de cuenta del acto que vez se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

No vienen a mi justificar las causas el Señor de Alcalde señor Pérez y los concejales señores Galán García y Gómez.

Hicienda la sesión por el señor Presidente, con su veua, por mi el Secretario accidental se da lectura al oficio que se transcribe a continuación justificativo de cui actuación como tal Secretario accidental en este acto:

"Num. 531 = Solicitud tratarse en la sesión ordinaria que ha de celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de hoy de asunto que directamente me afecta, y considerando mi asistencia incomprensible por reason de ética y por analogía con el artículo 23º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se servirá usted como Secretario accidental asistir a la expresada sesión. - Díos quede a V. muchos años. - Hornachos, 20 de julio de 1957. - El Secretario: Pedro Montero - firmado y rubricado - Es la el sello de la Secretaría - Sr. D. Enrique Laveinera Aragüete, Oficial 1º de este Ayuntamiento. - Hornachos.

Acto seguido y de orden del señor Presidente, por mi el Secretario accidental se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, avirtiendo de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Antes de entrar en los demás asuntos del orden del dia por el señor Alcalde Presidente se expone que como ya conocieron los señores concejales con mo-

Tivo de la festividad del 18 de julio se había sido concedida por el Gobierno al Exmo. Sr. Pedro Bellín Uriarte, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en nuestra provincia, la Eucomienda con placa de la Orden de Cisneros, proponiendo a la Corporación haya constar en acta su satisfacción por la distinción concedida a nuestra primera Autoridad provincial.

Por acallación se aprueba la propuesta de la Presidencia y que de este acuerdo se de traslado al Exmo. Sr. Gobernador Civil.

Personal: Oficio de la Dirección General interesando se conceda bolsa de estudios al Sr. Secretario - Seguidamente se da lectura al oficio del Gobierno Civil de esta provincia, Negociado 1º, numero 1.596 del Libro Fáctico siguiente:

"El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 29 de mayo ultimo, me dice como sigue: "Exmo. Sr.: En el Instituto de Estudios de Administraciones Locales de Madrid están haciendo Curso de Perfeccionamiento los Secretarios que al margen - se expresan, pertenezcan a los Ayuntamientos que también se indican de esa provincia. Estos Cursos de Perfeccionamiento son de gran importancia para completar la formación de los Secretarios, por lo cual ruego a R.E. que se lo haga saber a los Ayuntamientos respectivos a fin de que si fuera su voluntad concediera alguna bolsa de estudios a dichos funcionarios para que puedan realizar esos cursos sin el apogeo económico que pudiera suponerles la estancia en Madrid. La cesación de estas bolsas es completamente voluntaria por parte de las Corporaciones aunque sería muy bien visto por este Centro Directivo el que se les concediera." - Lo que traslado a V.P. para su conocimiento y a los efectos que estime procedente."

Suficientemente discutido el asunto, con inter-

reunión de todos los señores concejales presentes se acuerda por unanimidad conceder a don Pedro Montero Domínguez, Secretario de este Ayuntamiento, que asistió a los expresados Jueves de Perfeccionamiento, la cantidad de cinco mil pesos en concepto de Balsa de estudios, acordándose además que se facilite o suplemente el crédito necesario a la realización de este acuerdo.

Hacienda.- Expediente de suplemento y habilitación de créditos: Dada cuenta de la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponyase al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regímen Local y cumplido que sea, convogue al Ayuntamiento Pleno y deseche cuenta.

Acto seguido vista la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda por la cantidad de 11.643 49 pesos, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída.

Expongose al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regímen Local y cumplido que sea convoyase al Ayuntamiento Pleno y deseche cuenta.

Ruedos y preguntas = No se formularon preguntas ni preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se lleva la sesión a los veinticinco horas veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico por la cantidad de 18.313 73 pesos que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Diligencia: Se consigue para hacer constar que habiéndose observado al efectuar el contejo con el cerrador correspondiente lo mismo de parte de

dos párrafos de imposible subsanación se anula el acta que antecede y se trascibe de nuevo a continuación en la forma que corresponde. - Testifico. Horuachos 27 de agosto de mil novecientos cincuenta y siete
y 38:

El Alcalde
Abascal

Señores que asisten
Presidente
D. Francisco Abascal Pérez
Concejales
D. José Antonio Polanco Baro
D. Federico León de Hoyos
D. José Hoyos Hidalgo
D. Ramón Baluayo
Secretario actual
D. Enrique Paniagua Fraguero
señor Alcalde Presidente don Francisco Abascal Pérez
y asistidos de un el Secretario accidental, al ob-

jetivo de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se celebró por no existir número suficiente de señores Concejales.

En la villa de Horuachos a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos corridos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abascal Pérez y asistidos de un el Secretario accidental, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se celebró por no existir número suficiente de señores Concejales.

No asistió en justificar las causas el Concierto de Alcalde Dr. Pérez y los Concejales señores Sotau, García y Gallego.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, convocada, por un el Secretario accidental se da lectura al oficio que se transcribe a continuación justificativo de una actuación como tal Secretario accidental en este acto:

". Núm. 531 = Debiendo tratarse en la sesión



ordinaria que ha de celebrar este Ayuntamiento Pleno
el dia de hoy de asunto que directamente me afecta
y considerando una circunstancia incompatible por razón
de ética y por analogía con el artículo 23º del Reglamento
de Organización, funcionamiento y Regimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, se deseará al Sr. como
Secretario accidental asistir a la expresada sesión.
Dios quede a V. muchos años. - Hornachos, 20 de
julio de 1.951. = El Secretario = Pedro Montero = fir
mado y rubricado = Esta el sello de lo Secretario = Dr.
D. Enrique Pascuera Aragón, Oficial 1º de este
Ayuntamiento. - Hornachos."

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente,
por mi el Secretario accidental se da lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad,
adviirtiendo de la obligación de firmarla una
vez transcrita al libro correspondiente.

Antes de entrar en los demás asuntos del or-
den del día por el señor Alcalde Presidente se expo-
ne que como ya conocieran los señores concejales
con motivo de la festividad del 18 de julio se ha
hecho concedida por el Gobierno al Exmo. Sr.
Don Pedro Bedoya Uriarte, Gobernador Civil y Je-
fe provincial del Movimiento en nuestra provincia
la Eucomienda con Placa de la Orden de Cisneros
proponiendo a la Corporación haya constar en acta su
satisfacción por su distinguida concesión a nuestra
primera autoridad provincial.

Por acuerdo se aprueba la propuesta de
la presidencia y que de este acuerdo se de traslado
al Exmo. Sr. Gobernador Civil.

Personal. Oficio de la dirección General inter-
nyendo se concede bolsa de estudios al Dr. Secretario
Seguidamente se da lectura al oficio del Gobierno Ci-
vil de esta provincia. Negociado 1º numero 1.596 del

Leyor literal siguiente.

"El Ilmo. Sr. General de Administración Local en escrito de fecha 29 de mayo último, me dice como sigue: = "Exmo. Sr. - En el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid están haciendo cursos de perfeccionamiento los Secretarios que al mayor grado se expresan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican de esa provincia. Estos cursos de perfeccionamiento son de gran importancia para completar la formación de los Secretarios, por lo cual ruego a V.E. que se lo haya saber a los Ayuntamientos respectivos a fin de que si fuera su voluntad concediera alguna bolsa de estudios a dichos funcionarios para que puedan realizar esos cursos sin el gasto económico que pudiera suponerse la estancia en Madrid. La concesión de estas bolsas es completamente voluntaria por parte de las Corporaciones, aunque sería muy bien visto por esto Centro Directivo el que se les concedieran." - Lo que trascado a V.P. para su conocimiento y a los efectos que estime procedentes".

Suficientemente discutido el asunto, con intervención de todos los señores concejales presentes, se acuerda por unanimidad conceder a don Pedro Montero Domínguez, Secretario de este Ayuntamiento, que asistió a los expresados Cursos de Perfeccionamiento, la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de bolsa de estudios, acordándose así mismo que se habilité o suplemente el crédito necesario de la realización de este acuerdo.

Hacienda- Expedientes de cumplimiento y habilitación de créditos= Dada cuenta de la propuesta de cumplimiento de créditos por la cantidad de 18.215'22 pesetas que formula la Comisión de Hacienda, se

Sesma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de emplazamiento de créditos que ha sido leída. Expongan al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regimen Local y cumplido que sea, convóquese al Ayuntamiento Pleno y dése cuenta.

Acto seguido vista la propuesta de habilitación de crédito que formulará la Caja de Pensiones por la cantidad de 11.643'41 pesetas, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída.

Expongan al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regimen Local y cumplido que sea convocarse al Ayuntamiento Pleno y dése cuenta.

Ruegos y Preguntas: - No se formuló ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Dr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas veinticinco minutos de que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Alarcón

J. M. V. P. H. Matamoros

J. M. V. P. H. Matamoros

Elausinuahagüey

Irregularidad: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de hoy no tuvo lugar por no existir numero suficiente de sesiones anteriores, citándose para celebrar la

eupletoria el proximo dia veintidos. Período. Hornachos viene de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Dra B.

El Alcalde
Francisco Abanuel

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del
mes, celebrada por el Ayuntamiento de este el 22 de agos-
to de 1957.

Presidente que acudió
D. Francisco Abanuel Polvoo

Conejales

D. José Antonio Blanco Bozo

D. José Pérez Rodríguez

D. Francisco García Pavón

D. Hipólito Gómez Parra

D. José Nogalte Peralgo

Quintario

D. Pedro Montoro domínguez

En la villa de Hornachos a veintidos de agosto
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós
horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Para-
lación, previa convocatoria, los señores que al mar-
que se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-
Presidente don Francisco Abanuel Polvoo y asistió de
nisi el Secretario, quedando el Ayuntamiento, Pleno rego-
lado, para constituirse para celebrar la sesión supletoria a la
ordinaria del día veinte del actual que no tuvo lugar
por no asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistió sin que justificaran la ausencia los con-
cejales, señores Galán, Peón de Nogalte y Matuegro.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su or-
den, y el Secretario de lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de
la obligación de firmarla una vez trascrita al libro co-
rrespondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del
orden del día.

Hacienda - Expediente de suplemento de crédito - Acto
segundo, vista la propuesta de suplemento de crédito
que formula la Comisión de Hacienda, se toma el
acuerdo que sigue:



Se acuerda en principio y hace enya la suspensión de cumplimiento del crédito que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días trámites como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, convocarse al Ayuntamiento Pleno y darse cuenta.

Villalba de la Llana - Proyecto y presupuesto de linea electrica de distribución - Seguidamente conoce la Corporación del Proyecto y Presupuesto de la linea de distribución de energía eléctrica para esta villa redactados por el Sr. Ingeniero Industrial don Casimiro Guerra Peña, que importa la cantidad de dos millones veintidós mil quinientos sesenta y una pesetas ochocientos, y en sufecto discutido se forman por unanimidad los acuerdos que siguen:

Iº: Tomar en consideración en principio el proyecto y presupuesto de que se ha dado cuenta.

Segundo: Que se desplace a Badajoz una comisión compuesta del señor Alcalde-Presidente, el concejal, don José Roque Hidalgo y el Secretario de la Corporación así como aquella otra personal ajena a la Corporación que se considere puedan cooperar a éxito de las gestiones a realizar, encaminadas a ver de conseguir la forma o fórmula que facilita los fondos precisos para la ejecución de esta importante obra.

Tercero: Que con el resultado de esas gestiones se de cuenta de nuevo al Ayuntamiento para acordar en definitiva lo que proceda.

Obras Públicas - Abastecimiento de aguas - A continuación por la presidencia se expone que de acuerdo con el señor Ingeniero encargado de la Dirección de las Obras de Abastecimiento de aguas a esta villa, se había considerando la conveniencia y utilidad de la ampliación del proyecto con la instalación de una fuente en el Pilar devoción de los "cuatro lados" con lo que

al propio tiempo que se abastece comodamente un amplio sector de población se resuelve definitivamente el problema de abrevamiento de caudal al dotar de una forma directa y permanente del ayer suficiente a expresado Pilar para lo que se hace necesario ampliar la tubería de conducción en ciento cuarenta y tres metros lineales con tubos de uralita de cincuenta milímetros.

Suficientemente disculdo se acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de las obras de abastecimiento de aguas propuesta.

Ruegos y Recogida - No se formó ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, veintiocho minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abadía *C. M. posada*
François Pérez *J. Pérez*
François Pérez *J. Pérez*
J. Pérez *Higinio Gallego*
J. Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pliego el 22 de agosto de 1957

Señores que asisten
Presidente

D. Francisco Abadía Pérez
Comisionado

D. José Antonio Blasco Baro

D. Joaquín Pérez Rodríguez

D. Francisco García Párraga

D. Hipólito Gómez Porrúa

D. José Morato Hidalgo

D. Francisco Dominguez

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Horcajales a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, treinta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al acuerdo se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abadía Pérez y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pliego legalmente constituido para celebrar sesiones extraordinarias a lo que previamente se convocó.

No asisten sin que justifiquen la ausencia los

concejales señores Galaz, León, de Mocafes y Maluagn.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, se dio lectura por mi el Secretario a la convocatoria en la que se expresa, que la presente tiene por objeto la discusión y aprobación si procede de los expedientes de suplemento y solicitud de créditos, tomando-seguidamente los acuerdos que siguen:

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar al Capítulo 6: Artículo 1º Partidas 48, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 63, 64 y 65 del vigente Presupuesto de gastos de la consignación suficiente para atender al pago de los gastos de personal por aplicación del Decreto Ley de 12 de octubre de 1957, regulando los sueldos mínimos de los funcionarios de Administración Local y conforme a lo establecido en el apartado 1º del Capítulo XII de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio pasado, desarrollando el citado Decreto Ley, y que formula la Comisión de Hacienda Municipal y que el Ayuntamiento Poco en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio último acordó hacer suya es principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de diez mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporados al ejercicio corriente, de tal que perfectamente pueden destinarse cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y seis céntimos a las reservas que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el Suplemento de créditos por un total de

cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos para los gastos expresados, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6º, Artículo 1º, Parágrafos 18, 19, 50, 58, 59, 60, 62, 63, 64 y 65 del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar a los Capítulos 1º, 6º y 7º; Artículos 2º, 4º, 8º, 2º y 3º; Parágrafos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 16, 17, 18 y 19 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de la consignación suficiente para atender al pago de los haberes y pensiones del personal pasivo, a algunas excepciones oficiales, a la elevación de la consignación del Ayente del Ayuntamiento en Badajoz, acordada por el Ayuntamiento Pleno y otras, que formó la Comisión de Hacienda Municipal y que la Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado mes de julio acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles en que en el circuito pleno se hayan formulado oclavaciones en su contra y

Resultado: - Que la liquidación del presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de diecisiete mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultados que se han incorporado al ejercicio corriente y que deducida la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de Junio último acordó aceptar en principio y diferenciablemente en esta misma sesión, queda, aun sobre el de dieciocho mil ochocientas cuarenta y siete pesetas veintidós céntimos, de las que perfectamente pueden deshacerse dieciocho mil doscientas tres pesetas setenta y dos céntimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de dieciocho mil doscientas veinte pesetas setenta y dos céntimos para los gastos expresados por construcción del corregimiento del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º, 6º y 7º, Artículos 2º, 4º, 8º, 2º y 3º. Partidas 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 16, 17, 19 y 18 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito con destino al Capítulo 11, Artículo 5º, Partida 105 Bis, del vigente Presupuesto de gastos, para atender a la instalación del centro telefónico en esta villa, que formula la Comisión Municipal de Hacienda y que la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado mes de julio acordó hacer cargo en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de veinticinco días rotulados en que en el citado pleno se hayan formulado reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de dieciocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por exceso que se han incorporado al ejercicio corriente y que deducida de cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintidós de junio último acordó aceptar en principio y definitivamente aprobado ese mismo día veintidós y dieciocho mil doscientas veinte pesetas setenta y dos céntimos o que asciende a cuadragésimo el suplemento de crédito que la Corporación Municipal hizo cargo en la misma sesión que el presente y que también ha sido aproba-

do definitivamente en sesión del dia de hoy y que se está celebrando hace un total de veintidós mil quinientos noventa pesetas sesenta y nueve céntimos, todavía queda un sobrante de noventa y seis mil seiscientas cuarenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos de los que perfectamente pueden destinarse once mil seiscientas quinientas y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos a las actuaciones que se indican anteriormente.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito por un total de once mil seiscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos para los gastos expresados por contracción de la concurrencia del Artículo 1º del Presupuesto de ingresos con destino al Párrafo 11, Artículo 5º; Partida 105 bis del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se requita copia al Pmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente llevó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos de pese yo el Secretario certifico. Entre líneas "la reunión finalizada".

Francisco Abascal

José Pérez

Presidente C. M. Hijo de Gallego

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debía celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de hoy, no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós. - Certifcio.

Horuachos veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete

Yº Be

El Alcalde
Abascal

J. M. M. D.

Por que asistió
Presidente
D. Francisco Maucens Petoso
Concejales
D. José Antonio Blasico Baco
D. Francisco García Paulistano
D. José Novales Hidalgo
D. Ramón Baluayro García
D. Pedro Montero Domínguez
D. José Pérez Rodríguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20
del actual celebrada por el Ayuntamiento de Pliego el 23 de
septiembre de 1.951

En la villa de Horcajales a veintidós de sep-
tiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo los
veintimillor horas cinco minutos, se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al mar-
que se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-
Presidente don Francisco Maucens Petoso y asistidos de mi-
mo se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte
del actual que no tuvo lugar por no asistir numero su-
ficiente de señores concejales y a la que procedióse se-
convocó.

No asistió sin justificar la ausencia el segun-
do concejal don José Pérez Rodríguez y los conceja-
les señores Galán, Gallego y León de Moya.

Hiciésta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,
yo el Secretario di lectura a las actas de las sesiones corres-
pondientes a la supletoria de la ordinaria de veinte del pasa-
do agosto celebrada el veintidós y extraordinaria de igual fe-
cha que son aprobadas por unanimidad y adenriéndose de la
obligación de firmarlas una vez transcritas al libro correspon-
diente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Contribución - Recargo en las contribuciones del Estado - Acto
seguido a propuesta del señor Presidente, se acuerda por una
unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento en
la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el
acuerdo establecido el recargo para prever la del paro.

Educación - Ciudad de Badajoz - Se pide audiencia, se cono-
ce de instancia que suscribe el vecino Sabal Corvo Acebo,
en solicitud de ayuda escolar para que su hijo Clemente
Corvo Rodríguez pueda proseguir los estudios de Bachille-
rato Laboral, por carecer el que suscribe de recursos para

cto.

Suficientemente desatado, teniendo en cuenta no existe una ~~sol~~^{so}licitud que de la que se ha hecho memoria y que el solicitante efectivamente carece de recursos para atender a los estudios que con aprovechamiento cursa su hijo, se acuerda por unanimidad concederle en concepto de auxilio para estudios de segunda enseñanza la cantidad de tres mil pesetas, consignadas en el Capítulo 10º, Artículo 3º; Partida 9º y que se de cuenta a la Comisaría de Protección Escalar del Distrito Universitario,

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta alcuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico

francisco Abascal

Firmas aclaración

José González

P. Malmagro

M. M. G.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pliego el 22 de octubre de 1957

Pres. que asisten
Presidente

D. Francisco Abascal Vélez

Conejales

D. Miguel Gómez Gómez

D. Federico Gallego Parra

D. Federico León de Rosales

D. José Negrete Gómez

D. Ramón Malmagro Parra

revisor

D. Pedro Moncayo Fernández

En la villa de Hornachos a las veinte horas treinta minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Plaza Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Cabezas Vélez y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pliego legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No arisca sin que justifique la ausencia los concejales de Alcalde don José Antonio Blasco Baro y don José Pérez Rodríguez y el concejal don Francisco García Pascual.



Vista la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Parecer, de fecha de la convocatoria en la que se expresa, que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede expediente de suplemento de creditos.

Vista la propuesta de suplemento de creditos para dotar al Capítulo 6º, Artículo 1º, Paragrapha 45 de la cantidad necesaria a fin de atender al pago al Sr. Secretario del Ayuntamiento de la Bolsa de escudos que el Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada el dia 22 de julio ultimo, supletoria a la ordinaria de 20 del mismo acuerdo concederle y que formula la Comision de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno acordó hacer suya en principio en sesion celebrada el dia 22 de agosto, supletoria a la ordinaria de vien de mismo, cuyo expediente ha quedado expuesto al publico por el término de quince dias hábiles sin que en el citado pleno se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resumiendo: Que la liquidacion del Presupuesto del año anterior presentaba un exceso que aplicacion de veinte diez y cuatro pesetas dieciocho centimos compensados los ingresos con los gastos por Recetas que se han incorporados al ejercicio corriente y a los que deducidas cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete centimos a que asciende el suplemento de credito que el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia veintidos de agosto ultimo, con carácter extraordinario, aprobo de sufragio secreto, así como los reintegros mil ochocientas cincuenta y seis pesetas veintiuno centimos a que ascienden los suplementos de creditos y liquidacion que tambien fueron considerados de sufragio secreto en la ya citada sesion de veintidos de agosto y que hacen una total de veintay cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho centimos, queda todavía un exceso de veintay cinco mil pesetas; de las que perfectamente pueden desglosarse veintay cinco mil pesetas a las adiciones que se indican anteriormente.

Considerando:- Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder el sustento de créditos por un total de cinco mil pesos con destino al Capítulo 6º Artículo 1º, Partida 45, para los gastos expresados por corriente de la concesión del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente brantó la sesión a las veinte horas, convirtiéndose en asunto de que yo el Secretario certifico.

Franisco Abascal

José María de Neguerola

José B. Matuaga
Hijalito gallego

Diligencias:- Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar, el Ayuntamiento dejo el día de hoy, no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo dia veintidós.- Certifico.

Bornachos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y siete

yo B.

*El Alcalde
Abascal*

M. M. M.

Dres que asistieron
Presidente

Don Francisco Abascal Vitoro

Carrasco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Gálvez Acebo

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento de Bornachos el 22 de octubre de 1957

En la villa de Bornachos a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas,

D. Hipólito Gallego Parra
D. Pedro Seo de Novoal
D. José Moyano Heidalgo
D. Ramón Maluquer García
Tesorario

D. Pedro Montero Jiménez

se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al morir el Señor Alcalde don Francisco Pascual Vitoso y asistidos de éste el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales y a la que previamente se convocó.

No asistió para jurificar la ausencia los señores
dip. Alcalde don José Antonio Blasco Bozo y don José Pérez
Rodríguez y el concejal dip. Francisco García-Pintor Cau.

Alta de la sesión, que se da y por unanimidad aprobado, el acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda - Reparación de créditos - Acto seguido se acuerda por unanimidad recuperar los créditos siguientes:

A D. Juan González Sánchez, Inspector paupérrimo, por Subsidio familiar desde el mes de agosto a diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y año mil novecientos cincuenta y seis a razón de sesenta y cinco pesetas mensuales los primeros y de noventa pesetas también mensuales el segundo, por lo correspondiente a este Municipio no recogidas cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Al mismo, por el segundo quinquenio, desde once de octubre a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, treinta y cinco pesetas doce céntimos.

A D. Juan Antonio López Rebollo, por viaje con el Dr. Inspector Veterinario Municipal en el pasado año de mil novecientos cincuenta y seis, para la vacunación de ovejas contra la fiebre catarral crónica (Peyra Azul) ochocientas cincuenta pesetas.

A M.ª María Pascual Pineda, por igual concepto que el anterior quinquenio cincuenta pesetas.

A Trajes postos Pascual Gálvez, por igual concepto que los anteriores, trescientas cincuenta pesetas.

A los Francisco Alvaro, por igual concepto que los anteriores tránsitos pesetas.

Y que todos estos pagos se giren contra el Capítulo 1º artículo 4º, partida 9 del viente Presupuesto.

En diente de suplemento de crédito - Dada cuenta de la propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace constar la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída. Exponese al público por el plazo de quince días hábiles como documenta el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, envergarse al Ayuntamiento Pleno y dentro cuenta.

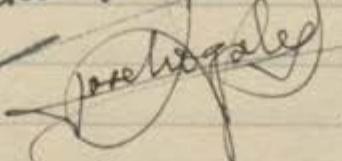
~~Alcaldes y Regidores~~ Por el señor Moyotel se oyeja informe de la marcha de las gestiones para la electrificación de esta villa, siendo complacido por la Presidencia.

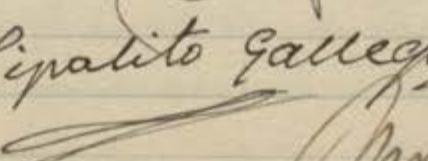
El Sr. León de Moyotel, ruega a la Presidencia, oírse a los Agentes de su Autoridad, regular la venta del pescado fresco, mediante colas en evitación de los escándalos que con este motivo se producen y que se solicite, interior se resuelva sobre la transformación de esta cartuja rural en Estación, se autorice a la expresa carta para recibir y expedir los quejías puestas en evitación de los perjuicios que ahora se le viene ocasionando al vecindario.

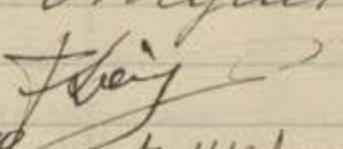
Estos ruegos son recibidos por la presidencia para ser atendidos.

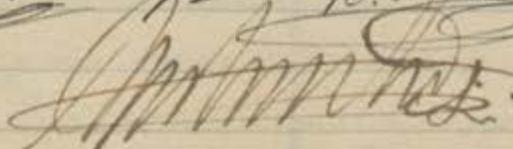
Y no habiendo más asuntos de que tratar se señala Presidente levantó la sesión a las veintimila horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

François Abramell

 Miguel Gómez

 Hipólito Gallego

 P. Matamoros

 M. M. N.

Pres. que asisten
Presidente

D. Francisco Maestre Vélez

Coucijales

D. Díe Antonio Blasco Boro dia viernes y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Francisco García Pávila-Bau y nieto, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores que al suyo Federico Sánchez de Roquedos y Polina que se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramón Baluagro García. Siguió don Francisco Maestre Vélez y asistidos de él el Secretario accidental.

D. Enrique Pannicura Iroque

En la villa de Horcajales, siendo las veinte horas del día sábado 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, Francisco García Pávila-Bau y nieto, previamente convocados, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al suyo Federico Sánchez de Roquedos y Polina que se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramón Baluagro García. Siguió don Francisco Maestre Vélez y asistidos de él el Secretario accidental.

Sabiendo mayoría de señores Coucijales asistentes para deliberar y tomar acuerdos, queda el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria.

No asistió sin justificar la causal el Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los Coucijales D. Miguel Galán Suedo y D. José Moyano Hidalgo.

Hasta la sesión por el señor Presidente, de su orden, y el Secretario accidental, doy lectura a la convocatoria en la que se expresa que la misma tiene por objeto la declaración de vacante de señores Coucijales que ha de ser objeto de renovación, conforme a lo ordenado en el Decreto de 18 de los corrientes, convocando la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación, de cuyo Decreto se da asimismo lectura.

Teniendo en cuenta que existe una vacante de concejal promovida por renuncia del cargo por fallecimiento de suceder de don Laureano Cueras Moyano, cuya vacante fue declarada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre último, supletoria a lo ordinaria de 20 del mismo y que esta vacante corresponde al Grupo Tercero - Ciudad del Económica y Cultural, la composición actual del Ayuntamiento es como sigue:

Imperio - La Rioja de familia

Don Miguel Salar Aedo
 Don Leovigilio Gallego Parra
 Don Federico León de Goyates y Valdúa
 Segundo Premio - Representación Sindical
 Don Francisco García Santisteban
 Don José Antonio Blasco Baro
 Don José M. Coopel Gómez
 Tercer Premio - Ciudadades Económicas o Culturales
 Votante por minoría de D. Laureano Cuervo Gómez
 Don José Pérez Rodríguez
 Delegado - Maluquero García

Se acuerda en cuenta lo dispuesto en el apartado a) del artículo 3º del Decreto de 18 de octubre de 1957, como acuerdo unánime el que D. Laureano Cuervo Gómez, que ha producido la vacante de concejal del Grupo Tercero - Ciudadades Económicas o Culturales, se corresponda cesar por haber sido designado en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1957; se acuerda por unanimidad cesen los concejales que inaparecen fueron designados en las elecciones convocadas por el referido Decreto, Don Miguel Salar Aedo, por el Grupo Primero - Cabecera de Fábrica y Don Francisco García Santisteban, por el Grupo Legítimo - Representación Sindical, declarándose definitivamente una vacante en cada uno de los tres a cubrir mediante las elecciones convocadas por Decreto de 18 de octubre de 1957.

También se acuerda que en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número dos del Gobierno Civil de su provincia, publicada en el Boletín Oficial número 33º de 25 de los corrientes, se manda copia certificada de este acta al Exmo. Sr. Gobernador Civil y al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

T. no habiendo suscrito de que datos,



por el P. Presidente se convoca la sesión, a las veinte
horas treinta minutos de exento dia, de que yo el
Secretario accedí a lo anterior.)

Francisco Abadie

François Abadie

3.

François Abadie

Hijalito gallego

R. Maluendo

Francisco Abadie

~~Francisco Abadie~~

día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Pliego el 11 de noviembre de 1855.

Pres. que asiste
Presidente

D. Francisco Huertas Díezoso
Concejal

D. José Antonio Blasco Baro

D. José Pérez Rodríguez

D. Miguel Gallego Puedo

D. Francisco García Párraga

D. Filiberto Gallego Parra

D. José Rojas Lloidalgo

D. Ramón Maluendo García

Secretario

D. Pedro Montes Domínguez

el concejal don Federico León de Bogorés y Palma.

En la villa de Horcajadas a diecisiete de noviembre
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diecinueve ho-
ras treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta
Pasa Consistorial los señores que al morir se exponen
bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Fra-
nisco Huertas Díezoso y asistidos de suel el Secretario, que
daudo el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido po-
ra celebrar sesión extraordinaria a la que previamente
se convocó

No asiste por encontrarse accidentalmente ausen-

te el concejal don Federico León de Bogorés y Palma.

Hiciésta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, yo el Secretario, de acuerdo a la convocatoria, en la que
se expresa que lo presente tiene por objeto discutir y apro-
bar si procede el Presupuesto ordinario de esta Corporación
para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y
ocho.

Liquidamente se somete a la consideración y estudio
del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el señor Alcalde-
Presidente de conformidad con los artículos 680 del texto requiri-
do de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1.955
y 187 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto



de 1952 y sucesivas contenidas en los circulares del Servicio Nacional de Inspección y Tesorería de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954 a 30 de julio pasado y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Partidas, se abren así por suanidad las relaciones comprendidas de los mismos que se forman por Capítulos probados los recursos siguientes:

-Gastos-

Capítulo	Concepto	Qty.	ptas.
1º	Obligaciones generales	68.855	35
2º	Representación Municipal	6.000	80
3º	Vigilancia y seguridad	58.708	28
4º	Policia urbana y rural	10.600	00
5º	Recaudación	53.757	18
6º	Personal y material de oficinas	144.918	26
7º	Salubridad e higiene	28.631	82
8º	Benevolencia	101.396	63
9º	Asistencia Social	129.385	92
10º	Instrucción Pública	20.512	00
11º	Obras públicas	9.500	00
12º	Hacienda	858	00
13º	Fomento de los intereses comunitarios	21.284	25
14º	Impresos	3.500	00
	Total	656.554	09

-Ingresos-

Capítulo	Concepto	Qty.	ptas.
1º	Renta	17.518	20
2º	Provechamiento de bienes comunales	100	00
3º	Excedentes y extraordinarios	9.675	00
4º	Atributos comunes y fiscales	8.075	00
5º	Contribuciones especiales	100	00
6º	Derechos y tasas	6.365	35
7º	Cuotas, recorros y contribuciones en tributos nacionales	30.805	03
8º	Aportaciones Municipales	486.765	81
9º	Pecario y participación en arbitrios provinciales	35.949	80
	Total	656.154	19

Sumin los resumenes anteriores del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, la cantidad vertida en costos e impuestos de servidores cincuenta y seis mil diez ciento cincuenta y cuatro pesetas diez y nueve céntimos.

Acto seguido, se acuerda que su cumplimiento del artículo 682 de la Ley al principio referida se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndose saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y yo habiendo mos asunción de que tratar el señor Presidente llevantó la sesión a las veinte horas veintimueve minutos de que yo el Secretario certifico.

Franisco Abanues

J. J. Pérez

Miguel Galopín Sipalito Gallego

Fundación Corral

H. Maluquino

padrón

Diligencia: Por ella se acuerda que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Poco en el dia de ayer no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la suplencia el próximo dia veintidós. Certifico. Horas los veintimueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete

D. B.

El Alcalde

Abanues

MMVII

Pres. que asistió

Presidente

D. Francisco Maucel Vélez

Concejal

D. Miguel Gómez Acebo

D. Hipólito Gallego Parra

D. José Megote Hidalgo

Sereno

D. Pedro Montero Damián

Hasta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual
cenetada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de
1957.

En la villa de Tomachos a veintidós de noviembre
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas
se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Parlamentaria
los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia
del señor Alcalde-Presidente don Francisco Maucel Vélez
y con mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el
Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordi-
naria de veinté del corriente que no se llevó a efecto por no
aportar número suficiente de señores concejales y a la que
anteriormente se convocó.

No asistió en que justificaron su ausencia los
Consejeros del Alcalde señores Blasco y Pérez y concejales seño-
res Garro, León de Molina y Matamoros.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente,
se da lectura a los actos correspondientes a las sesiones ex-
traordinarias y supletoria a la ordinaria de veinté de octubre
sobre ambas celebradas el veintidós de octubre pasado y
extraordinarias de treinta y uno también de octubre y diecisie-
te del actual que son aprobadas por unanimidad, adviniendo
se la obligación que tiene de firmarlos suya vez transcritos
al libro correspondiente.

Ruegos y reclamaciones - No se formula ruego ni pregunta
de clase alguna.

No obviando sus armatos de que batar el señor Presi-
dente convocó la sesión a las veinte horas cinco minutos de que
yo el Secretario certifiqué.

Francisco Maucel

Hipólito Gallego

Miguel Gómez

Presidente

J. M. G.

Ires. que asistieron
Presidente

D. Francisco Alcañez Pérez
Canciller

D. Vicente Antonio Flasco Parra de uil y vecinos de cuarenta y siete, siendo los dieciocho

D. José Pérez Rodríguez
Hojal treinta y cinco miembros, se reunieron en el Salón de

D. Francisco García Párraga San Actos de esta Casa-Consejería los señores que al margen

D. Leopoldo Gallego Parra
se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente

D. Federico León de Hoyos y secretario de uil el Secretario

D. José Hoyos y Gómez Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montes Domínguez secretario se convocó.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pliego el 20 de diciembre de 1957.

En la villa de Horuachos a veinte de diciembre
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo los dieciocho
miembros treinta y cinco miembros, se reunieron en el Salón de
actos de esta Casa-Consejería los señores que al margen
se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente
dijo Francisco Alcañez Pérez y secretario de uil el Secretario
que quedando el Ayuntamiento de Pliego legalmente constituído
para celebrar sesión extraordinaria lo que previa-

No asistió sin que suscitase la ausencia los
caudillos señores Galán y Galván.

Alejada la sesión por el señor Presidente, de su
orden se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa
que el objeto de la presente tratar de la discusión y
aprobación definitiva, si procede, de expediente de aumento
de crédito, quedando suavemente el acuerdo que sigue:

Vista la propuesta de aumento de crédito para do-
lar a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 8º y 11º; artículo 11º y 1º. parti-
das 28, 31, 36, 38, 82 y 104 resarcimiento del vigente Presupues-
to de gastos de la concesión suficiente para atender al
pago de los gastos de formación de soldados, matriculas, etc.
representación municipal, medicamentos, reparaciones de edificios
municipales y conducción de detenidos al Juzgado Superior que
formula la Comisión de Hacienda Municipal y que el Ayun-
tamiento de Pliego en sesión celebrada el dia veintidós de oc-
ubre pasado, supletoria a la ordinaria de veinte del mismo,
acordó hacer cuya en principio, cuyo expediente ha permane-
cido expuesto al público por el término de quince días
trátesis sin que en el citado plazo se hayan producido re-
clamaciones en su contra y

Resuviendo: que la liquidación del Presupuesto del
año anterior presentaba un sobrante sin aplicación de



ciento diecinueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho centavos, comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio corriente y de las que deducidas cuatro mil trescientas veintiún y sus pesetas noventa y siete céntimos a que acciende el suplemento de crédito que el Ayuntamiento Plevo en sesión celebrada el dia veinte de junio último acordó aceptar en principio y definiéndosele en la extraordinaria de veintidós de agosto anterior, así como del veinticuatro mil ochocientas cincuenta y siete pesetas veintidós céntimos a que arciende el suplemento y habilitaciones de créditos que la Corporación aceptó en principio en sesión plenaria celebrada el veintidós de julio pasado y aprobados definitivamente en la ya citada sesión de veintidós de agosto, teniendo el expediente de suplemento de créditos de cuarto mil pesos y aceptado en principio en sesión del Plevo celebrada el veintidós de agosto y definiéndosele en la extraordinaria celebrada el dia veintidós de octubre ilíquido, hace un total de treinta y nueve mil doscientas treinta y cuatro pesos y dieciocho céntimos, quedando dada una sobrante sin aplicación de ochenta mil pesos, existiendo por lo tanto suficiente conización y de tal que perfectamente pueden desglosarse veintimil pesos a las creencias que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los mayores restringimientos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito por un total de veintimil mil pesos para los gastos excedentes, por contracción de la conización del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos correspondiente a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 8º y 11º, Artículos 11º y 1º; Partidas 28, 31, 36, 38, 52 y 104 respectivamente del siguiente Presupuesto de Gastos y que de este expediente se remita copia al S.Mo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más trámites de que rotar el Sr. Presidente llevantó la sesión a las veintiún horas de pueyo el

~~Secretario certifico la veracidad
y fechas de los presentes~~

3. Jun
F. Secy. ~~Presidente~~
~~Francisco Sánchez~~
Hipólito Gallego
~~Presidente~~

Los que asisten
Presidente

D. Francisco Roa y Gómez

Conejero

D. José Antonio Alonso Busto siete, constituidos en el Salón de Actos de esta Casa. Don
D. José Pérez Rodríguez historial de señores que al marqués se expresan, bajo la
D. Francisco Sánchez presidente del señor Alcalde. Presidente don Francisco Muñoz
D. Hipólito Gallego Párraga sus Votado y asistidos de mi el Secretario, se procedió por este
D. Federico León de Rosales sucesivamente a celebrar su sesión ordinaria correspondiente.
D. José Muñoz Hidalgo diente al día de hoy.

Secretario

No asiste en que justificaron la ausencia los
D. Pedro Montero Domínguez concejales señores Calau y Maluavro.

Alejada la sesión, se dio lectura al acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad y una
vez aprobado de la obligación de firma la trascrita que
sea al Libro correspondiente se pasó a tratar de los de-
mas asuntos del orden del día.

Hacienda: Recibido preventivo para: Dada cuenta
de escrito del Servicio Provincial de Inspección y Aseso-
ramiento de las Corporaciones Locales, numero 5.216 de
fecha 22 de noviembre pasado, en el que se comunica que
la Exma. Diputación Provincial en sesión ordinaria ce-
lebrada el día 28 de agosto anterior, acordó no interponer
protesta en la percepción del impuesto para preventión
del Paro Obrero sobre la Contribución Pecunia y Peonía;

suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad, establecer este impuesto por el Ayuntamiento que ya lo vienen percibiendo antes de pasar a la Exma Diputación provincial. Y que de este acuerdo se da cuenta a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los pocos efectos.

Personal; Ayuda Familiar: Acto seguido, visto el expediente instruido para fijar la cuantía en que se ha de satisfacer la ayuda familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento en el próximo ejercicio y teniendo en cuenta que los gastos de personal computados en la forma que determina la orden de tres de junio pasado rebasan los porcentajes establecidos por los artículos trece y uno y veinticinco y seis, apartado d. de la Ley de Regulación Local y artículo novena del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda por unanimidad, establecer la Ayuda Familiar para los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio en el grado reducido que determina el apartado segundo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que es la cuantía que actualmente se está perciriendo.

Reclamación = Expediente ignorado paradero = Se informa que se da cuenta del expediente instruido a instancia de la vecina de esta villa Juana Chaparro Cachapo, para aclarar la ausencia en ignorado paradero de diez años de su esposo Martín Mateo Flores, a fin de que surta efecto en expediente de prórroga de primera clase de su hijo Antonio Matías Chaparro, nacido del año plazo de 1958, como comprendido en el caso 4º del artículo 231 del vigente Reglamento Provisional de Recrutamiento y Recambio del Ejército y visto que se han cumplido todos los trámites establecidos por el artículo 259 del citado Reglamento, como también los informes de los señores Pura Vaca Vaca y Juez de Paz de esta villa y del Juzgado de Paz de Palle de la Sierra, residencia del interesado, por los que se manifiesta se ignora el paradero del mismo desde hace más

de diez años, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proce-
de declarar su ausencia por mal de diez años en ignorado
baradero de Martín Matos flor, en sueldo fijo.

Liquidación del jornal medio de un bracero para los
expedientes de prorruga de 1º clase: A continuación, teniendo
en cuenta los correspondientes Reglamentaciones de Trabajo, a
propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, fi-
jar el jornal medio del Bracero en esta localidad a que-
so de quinientos en la cantidad de cuarenta pesetas diarias.

Muevos y Prorruga: El señor Leon de Coyotes rue-
ga se le informe si las órdenes de abarcamiento de aquél han
sido recibidas definitivamente constando en la presi-
dencia en sueldo efectivo. Tantiente este señor ruego
se reitere la petición de autorización a esta Diputación para
recibir paguetes postales y accione la gestión para la efectua-
ción.

Por el señor Novach, se ruego responda se tomen
las medidas necesarias para cortar los abusos que se llevan
produciendo en las ventas de corcho en virtud de la pri-
mera necesidad en las circunstancias actuales.

A cuál se le contesta por la prudencia que
serán atendidos.

Por no haber sido informado de que tratar el señor
Presidente encabezó la sesión a las veinte horas treinta y cinc-
co minutos de que yo el Secretario certifico entre líneas paráde-
rale.

J. Ramírez Albares

3. - u

François Arribalzaga J. Soto
Hipólito Gallego José Gómez

M. M. Pérez D. Vazquez



Vigencial: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el dia de ayer, no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales, quedándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós.- Perifijo. Hornachos veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vº Bº 1

El Alcalde
Abancés

Nota de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de enero de 1958

Pres. que se están
Presidente

D. Francisco Abancés Veloso

Concejal

En la villa de Hornachos a veintidós de enero de D. Hipólito Patiño Parra de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas D. Federico León de Hoyales dice minutos, se reúnen, en el Salón de actos de esta C. D. José Hoyales Hidalgo sa Consistorial, por la concurrencia, los señores que al quince se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Montero Domínguez de Francisco Abancés Veloso y con su asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia veintiún del actual que no se celebró por no asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistió, sin que justificaran la ausencia, los señores de Alcalde D. José Bustillo Blasco Baro, Dn. José Pérez Rodríguez y los concejales dños. Miguel Galán Gómez, Dn. Joaquín Sánchez Martínez y Dn. Ramón Maluendo García.

Hicieron lo mismo, son leidas y por unanimidad aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de enero del pasado y adenudos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pone a trámite de los demás concejales del Ayuntamiento.

del día

Hacienda.- Pliego de condiciones para la subasta del mismo.- Se procedió a la lectura del pliego de condiciones que ha de seguir la subasta para la sesión temporal del mismo, para venta de bienes situados en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusion su aprobación y que se encargue la expresa subasta.

Educación.- Construcciones escolares.- Dada cuenta de escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha veintimil del pasado en el que se comunica que por dicha Junta no se ha podido iniciar construcción de clase alguna en esta para el próximo año 1958 al no haber llegado los cuestionarios que fueron remitidos, e igualmente se devolvieron los establecimientos de referencia totalmente cumplimentados ya que en otro caso la Junta habrá de considerar la inexistencia de problema de construcciones escolares en este término municipal, suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad se cumplimenten dichos establecimientos, haciendo constar que si existe problema de construcciones escolares en esta villa y ayudo como lo prueba el que al considerarse la Junta Provincial se encuentran con los expedientes aprobados por el Ministerio para la construcción de un Grupo Escolar con cinco escuelas y diez viviendas para siete Maestros y que viamente a la situación económica del municipio se debe no poder hacer otra de calidad para estas construcciones.

Riegos y Requistas.- No se formula riego ni requista alguna. Y no habiendo más puntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las once hora, faltó un punto de que yo el Secretario concilié.

Franco Apaniente

Piquito Gallego

Acta de constitución del Ayuntamiento

Pres. que asistieron
 Presidente
 D. Francisco Abameus Petoso
 Concejales que cesaron
 D. Miguel Gómez Aedo
 D. Francisco García Párrizteba
 Concejales que continúan
 D. José Antonio Blasco Bozo
 D. Hipólito Gallego Parra
 D. Federico León de Noval y Polina
 Concejales electos
 D. Santiago Gómez Cabezas
 D. Antonio Vayquez González
 D. Juan Corvo Melchor
 Secretario
 D. Pedro Montero Domínguez
 el Secretario, di lectura al acta de la sesión supletoria a

uovientos cincuenta y ocho, cuando las doce horas, se reunieron
 en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, propia convoca-
 toria, al efecto, los señores que al morir se expresan, bajo
 la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Aba-
 meus Petoso y asistido de un el Secretario, en sesión extraor-
 dinaria, al objeto de constitución del Ayuntamiento determina-
 do por renovación reglamentaria.

No asistió, sin que justificaran la ausencia, los con-
 cejales que continúan don José Pérez Rodríguez, don José Ro-
 ñel Gómez Melchor, don Félix Hidalgo y don Ramón Maluendo García.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden,
 se ordinaria de viernes del pasado enero celebrada el veintidos
 del mismo, que es aprobada por unanimidad, y advertidos
 de la obligación que tienen, los señores que asistieron a la
 misma, de firmarla una vez transcrita al libro correspon-
 diciente y después de breves palabras del señor Presidente de
 despedida y gratitud por la colaboración prestada cesan en
 su cometido los señores concejales que por precepto reglamenta-
 rio corresponden ser renovados.

Hecho seguido, por un el Secretario, se da lectura
 de las credencias expedidas por la Junta Municipal del
 Pueblo Electoral, que acreditan como concejales electos por
 los grupos que se expresan a los señores que a continuación
 se indican:

Primer Grupo - Faberjal de familia
 D. Santiago Aedo Cabezas
 Segundo Grupo - Representación Sindical
 D. Antonio Vayquez González



Tercer Grupo = Fortaleza Económica o Cultural

Don Juan Corra Melchor

Seguidamente, los señores citados, prestan juramento con sujeción a la fórmula del artículo 10º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ante el señor Alcalde que les da posesión de sus cargos y no habiendo hecho oposición que oponer a los señores nombrados, queda definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Inmediatamente después se acuerda por unanimidad, continúe el nuevo régimen de sesiones actual, esto es una sesión plenaria los días veinte de cada mes a las veintidós horas en los meses de mayo a octubre y a las veinte en los demás y otra los miércoles de cada semana para la Comisión Permanente.

A continuación, por la presidencia se da cuenta de que continuando en el ejercicio del cargo, los señores Encargados de Alcalde actuarán en uso de las atribuciones que le estén conferidas, ratifica sus nombramientos en la forma siguiente.

Distrito Primero - Don José Antonio Blasco Barro

Distrito Segundo - Don José Pérez Rodríguez

Quedando en su virtud constituida en este acto la Comisión Permanente.

Finalmente a propuesta del señor Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad la formación de la Comisión informativa que sigue:

Hacienda y Personal - Don José Antonio Blasco Barro, don Federico León de Moyano Valiña y don Santiago Hedo Cabezas.

Gobernación, Sanidad y Asistencia Social - Don José Pérez Rodríguez, Don José Novales Hidalgo y Don Hipólito Gallego Parra.

Obras Públicas - Don José Antonio Blasco Barro, Don Ramón Molina y Gómez García y J. Juan Corra Melchor.

Policia Urbana y Rural - Don José Pérez Rodríguez



Don José Antonio Vázquez González y Don Hipólito Gallego Parra.
Y no habiendo más firmantes de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas treinta minutos de que yo el Secretario apóstlico entre parentesis "José" no rote

Francisco Abanuel

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Horcajados el 20 de febrero de 1.958

Sres. que asistieron
Presidente

D. Francisco Abanuel Veloso
Concejales

D. Hipólito Gallego Parra

D. José Moyares Hidalgo

D. Ramón Matmayor García

D. Faustino Sued Cobral

D. Antonio Vázquez González

D. Juan Corvo Melchor

Durante

D. Pedro Montero Domínguez de Mogates.

En la villa de Horcajados a veinte de febrero

de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, cuince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de

esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don fra

nco Abanuel Veloso y asistidos de suel el Secretario, quedando

el Ayuntamiento de Horcajados legalmente constituido para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin que justificara la ausencia los señores

de Alcalde señores Blasco y Pérez y concejal señor Peiró

que no asistieron.

Hecha la sesión, de orden del señor Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y acuerdos de la obligación de firmarla una vez leída al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Obras Públicas: Obras a realizar con subvención par-



Acto seguido se da cuenta de oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, numero 67 de fecha 6 del actual por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de veinte mil pesetas, e interesa se remita proyecto de las obras a realizar con dicha subvención; y de los Proyectos y Presupuestos formulados en cumplimiento a lo anterior para renovación del empedrado y modificación de rasantes de la Plaza de Zeluán y calle Pidal que importan respectivamente cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas y diecisiete mil ochocientas noventa y una pesetas cincuenta céntimos con un total de veintidós mil doscientas sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Suficientemente discutido, y teniendo en cuenta que adeudal de esta subvención existe en la expresada Junta un reembolso de dos mil cuatrocientas veintiún pesetas veinticinco céntimos procedente de otra subvención, se acuerda por unanimidad aprobar los proyectos y presupuestos de referencia, solicitar se acuerde en la citada subvención el reembolso y ejecutar rápidamente las obras.

Seguidamente se conoce del proyecto y presupuesto que, se formula para las obras de renovación completa del empedrado de la calle General Poza, con ligeras modificaciones de rasantes, por un total de diez mil novecientos cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a realizar con cargo al Impuesto para la promoción del Paseo Nuevo y teniendo en cuenta que la expresada calle, después de las obras realizadas para el abastecimiento de aguas a esta localidad en la que se renovó completamente el empedrado de la misma, se encuentra en estado completamente intransitable y que el al propio tiempo por su pésimo pronóstico, la modificación de rasantes conduciría a una mayor facilidad en el tránsito que por esta vía es muy frecuente por ser una de las entradas a la población, se acuerda por unanimidad efectuar las citadas obras con

cargo al Imuesto referido.

(Preguntas y Preguntas) - Por la presidencia se expone, que como a los señores concejales consta, con fecha primero del actual se posesionó de la parroquia de Villafranca de los Barros el que hasta aquella fecha fue Parroco de esta villa don Manuel Valencia Poturia el que al despedirse le rogo hiciese constar a la Corporación ademas de su despedida su gratitud por las atenciones recibidas y la cooperación de lo misma a todos sus sacerdotes, encanto que cumplió con mucho agrado al propio tiempo que propone se haya constar en esta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de Parroco de tan aisladas virtudes y al mismo tiempo la complacencia por lo que de reconocimiento de estas virtudes tiene tan moritorio bronceo, ya que puede considerarse ya a descubrir una de las mejores parroquias de la Diócesis. Aprobándose por unanimidad esta propuesta.

El señor Nogales, impone votivas sobre la marcha del expediente de Petrificación de esta villa que se son facilitadas por la presidencia y el mismo señor Concejal ruego se visite la saca de Tierras del Cid; contestando la presidencia que sera atendido.

Todo habiendo suscrito los asuntos de que tratar el señor Presidente levantó lo sevilo a las veintimillor horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abad

TP

Hijalito Gállego

*Antonio Gámez
López*

Juan Corro

D. Matías Martínez

M. M. M. O.

Sesión de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el 20 de marzo de 1958

Los que asistieron
residente

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Concejal Pedro

En la villa de Hornachos a las veintidós horas, diez

Concejales

D. José Antonio Blasco Bozo

D. Federico León de Novoh y Polina

D. Santiago Aedo Cárdenas

D. José Toyos y Hidalgo

D. Antonio Vázquez González

Secretario

D. Pedro Montes Domínguez

miembros del dia veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa-Consejonal, los señores citados al punto, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Dn. Francisco Navarro, con una asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

No asistió sin que justificaran su ausencia el Señor Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales señores Gómez, Maluquer y Corro.

Abierta la sesión, fue leída el acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad y advertidos de la obligación de firma de una acta trascrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Personal - Agente en la Capital. - El Sr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de los corrientes, que fue leída por el infrascrito Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado - Representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco González Arquer, Jefe Administrativo designado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple sus obligaciones y deudas inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, toda vez que ello implica patente economia, pues de no efectuarse así obligaría al desplazamiento con frecuencia de un funcionario con un gasto medio por viaje de trecientas pesetas abriendo en las manifestaciones de la presidencia, sobre idoneidad y competencia del señor González Arquer, no

considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de gastos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los arbitrarios municipales, participaciones en los provinciales etc; ademas que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Abogado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Dn Francisco González Arrius con las facultades contenidas en el siguiente acuerdo de designación para el mismo, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el haber de dos mil pesetas consignado en Presupuesto, nombramiento y facultades que el Ayuntamiento podrá revocar y dejar sin efecto en cualquier momento, y desde luego, tan pronto se observe retraso o deficiencia en la gestión; y que certificación de este acuerdo jointamente con el de la fecha indicada, se remita al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Dirección, sin que pueda resultar confia certificado de la escritura de mandato por no estar sellado, puesto que ha sido constante para la actuación de estos apoderados el acuerdo paquimétrante el cargo.

Obras Públicas-Abastecimiento de agua = Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad darse por constada, de que en virtud de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha once del pasado han sido concedidos los beneficios de revisión de precios a las obras de abastecimiento de agua a esta villa, así como de la resolución de la misma. Dirección fecha veintisiete de dicho año aprobando el acta de la recepción provisional de las expresadas obras.

Obligaciones escolares.- A continuación se da lectura a circular de la Dirección General de Administración Local fechado 6 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 61 del día 12 de dicho mes sobre cumplimiento de obligaciones escolares por parte de Corporaciones y Autoridades Locales, acordándose por unanimidad, al propio tiempo que darse por enterado que se le preste cumplimiento.

Premios y Recompensas: Por el concejal señor Nogales se pregunta que sucede a lo sucedido instado en este Juicio Civil visto que no ha felicitado debidamente, contestando el señor Presidente que fue invitado por defecto de colocación de un tubo que fue corregido.

El mismo señor concejal pregunta si no habia
forma de articular el ceto de la Guardia Municipal
bien con permiso o con saucion para que extrajeran
su vigilancia sobre todo en las fuentes y pilares que pos-
cen ser el blanco predilecto de vienes y vinosolbetes. Le con-
testa la presidencia que se tendrá en cuenta esta sugerencia.

Yo he leido sus puntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, cinco minutos ac que yo el Secretario certifico: Diciembre: veinte,

Date: 20/05/2014 Name: Francisco Alcazar

Antonio Vaque

Juan Corro

Juan Corro
J. M. Corro

Sesión de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 23 de marzo de 1958

En su villa de Coruachas a veintidós de marzo

Unas que asisten
residente



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Concejales

D. José Pérez Rodríguez
 D. Federico León de Noyales
 D. José Noyales Hidalgo
 D. Ramón Molina con Sanín
 D. Antonio Parque Gómez
 D. Juan Corvo Metchor
 Secretario
 D. Pedro Montero Domínguez

de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Maucel Petoso y asistidos de un el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó. No asistió por enfermedad el Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Blasco Baro y por imposibilidad accidental los Concejales D. Hipólito Párraga y D. Santiago Hecho Carretero.

Al término de la sesión se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad admisiviéndose la obligación que viene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da cuenta de los Decretos de 21 de febrero pasado y 18 de febrero de 1.955 por los que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Inmediatamente después se procede a la elección de Delegado provincial en la forma prescrita en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto expreso anteriormente que arroja el siguiente resultado.

D. Francisco Maucel Petoso, sin voto
 En blanco, un voto.

Luego en su virtud proclamado Delegado Provincial para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la provincia, don Francisco Maucel Petoso, Alcalde Presidente, al que se proveerá de la oportunidad credencial. Igualmente se acuerda que de este acta se remita copia certificada por duplicado al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se cumplimenten cuantas disposiciones estén dictadas con referencia al asunto a que se contrae la presente reunión.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente cerró la sesión a las diez horas incluyendo minutos de que yo el Secretario cer-



Síndico entre立ores Parru valle.

Francisco Abameles

D. Matías Agustín Torrecilla

Antonio Tanguas

José Rodríguez

José Molina

Diligencias= Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pteo el dia de ayer no se llevó a efectos por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós. Consigno.- Horrachos veintimundo de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vº Bº

El Alcalde
abameles

José Molina

Señor que asiste
Presidente

D. Francisco Abameles Deloso
Concejal

Año de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pteo el 22 de abril de 1958:-

En la villa de Horrachos a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintimua D. Hipólito Gathago Parra Horas, cinco minutos, se reunieron en el Patron de Actas de D. Federico León de Bogalí Polinacista Casa Consistorial, los señores que al quince se expresan, D. José Moyares Gutiérrez bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abameles Deloso y asistido de un el Secretario, quedaron D. Santiago Heredero Cabezas do el Ayuntamiento Pteo legalmente constituido para D. Antonio Tanguas Gómez celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veinte del D. Antonio Melchor actual que no se llevó a efecto por no asistir numero

Secretario
D. Pedro Montero Domínguez

suficiente de señores concejales, y a la que previamente se convocó.

No existe sin que justifique la ausencia el segundo Encuentro de Alcalde don José Pérez Rodríguez.

Abierta la sesión, por el señor Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y advertidos de la obligación que tienen de firmarla los señores que asistieron una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Solución - Iluminado - Liquidamente por la ocasión se expone que como a los señores concejales consta estaba resuelto en principio el contrato para suministro de alumbrado público, y reavviado el servicio aunque no con la eficiencia deseada, crece conveniente se fijen las bases para un nuevo contrato.

Unanimemente discutido, con intervención de todos los asistentes, se acuerda por unanimidad devolver todo lo relacionado con este asunto hasta tanto no se resolviere el servicio.

Ruegos y preguntas - No se formulan ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente cerró la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos de noche yo el Secretario certifico.

Francoise Adams

3. Antonio Torregrosa

Apolo Juan Corrales

D. Francisco Hijalito gallego

Diferencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el dia de



Leyó no se llevó a efecto, por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós.- Peticion.- Hornachos veintimil de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ABR

El Alcalde
abancal

JM

Dres que asistieron
Presidente
D. Francisco Abancales Vélez
Rodríguez

D. José Antonio Blanco Bozo
D. Hipólito Gutiérrez Parra
D. Federico Pérez de Hoyos Polina
D. Santiago Nieto Cordero
D. Ramón Matuayro Sánchez
D. José Moya del Hidalgo
D. Antonio Farqua González
Sánchez
D. Pedro Montes Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del año
actual celebrada por el Ayuntamiento de Hornachos el 22 de mayo
de 1958

En la villa de Hornachos, siendo las
veintidós horas del dia veintido de Mayo de mil
novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de
esta Casa consistorial, los señores que al marr-
que se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-
D. Francisco Abancales Vélez y con cui asis-
tencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento de Hornachos
constituido legalmente para celebrar sesión suple-
toria a la ordinaria de veinte del actual que no
se celebró por no asistir numero suficiente de señores
concejales.

No asistió sin que justificase la ausen-
cia el segundo teniente de Alcalde don José Pérez Ro-
dríguez y el concejales don Juan Corvo Melchor.

Al término de sesión, de orden del señor Presi-
dente, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior
que fue aprobado por unanimidad adjuntando constancia de la
obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente.

(Preguntas y respuestas). - No se formula nien-
yo ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tra-

tar el nuevo Presidente levantó la sesión a las veintidós horas diez minutos después que yo el Secretario cordíguo.

Franisco Abascal

J. M. V. Auténtico Virrey
Franco *San Roque* *W.*

P. M. Martínez *H. M. G.* *H. M. G.* *H. M. G.*

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, conviéndose para celebrar la supletoria el próximo día veintidós. Perifijo Hornachos viernes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

P. B.

El Alcalde acatal

C. J.

Pres. que asistió

Presidente

D. José Antonio Blasco Bozo

Concejal

D. Heivelito Gallego Párras

Dicta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de junio de 1.958.

D. José Antonio Blasco Bozo

Concejal

D. Heivelito Gallego Párras

Horas del día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen bajo

la presidencia del Primer Concejale de Alcalde don

D. José Antonio Blasco Bozo

en sucesión de Alcalde Presidente por enfermedad del Mayor y con su asistencia

D. Santiago Aedo Cárdenas

el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día

Secretario

D. Francisco Montes Domínguez

el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día

reunión del actual que no se llevó a efecto por no existir
número suficiente de señores concejales y a la que pre-
viamente se convocó.

No aristén sin que justifiquen la ausencia el
segundo Teniente de Alcalde Don José Pérez Rodríguez y los
concejales Dns. Federico León de Moyates Valtiña y Dn. Ra-
món Maluquero García.

Hasta la sesión, se dio lectura al acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose
la obligación de firmarla una vez transcrita al libro como
pendiente.

Hacienda-Cuenta de Tesorería- Acto seguido, se
vio informe favorable del inscrito Secretario. Luego dieron
el cumplimiento a la orden 14 de la Circular de la Je-
fatura Superior del Servicio Municipal de Inspección y Ases-
esoramiento de las Corporaciones. Luego de reunirse de
modo íntimo, se acuerda por unanimidad abrir -
una cuenta corriente o de Crédito con el Banco Cen-
tral o, las condiciones siguientes:

Primera: La cuenta de crédito supresión
las causidades que el Agente representante del Ayun-
tamiento en la Capital de la provincia, o cuodesquiera
otra persona que esté en la disposición de la Corporación
Municipal.

Segunda: Cada entrega de efectivo para el
supuesto en cuenta que hiciera el Agente representante
del Ayuntamiento, irá acompañado de una factura de en-
trada, hecha por triplicado, en la que se hará constar la
fecha de ingreso la cantidad ingresada, la procedencia
de ésta con expresión del Organismo que hubiere realiza-
do el pago y el concepto a que haya de aplicarse.

Efectuando el ingreso cuya Caja de la Ciudad
uno de los ejemplares de la factura sera devuelto
a la persona que hubiere realizado la entrega con la
firmas del Jefe del establecimiento y el sello de

este. Otro ejemplar se enviará, con los mismos requisitos, en la misma fecha en que se hubiere realizado la operación, a la Alcaldía de la Corporación y quedará el tercer ejemplar en poder del establecimiento de crédito.

IX. VENTA: En la misma fecha, el establecimiento comunicará al Pucrossol sita en Hornachos la operación realizada, pero que esta última pueda efectuar pagos a cuenta del saldo que resulte de la cuenta de crédito.

X. XIX: De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma suplementaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y Secretario-Interventor, con el visto bueno del señor Alcalde. Dichos talones podrán presentarse al cobro inmediatamente, en el establecimiento en el que se hubiere realizado el ingreso o en la expresada Pucrossol.

XI. XI: Poda finales de cada trimestre el establecimiento remitirá a la Corporación Municipal un estado de cuenta en la que rotacionará el importe de todos los ingresos y pagos efectuados en el periodo las cantidades correspondientes a cuenta por otros derechos acreditados por el establecimiento, el abono de intereses correspondientes y el saldo resultante.

XII. XII: El establecimiento abonará al Ayuntamiento los intereses correspondientes por los saldos acreditados al tipo establecido para las cuentas correspondientes a las operaciones bancarias a la vista.

XIII. XIII: Este acuerdo tendrá vigencia por tiempo indefinido, siendo deudor cada parte por las partes en cualquier tiempo previo aviso con una mes de antelación.

Y que de este acuerdo se dé traslado a los interesados.

XIV. XIV: No se formula ningún tipo de pregunta alguna.

Y como ha quedado más corto de que tratar el señor Presidente levantó su sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo

el Secretario certifico.

B. J.

Antonio Vazquez

presidente

Juan Corzo

Hijoalito gallego

M. M. C.

Diligencia: - Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el dia de ayer no se llevó a efecto por no haber habido el numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. Certifico. Hornachos veintimundo de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Nº B:

El Alcalde acata

B. J.

Los que asistieron
Presidente

D. José Antonio Blasco Bazo

Concejal

J. Hipólito Gallego Parra

J. Federico Llorente Nogales Patiño

J. José Nogales Hidalgo

D. Santiago Aedo Calera

D. Antonio Torruer González

Secretario

D. P. Montero Dominguez Titular

Acta de la sesión supletoria extraordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento de Hornachos el 22 de Julio de 1958

En la villa de Hornachos a veintidós de

Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo

los veintidós horas, se reunieron en este Salón de

Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al

marque, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente

de Alcalde don José Antonio Blasco Bazo, en

funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del

señor Montero Dominguez Titular y con mi asistencia el Secretario al objeto

de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia veinte del corriente que no hubo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales y esta que previamente se convocó.

No asistió sin que justificaran la ausencia el segundo concejal de Alcalde Dñ José Pérez Rodríguez y los concejales Dñ Ramón Matuayro García y Dñ Juan Corra Melchor.

Abierta la sesión, fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior, advirtiéndose la obligación de firmarla una vez escrita alfabéticamente correspondiente.

Ruegos y Preguntas. No se formó ruego ni pregunta de clase alguna.

Dijo habiendo más acuerdos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

The image shows four handwritten signatures in ink, each accompanied by a stylized, decorative flourish. From left to right, the signatures are: 'D. José Pérez Rodríguez', 'D. Ramón Matuayro García', 'D. Juan Corra Melchor', and 'D. Antonio Vázquez González'. These signatures represent the members of the Pleno who were present at the meeting.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de agosto de 1958

Pres. que asistieron
Presidente

Don José Antonio Blanco Boso
Concejal

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Hoyos Tolosa

D. Santiago Acebo Cobos

D. José Moyates Hidalgo

D. Antonio Vázquez González

D. Ramón Matuayro García

D. Juan Corra Melchor

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Horcajo de los Montes del dia veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de don José Antonio Blanco Boso, Primer concejal de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del Señor Presidente y con mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Sánchez

D. Pedro Montero Domínguez

Teniente de Alcalde Dn José Pérez Rodríguez

Alietra la sesión, se dio lectura al acta de lo anterior que fue aprobada por unanimidad y consta de la obligación de firmarla en la trascrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda-Cuentas: Acta seguida, se pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y contra la que no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quince días y ocho más, que han transcurrido expuestas al público, según edicto fijado en los sitios de concurso y publicado en el Boletín Oficial de la provincia un poco ciento sesenta y tres de fecha de diecinueve de julio pasado, y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional, fijandola en las cantidades siguientes:

Obligaciones pendientes de pago en Soles y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ocho mil quinientos veintiuno pesos cincuenta y dos céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha setenta y dos mil y nocientos tres pesos noventa céntimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trascendida al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho ciento diecisésis mil cinco pesos ochenta y siete céntimos

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio por importe de quinientos setenta mil seiscientas cincuenta y ocho pesos veinte céntimos de capital y diecisésis mil ciento cuarenta y ocho pesos ochenta céntimos de producto.

Reconocimiento de créditos. Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:



A favor de D^r Ciudad Pachón Gómez, viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento y Secretario del de Valdetorres don Juan Juan Rodríguez, para su mayor en el Montepio de Ferrocarriles Interiores y Desarrollos de Administración Local, por diferencia de pension correspondiente al pasado año mil novecientos cincuenta y siete, diecisiete noventa y seis pesetas cincuenta centavos.

A favor de la Exma. Diputación provincial por suscripción a la Revista de Estudios Extranjeros de los años mil novecientos cincuenta y cinco, y mil novecientos cincuenta y seis, cuarenta pesetas y uno mil novecientos cincuenta y seis sesenta pesetas.

Sobrevenido de crédito: - Dada cuenta de propuesta de cumplimiento de créditos formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de cumplimiento de crédito que le ha sido hecha. Expresándose al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 9º del artículo 691 de la Ley de Regiones Locales y cumplido que sea, con roque el Ayuntamiento Pleno y darse cuenta.

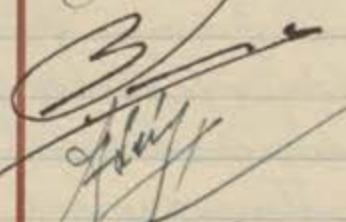
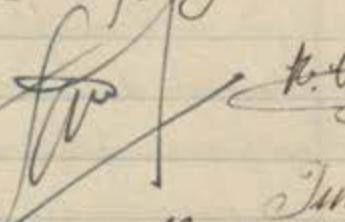
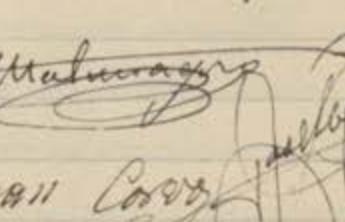
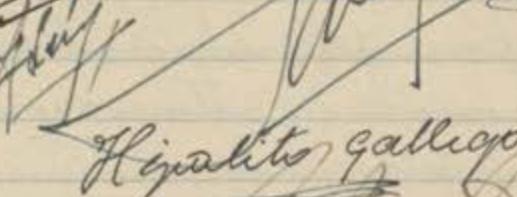
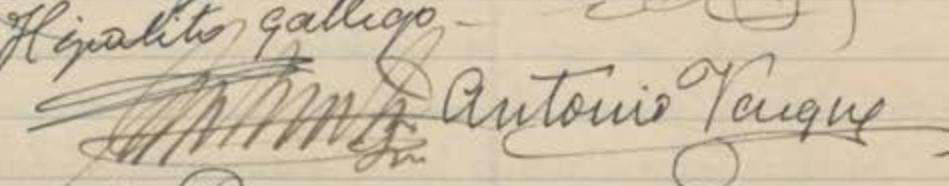
Policía urbana: Solicitud contrato alumbrado público: A continuación se conoce de instancia que suscribe don Víctor Fernández Otero, como arrendatario de la Electro-Purificadora de esta villa Nuestra Señora de Los Remedios, en la que se establece nuevo contrato para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público por la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales.

Quintanamente dispuesto, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo tomado en sesión de veintidós de abril pasado, esto es devolver todo lo relacionado con esta petición, hasta tanto no se cumpla el servicio, que esta fecha forzaverá no se presta.

Nestor: - A continuación a propuesta de la

presidencia, se acuerda por unanimidad designar para la
Permiso de festejos, que se ha de encargar de organizar los
que se celebran en honor de Nuestra Señora La Santísima
Virgen de Los Recuerdos, los concejales Don Santiago Héctor
Rabasa, Don José Rodríguez Roldán, y D. Ramón Maluayro
García, a disposición de la cual se pondrá la cantidad de mil
pesetas) seiscientas cincuenta pesetas que restan en la concesión
que tienen del Pueblo 1º: artículo 3º apartado 115 del presupuesto
Proyecto, para atender a los gastos que se originen con
dichos festejos a que habrán de justificar
derechos y provechados. No se formula ningún
ni pregunta alguna.

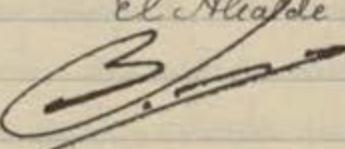
No se habiendo suscrito de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cuan-
da y cinco minutos de que yo el Secretario constípico.

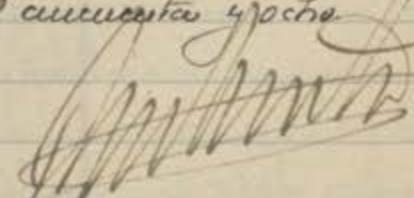
  
F. Pérez P. Maluayro García
 
Higinio Gallego. Antonio Vique

Diligencia: Por ello se acordó que lo sevín ordinaria
que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en el día
de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente
de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria
el próximo día veintidós. - Contóse - Horas ochos veinte de
septiembre de mil nuevecientos cincuenta y ocho

V. B:

El Alcalde





Año de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del
actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de

Pres. que asiste
 Presidente
 D. José Pérez Rodríguez
 Concejales
 D. Hipólito Gómez Porrás
 D. Federico León de Nogales y Latina
 D. José Nogales Hidalgo
 D. Ramón Molina y Carrión
 D. Santiago Sáenz Cobos
 D. Antonio Vazquez González
 D. Juan Corra Melchor
 Secretario
 D. Pedro Montero Domínguez
 Codice el acta de la anterior y acordados de la celebración
 de firma de una vez transcrita al libro correspondiente se
 pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.
 Hacienda.- Recargo en la contribución industrial y de
 movimiento del paro.- Acto seguido a propuesta de la presiden-
 cia, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del
 veinticinco por ciento en el presupuesto por Industrial y ratifi-
 car los acuerdos establecidos el recargo para prosecución
 del paro, por todos los conceptos tributarios.

septiembre de 1958

En la villa de Hornachos a veintidós de septiembre de
 mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas cuan-
 to minutos, se reunieron en esta Casa-Concejalía, bajo la
 presidencia del señor Alcalde-Presidente en funciones don
 José Pérez Rodríguez, los señores que al margen se ex-
 ponen, al objeto de que por el Ayuntamiento de Horcajo, se celebre
 sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que
 no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de se-
 ñores concejales, y a la que previamente se convocó.

Reieslta la sesión, fue leída y por unanimidad apro-
 bado el acta de la anterior y acordados de la celebración
 de firma de una vez transcrita al libro correspondiente se
 pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda.- Recargo en la contribución industrial y de
 movimiento del paro.- Acto seguido a propuesta de la presiden-
 cia, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del
 veinticinco por ciento en el presupuesto por Industrial y ratifi-
 car los acuerdos establecidos el recargo para prosecución
 del paro, por todos los conceptos tributarios.

Obras Urbanas.- Electrificación.- Sevidamente se conoce
 de escrito número 5.190, fecha 20 de agosto pasado de la Comisión
 Provincial de Servicios Públicos por el que se comunica la fi-
 nanciación de la obra de electrificación de esta villa, que es
 como sigue:

Aportación del Ayuntamiento	303.384'16 id.
Id. de la Diputación	202.256'11 id.
Id. de la Empresa administradora	505.640'27 id.
Subvención del Estado para 1958	450.000'00 id.
Id. id id 1959	263.280'54 id.
Importe total de la obra	2.023.563'08 id.

A continuación por el señor Presidente se especifica
 que el recibo del anterior escrito habrá cursado oficio
 al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Irmos. Pro.

Presidente de la Exma. Diputación Provincial e Intendente Jefe de la Delegación de Industria, expresando la gratitud por el interés desarrollado en resolver a este punto problema tan fundamental, aprobándose por unanimidad esta resolución de los Alcaldes, que también ha sabido interpretar el sentir general de la población y demandarse por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primer: Aceptar la financiación de la obra de electrificación de esta villa en la forma que se ha dado cuenta y queda suscrita.

Segundo: Comunicarse firmemente al Ayuntamiento a satisfacer lo aportación que le corresponde de tres mil trescientos ochenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos así como cuantos otra que pudiera exigirse, mediante la oportunidad operación de crédito y prever las autorizaciones reglamentarias.

Tercero: facultar al Sr. Alcalde Presidente a al que legalmente le sustituya para suscribir cuantos documentos fueran precisos a la ejecución de estos acuerdos.

Ruegos y preguntas - No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Yo no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevantó la sesión a los veintidos horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

✓ Juan Llorente ✓ Díaz

✓ P

✓ B. Molina Aguirre

✓ Juan Llorente

✓ Hipólito Gallego

✓ Antonio Vargas

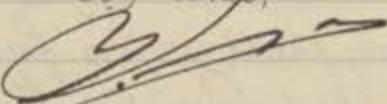
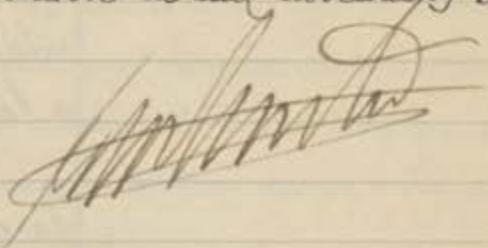
Diligencias: - Por ello se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar

la supletoria el proximo dia veintidós. Perdifico.

Hornachos veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vº Bº

El Alcalde.

Pres que acuden

Presidente

D. José Antonio Blasco Bazo

Concejales

D. Hipólito Gómez Párras

D. Federico León de Noyola y Lötina de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas

D. José Noyola Hidalgo se reunieron en esta Casa-Consejería los señores que al margen

D. Santiago Acebo Cobos se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Al-

D. Antonio Vázquez Gómez calde, de José Antonio Blasco Bazo, en su ausencia de Alcal-

D. Juan Gómez Melchor de Presidente por licencia del titular y con su asistencia

el Secretario, quedando el Ayuntamiento Plevo, legalmente

D. Pedro Montero Domínguez constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria

del dia veinte del corriente que no se llevó a efecto por no

asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistió sin que justificase lo ausencia, el

segundo Teniente de Alcalde Dn. José Pérez Rodríguez y el con-

cejal señor Maluquero.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, fue

leída y por unanimidad aprobada el acta de lo anterior, y

adresados de la obligación de firmarla una vez transcrita

al libro correspondiente se puso a tratar de los demás asun-

tos del Orden del dia.

Hacienda: Resisión de conciertos.- Acto seguido, a

propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad

rescindir los conciertos actualmente en vigor para la

exacción del arbitrio con fin y/o fiscal de dier por cierto

sobre consumiciones en cafés, bares, etc., y conceptos



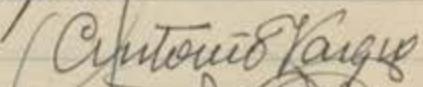
de la Tarifa Simple de la Contribución de Usos y Servicios, y que este acuerdo se comunique a los interesados invitandolos a establecer nuevo concurso, con diferentes bases a los que por este acuerdo se vinculan.

Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Noyates, se pregunta la causa por la que no fueron sancionados varios denunciados por la Guardia Municipal por cometer actos de gamberriismo en el Pilar de los Cuatro Caños, contestando por la presidencia que desconoce el caso a que atañe el Sr. Noyates.

Por el mismo concejal se ruega se exhibiere un trozo que se encuentra descompuesto junto al Pilar de Puebla y se descubra el desayuste dentro del mismo Pilar, así como que se informen las causas por que no sigue agua el Pilar de Polomas; manifestándose por la presidencia que son atendidos sus ruegos.

Finalmente, tras mas señales favorables del señor Presidente, a su propuesta, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S.S. el Papa Pio XII.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente llevantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de vete y el Secretario certificó.


Antonio Vargas
Hijalito Gallego
Juan Posas

Pres que asisten
Presidente

J. José Antonio Bosco Bazo

 Concejales

J. Y. Gómez Porrás

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el 22 de Octubre de 1958

En la villa de Horcajados a los veintidós horas
trinta minutos del día veintidós de octubre de mil

D. Federico Lugo de Nogales Valdés
 D. José Nogales Hidalgo
 D. Santiago Aledo Cabezas
 D. Antonio Vayquer González
 D. Juan Gorro Melchor
 D. Pedro Montero Domínguez

muy recientes cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial en los suyos atados al marge, bajo la presidencia del suyo Alcalde-Presidente en funciones Don José Antonio Blanco Bozo, por licencia del titular, y asistidos de un el Secretario, se propuso por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria a lo que prontamente se convocó.

No asistió sin que justificara la ausencia el segundo Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y el concejal señor Maluayo.

Abierta la sesión, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la aprobación si procede de expediente de cumplimiento de créditos.

Acto seguido se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

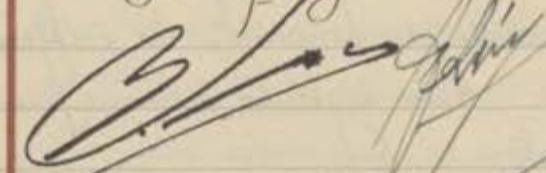
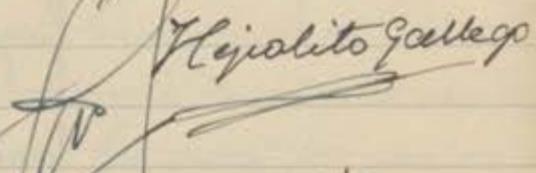
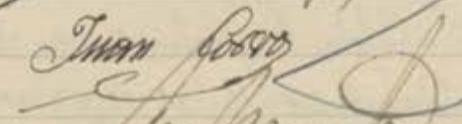
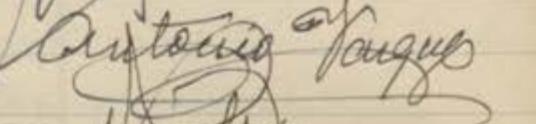
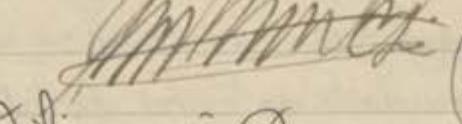
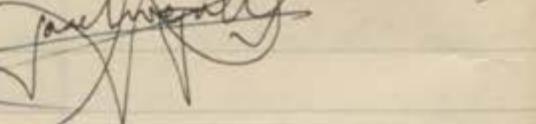
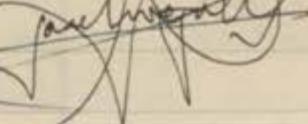
Vista la propuesta de cumplimientos de créditos para dotar a los Pofitulos 1º, 3º, 5º, 8º, 9º y 11, artículos 3º, 8º, 10º, 1º y 3º, y basídal 5, 17, 27, 44, 55, 85, 94, 96 y 110 respectivamente del vigente Presupuesto de Gastos de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades de que cada una responde hasta finalizar el ejercicio, que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio y hacer suya en sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento setenta y tres mil trescientas noventa pesetas veintimil centavos, comparados los ingresos con los gastos por Resultados que se han incurrido al ejercicio corriente, de los que perfectamente quedan devueltos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesetas treinta céntimos a las entidades que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

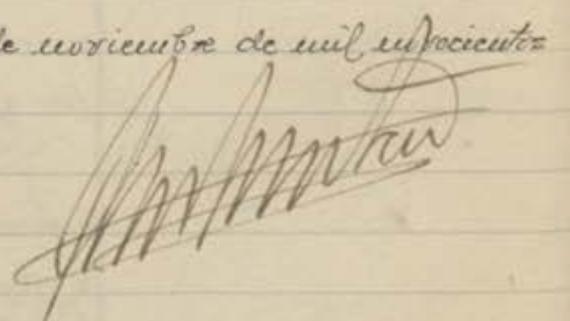
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos por un total de cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos y treinta céntimos con destino a los Capitulos, Artículos y Partidas ya expresados, por contracción de la concesión del Capítulo 15 del Presupuesto (vigente) de iugros, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Igo he tenido más o menos de que tratar el señor Presidente Lirauto la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico

 
Francisco Gómez
 
Juan Borrás
 
Antonio Vaquez
M.M.C. 

Diligencia: Por ella se acreditar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se celebró por no existir número suficiente de seis concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo día veintidos. Certifico

Hoy noche veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho

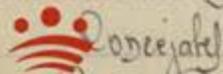
V. B.


El Alcalde
Francisco Gómez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de 1958

En la villa de Hornachos a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la veinte

Pres. que asistió
Presidente

D. Francisco Gómez Vélez

D. D. Diputación
DE BADAJOZ
Rodríguez

Hipólito Gallego Porras
 D. Federico León de Hoyos Latina
 D. José Noyales Heidalgo
 D. Ramón Maluayo García
 D. Antonio Lázquez González
 D. Juan Corro Melchor
 D. Pedro Montero Domínguez

horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Huancus Vélez y con su asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistió, sin que justificaran la ausencia el primer Teniente de Alcalde don José Antonio Blasco Baso y el concejal don Pantaleón Aedo Cabeza.

Al final de la sesión por el señor Presidente, se dio lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria o la ordinaria de veinte del pasado celebrada el veintidós del mismo y extraordinario de igual fecha que con aprobadas por unanimidad y acuerdo de la Asamblea de firmantes una vez trascritas al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Personal-Ayuda Familiar-Guiñuelos-Año segundo, visto el expediente instruido para fijar la cuantía en que ha de subsistir la Ayuda familiar a los funcionarios de este Municipio en el próximo ejercicio y resultando que los gastos de personal computados en la forma que determina la orden de 5 de junio de mil novecientos cincuenta y siete, rebasan los porcentajes establecidos por los artículos treinta y uno y siguientes setenta y seis, apartado 4º, de la Ley de Regimen Local y artículo novena del Reglamento de funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda por unanimidad establecer la Ayuda familiar para los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio en el grado reducido que determina el apartado segundo de la Ley de veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que es la cuantía que actualmente se estén perciriendo.

Seguidamente por la presidencia se expone, que a

fin de paliar en lo posible la situación económica de los funcionarios, ante la imposibilidad de establecer la Ayuda Familiar a el grado normal, propone la transferencia de los quinientos a los nuevos sueldos, que entraña una pequeña cantidad y alcanza a casi la totalidad de los funcionarios.

Acoplado y suficientemente discutido, con intervención de varios señores concejales, se somete a votación la proposición del señor Alcalde que es aprobada con el voto en contra del segundo Teniente de Alcalde Don José Pérez Rodríguez que lo salta manifestando que no es que se opina a esta mejoría y si por que entiende que además de ésta debe establecerse la Ayuda Familiar con grado normal aunque para ello fijan que desaparezcan las superavits en las liquidaciones presupuestarias.

En virtud de lo anteriormente votado, se acuerda transferir los quinientos a los nuevos sueldos con efectividad a partir de primero de enero próximo.

Recompensamiento de servicios: A continuación se corre de instancia suscrita por el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Antonio Álvarez Sánchez en solicitud de que se le reconozca a todos los efectos como servicios en propiedad los servicios prestados en calidad de interino.

Con la reunión de su presidencia por mi el Secretario se informa que lo solicitado otros funcionarios en iguales circunstancias que el solicitante y no gozando por otra parte de la totalidad de los derechos reconocidos por la legislación vigente entiende el suscripto no predebe concederles gracia alguna hasta tanto no se le concedan a los demás los beneficios legales.

Por discusión y por unanimidad se acuerda desestimar lo solicitado, sin perjuicio de que si cambian las circunstancias pueda ustedse de nuevo por el interesado.

Hacienda: Solicitud de anueños de alquileres: Tr.

mediatamente despues, se da lectura a instancias que suscriben Juan y Angel Carreras Garcia y Juan Antonio Escobar Maravilla, solicitando se aumenten a tres mil pesetas anuales los alquileres de los edificios arrendados al Ayuntamiento para locales escuelas.

Tras breve discusion, a propuesta del señor Gómez, se acuerda por unanimidad aumentar los alquileres, no solo de los solicitantes, sino todos los de los locales destinados a escuelas, en un cincuenta por ciento a partir de primero de enero proximo.

Solucion Urbana: Mantenimiento de agua - Promoción finalmente se da cuenta de que por un grupo de vecinos, con domicilio en casas por las que disurre la red de conducción de aguas a las fuentes publicas pretenden solicitar autorización para aumentar las tarifas a sus respectivos dueños.

Por el Dr. Gallego Parra se manifiesta que se opone a estas autorizaciones y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad aplazar la discusion sobre este asunto hasta que el Ayuntamiento se haga cargo definitivamente de las obras.

Ruegos y Preguntas - No se formula ruego ni pregunta alguna.

Se ha hecho constar mas asuntos de que tocará el señor Presidente servirlo lo mejor a los vecinos dentro de los limites de que yo el Secretario considero.

Juan Coss

Alvarez

Juan Coss

te y Malagon

Higuerito Gallego Antonio Vaquez

Juan Coss

Garcia Diaz

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Francisco Huertas Vázquez

Concejales

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Noyales

D. José Moyales Hidalgo

D. Ramón Maluendo García

D. Antonio Vázquez González

D. Juan Górriz Melchor

Servicio

D. Pedro Montero Domínguez

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959

En la villa de Hornachos a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por la corporación al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente se constituyeron en la Sala Capitular los tres concejales que al margen se expresan, que con I. Ramón Maluendo García ponen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Hiciéndose publicamente la sesión por el Sr. Presidente y el informante Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron auxiliadas discutidas por la Corporación, y cuantificadas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Prestas Rls
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	464.278,96
II	Material y diversos	137.868,63
III	Clases pasivas	37.945,51
IV	Deuda	1
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.154,54
VI	Extraordinarios y de capital	1.000,00
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	12.500,00
VIII	Perdidas	
Total del presupuesto de gastos		698.743,61



Capítulo	Concepto	Consignación Prestas o P.F.
I	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
II	Impuestos directos	402.647 34
III	Impuestos indirectos	1.35.548 80
IV	Casas y otros ingresos	84.713 80
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	43.693 80
V	Ingresos patrimoniales	17.764 90
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistas	15.175 00
VIII	Perdidas	
	Total del presupuesto de Ingresos	698.743 64
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los Gastos	698.743 64
	Idey los Ingresos	698.743 64

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda o suscitos.

A continuación se exponen detalladamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo notificados por unanimidad los siguientes, todas las actualmente en vigor que rigen en el presente año y sucesivos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se excluye la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, con miyo y secretario de que consta.

Franisco Abanay *moderno*
mayor de 18. Mañana *Toman los firmos*

Juan Cosas

Hijalito Gallego
Antonio Parque

M. M. G.

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidos. Certifico. Hornachos veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.
F. B.

El Alcalde
Abanuel

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 1955

Pres. que asistió
Presidente
D. Francisco Abanuel Veloso
Concejales

En la villa de Hornachos a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los D. José Sánchez Blasco Baso y D. Hehipolito Gallego Parra señores que al mayoría se expresan, bajo la presidencia del D. Santiago Aedo Cárdenas Señor Alcalde Presidente Dn Francisco Abanuel Veloso y con D. Antonio Vázquez González mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente, que no pudo suceder por no asistir numero suficiente de concejales y a tal que previamente se convocó. No asistieron sin que justificaran su ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales don Federico León de Nogales y D. Ramón Maluayor Garciá.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinte del año

do celebrando el veintidos y extraordinaria de igual fecha, que son aprobadas por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Obras públicas: **Paneamiento:** Acto seguido, dada lectura de carta del Pmo. Pr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con referencia a las obras de saneamiento de esta población en la que requiere se inicie nuevo expediente sin expresión concreta de los costes que ha de comprender y ello con referencia a toda la población.

Debido suficientemente y encontrando razonable las observaciones formuladas y a que se ha hecho referencia, una vez realizados los trabajos de abastecimiento de aguas, se acordó redifundir los acuerdos tomados en sesión de 10 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco ^{iniciando nuevo expediente} y se fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de saneamiento de esta población, acogiéndose para ello al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 19 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de igual año, modificado en cuanto a la cuantía de los auxilios por el Decreto de 10 de enero de 1958.

Segundo: Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras todos los terrenos necesarios y las aguas del abastecimiento.

Tercero: Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras, si es del caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo decimotercer del mencionado Decreto.

Quinto: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo

del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Hacienda-Sajales en contribución rústica.-Seguidamente vistas las relaciones formuladas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona que en nombre de la Exma. Diputación Provincial es a su vez Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riquera urbana y rústica, comprensiva de los contribuyentes cuya riquera imponible por rústica no excede de doscientas pesetas y que en virtud de la Ley de 26 de diciembre de 1907 quedan exentas de contribución y tributación sobre el arbitrio municipal sobre esta riquera se acuerda por unanimidad en la en los documentos escriturales y constancia de los recibos que ha dichos relaciones se acompañan por su importe total de novecientos sesenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos.

Megos y Sanguinal. No se formularon nego ni pregunta declarativa.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente convoca la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico contados "sin duda alguna y pediré" Voto.

Franisco Abamier

J. B. M. G.

Reyaltito Gallego

Juan José Blatóniz Varela

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en el dia de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la reunión el proximo dia veintidos. Cualquier Hombre que viene de un concierto incurrirá y sufre

*Vº Bº
El Alcalde
Abamier*

J. B. M. G.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pbro el 22 de enero 1959

D. Francisco Huancos Pobozo
Presidente

D. Hipólito Gallego Párras
D. Federico León de Moyares
D. José Moyares Piedatyo
D. Antonio Roquez Gómez
Secretario

D. Pedro Montes Domicuyer

En la villa de Hino nachos a las veinte horas, dieron inicio del dia veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores ciudadanos margos, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Huancos Pobozo y asistidos de un el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pbro se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual que no se celebró por no asistir numero suficiente de señores concejales, y a la que parcialmente se convocó. No asistió sin que justificaran su ausencia los señores de Alcalde, señores Blasco y Pérez y concejales señores Matuenga, Aedo y Cobo.

Alienta la señor, de orden del señor Presidente, y el Secretario, la lectura al acta de lo anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la relevación de cuarenta una vez trascrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda: Solicitud de auxilios económicos para estudios en el Seminario. - Seguidamente se conoce de instancia suscrita por el natural y vecino de esta Benigno Fernández Loprieto, que cursa el quinto de Latín y Humanidades en el Seminario Diocesano, en solicitud de que se le conceda la cantidad que en su presupuesto consigna para pago de una beca en el expresado Seminario, por carecer de medios económicos y poder proseguir sus estudios.

Suficientemente discutido, teniendo cuenta que la consignación presupuestaria expresa que esta es "para pago de una beca en el Seminario Diocesano o de no tener un hijo de esta villa con derecho a otra subvención en expresado Seminario", se acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado y que se imprima en el repetido Seminario la cantidad de mil quinientos pesos fijos que se consignan en

el Capítulo 5º artículo 5º, partida 10º del Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio con adhesión al pago de los derechos que tengan que satisfacerse por el solicitante - Benito Fernández Luján.

Policía Urbana: Peticion de terrazos de la vía pública - A continuación se da lectura a otra instancia suscrita por el vecino de esta Benito Fernández Luján, en la que explica de que por el tramo de la calle Pidado, para el mejoramiento de la vía pública situada en la calle Pidado, para adecuación de la misma y construcción de una plaza urbana en continuidad del mismo, hubiere a dicha calle y se acuerda por unanimidad para a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Muevos y Recuental: Por el señor Leon de Rojas, se ruega se interese de quien corresponda se autorice a esta Comisión rural para expedir payuelas portales o payuelas muestras ya que si al autorizar la recepción de los mismos sencilla gran facilidad a este vecindario, esto se complementaría con lo que ahora se interesa, contestándose por la Presidencia que se atendido su ruego.

El Sr. Gallego, pide se realicen las obras necesarias para la conservación de diversos grupos de nichos en el Cementerio que están poco menos que en ruinas.

Por la presidencia se contesta manifestando que dispondrá que por la Comisión de Obras Públicas se haga visita y proponga las obras necesarias a realizar.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente convocó la sesión a las veinte horas treinta minutos de que yo el secretario certifico

Francisco Abadess

Higinio Gallego

Antonio Vargas

Antonio Vargas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el 20 de febrero de 1959.

Sesque asisten
Presidente
D. Francisco Alarcos Vélez

Duración

D. Hipólito Gómez Porrín asistente cincuenta y nueve, siendo las veinte horas cinco
D. Federico León de Moyano Alcalde, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Con-
D. Santiago Sáenz Caleras secretario e los miembros autorizados al asiento, bajo la presidencia
D. José Moyano Hidalgo del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Alarcos Vélez y
D. Ramón Maluendo García asistidos de quién el Secretario quedando el Ayuntamiento Ple-
D. António Parquier Gomariz no legalmente constituido para celebrar sesión ordinaria
Secretario correspondiente al día de hoy. No asiste sin que justifi-
D. Pedro Montero Domínguez quien la ausencia los señores Alcalde, señores Blasco
y Pérez y concejal Sr. Corzo.

Abierta la sesión, fue leída y por unanimidad apro-
bada el acta de la anterior y contenido de la deliberación de fir-
marla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a
tratar de los diez asuntos del orden del día.

Moción: Pliego de condiciones subasta quiosco =
Sequidamente, dada lectura del pliego de condiciones
que ha de sujetar la subasta para la cesión temporal del
quiosco, para su venta de bebidas instalado en la Plaza
de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda
por unanimidad y sin discusión su aprobación y que se
convogue la expresada subasta.

Plenaria: Total de reparación necesaria: Acto segun-
do se da cuenta de la visita girada por la Comisión de
Obras Públicas al Cementerio de lo que resulta se enuen-
tran necesitados de reparación todos los grupos de la galería
primero con excepción del número doce y totalmente
derruido el primero y en la galería segunda también to-
dos los grupos menos los números 8, 16, 17 y 18.

Se acuerda por unanimi-
dad reparar a los dueños de los nichos afectados por las
obras para que procedan a realizarlos o en su defecto au-
torizar a este Ayuntamiento para realizarlos conjuntamente.



por cuenta de los interesados comunicandolej con la prudiccia
de la propriedad, de no aceptar cualquiero de estas pur-
mulas, por abusivo con perjuicio para las demás que
se encuentren dispuesto a su realizacion.

Soberanización.-Designación de concejal para formar
parte de la Junta Permanente de Paro y Colocación.-Qualquier
dada cuenta de escrito de la Hermandad Judicial de
Labradores y Gauderos de esta villa de fecha 31 de
enero pasado, interesando la designación de un nuevo
de este Ayuntamiento para formar parte de la
Junta Permanente de Paro y Colocación se acuerda
por unanimidad a propuesta de la Presidencia designar
al concejal Don Hipólito Gallego Parra.

Ruegos y preguntas: No se formula ruego ni pregunta
alguno.

Ino ha quedado mas asunto de que tratar el
Sr. Presidente convocó la sesión a las veintiunas horas reunite
miembros de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Abanell~~

~~F. Abanell~~

~~P. Matamoros~~

~~Hipólito Gallego Antonio Vargas~~

~~M. M. G.~~

~~J. Martínez Alba~~

Diligencia: Se comunica para hacer constar que la sesión
ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento en el
día de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero
suficiente de señores concejales, citándose para celebrar
la supletoria el próximo día veintidós. Certifico.- Hecha
esta reunión de veinte y siete asistentes cincuenta y nueve

Vº Bº

El Proclde
Abanell

~~M. M. G.~~

Ires que asistieron
Presidente
D. Francisco Acuña Pobozo
Concejales

D. José Antonio Blasco Boso mil veinticinco y cuarenta y nueve, siendo las doce horas treinta y
cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa. Cua-
dros de Federico Llorente de Bogotá Tolosa sistorial los señores que al quorum se expresaron, bajo la pre-
sencia del Dr. Alcalde-Presidente don Francisco Acuña
D. Francisco Acuña Pobozo
D. Antonio Torquemada Gómez
D. Pedro Montes Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de marzo de 1959

En la villa de Hornachos a veintidós de marzo de
D. José Antonio Blasco Boso mil veinticinco y cuarenta y nueve, siendo las doce horas treinta y
cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa. Cuadros de Federico Llorente de Bogotá Tolosa sistorial los señores que al quorum se expresaron, bajo la pre-
sencia del Dr. Alcalde-Presidente don Francisco Acuña
D. Francisco Acuña Pobozo
D. Antonio Torquemada Gómez
D. Pedro Montes Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidós de marzo de
D. José Antonio Blasco Boso mil veinticinco y cuarenta y nueve, siendo las doce horas treinta y
cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa. Cuadros de Federico Llorente de Bogotá Tolosa sistorial los señores que al quorum se expresaron, bajo la pre-
sencia del Dr. Alcalde-Presidente don Francisco Acuña
D. Francisco Acuña Pobozo y con su asistencia el Secretario, al objeto de que
por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la
ordinaria del día veinte del corriente que no se llevó a efecto
por no asistir número suficiente de señores concejales. No obstante en que justificaron su ausencia al segundo teniente de
Alcalde Dr. Pérez y los concejales señores Maluayo, Noya-
les y Corro.

Tras la sesión, se da lectura al acta de la ante-
rior, que es aprobada por unanimidad y aprobados de
la obligación de firmarla una vez transcrita al libro
correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos
del orden del día.

Asentimientos de aquella - Designación de Concejales
para la recepción de tal obra - Dada lectura de escrito de
la Confederación Hidrográfica del Guadiana numero
314 de fecha 16 del actual interesando la designación de los
concejales que con el Dr. Alcalde han de suscribir el acta
de entrega de las obras de abastecimiento de agua a este
Municipio, a propuesta de la presidencia, se acuerda por
unanimidad nombrar a los Tenientes de Alcalde Don José
Antonio Blasco Boso y D. José Pérez Rodríguez

Obras Urbanas - Iluminado público - Seguidamente por
el Dr. Presidente, se expone que en ejecución las obras de ilumina-
ción de esta villa, considera es el momento de co-
nudiar el asunto de alumbrado público, a fin de que en
lo posible se simultáneen las obras con lo que lógica-
mente habrá de obtenerse alguna economía en tiempo y

dinerario, considerando también debe mejorarse el alumbrado en las vías principales a base de fluorescente, pues si su costo inicial es mayor a la larga se amortiza esta diferencia con el menor consumo de energía.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad encargar al Ingeniero Industrial Jefe del Departamento de la Campaña Penitencia de Electricidad en Badajoz, don Casimiro Sierra Peña de la redacción de los Proyectos y presupuestos de alumbrado público a base de lámpara incandescente en todo el pueblo con excepción de Plaza de España, Horcajuelo hasta Pilar de Rivera, Martínez IV de agosto hasta el parco de Nuestra Señora de los Remedios, Remedios y General Franco, con fluorescente, y tanto uno como otro con los puntos de luz que el técnico se considere necesarios a un alumbrado sin lujo pero eficiente.

Preguntas y preguntas.- No se formula ningún tipo de pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente cerró la sesión a las tres horas de que yo el Secretario certifico suavemente "principales" toto.

François Abanell

Cristóbal Vazquez

M. M. A.

Diligencia.- Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se llevó a efecto por no haber número suficiente de concejales, estableciéndose para celebrarla la siguiente el próximo día veintidós. - Continuo. Hasta el próximo veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Alcalde,
Abanell

M. M. A.

Pres. que asiste
Presidente

D. Francisco Ramón Veloso
Concejal

D. Juventino Blanco Baro
D. Hipólito Gómez Parra
D. Federico León de Nogales Latina
D. José Nogales Gómez
D. Santiago Huedo Oteros
D. Tomás Vázquez González
D. Juan Gómez Melchor
Secretario

D. Pedro Montero Daunquier

Acta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Plego el 22 de abril de 1959

En la villa de Hornachos a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron D. Hipólito Gómez Parra en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores D. Federico León de Nogales Latina que al quince se expresan, bajo la presidencia del señor D. José Nogales Gómez Alcalde-Presidente don Francisco Ramón Veloso y con su asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Plego se celebre sesión suplementaria a la ordinaria de veinte del actual que no pudo llevar por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistió sin que justificaran su ausencia el segundo Teniente de Alcalde Dr. Pérez y el concejal señor Maluagro.

Reitera la sesión por el R. Presidente, de su orden, y el Secretario, dictadura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda.- Expediente de suplemento y habilitación de créditos.- Dada cuenta de la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta su principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 271 de la Ley de Regimen Local, y cumplido que sea corroborado al Ayuntamiento Plego no y desebe cuenta.

Acto seguido, vista la propuesta de habilitación de crédito que igualmente formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta su principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el



número 3º del artículo 691 de la Ley de Presupuesto Local
y cumplido que sea comunicado al Ayuntamiento Pleno
y dícese cuenta.

Policia Urbana-Alumbrado Público: - Por síntesis, se da cuenta haberse recibido el presupuesto formulado por el Departamento de Badajoz de la Ocupación Sevillana de Alcalá para la instalación de alumbrado público en esta villa con lámparas incandescentes que asciende a lo siguiente: Total de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuatro setenta y cinco pesos y otros a título informativo para instalación fluorescente por nueve y cuatro mil seiscientas cincuenta y una pesetas noventa y cinco centavos.

Al pliamiento discubierto, se acuerda por unanimidad tomar en consideración en principio el primero de los presupuestos leidos y solicitar nuevo informe y precios para el segundo, y una vez conocidos estos, tomar los acuerdos que en definitiva fijen la

Puebos y Prenatal: - No se formula nuevo ni pregunta de clase alcaldesa.

~~S. no habiendo más acuerdos de que tratar el señor Presidente desveló la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico,~~

Franisco Abanuel

Higinio Gallego

Juan José Antonio Vargas

Diligencia: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se llevó a efecto por no existir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la sesión

el próximo día veintidos. Certifico. Hernáez a veinte de mayo
de mil nuevecientos cincuenta y nueve.

Vº Bº

*El Alcalde
Abanuel*

Dicta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del actual
celebrada por el Pleno el 22 de mayo de 1959

Sres que asisten
Presidente

D. Francisco Abanuel Sotero
Concejal

D. José Antonio Plaza Bozo
D. José Pérez Redinquer
D. Pascual Gómez Parra

D. Federico León de Nogales Llorente y asistentes de mío el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia

D. José Rojas Nicolás
D. Santiago León Cobos
Secretario

D. Pedro Montero Leminyuer

veinte del actual que no se llevó a efectos por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistió sin que justificaran su ausencia los concejales Dns. Paúl Malmagro García, Dns. Antonio Vayquer González y Dn. Juan Corro Melchor.

Hiciésta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y quedaron de la obligación de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Siguiente: Quedó - Punto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las opiniones convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, lo cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido sus

correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redida y justificada, el Sr. Presidente, anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que corresponde al Servicio de Inspección e Tesorería para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se examinó la cuenta de administración del Patrimonio comprendiente al ejercicio de 1958 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo era examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por mi el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente redidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra las respectivas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anulado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Votaciones independientes y Auxiliares del Presupuesto, comprendiente al ejercicio económico de 1958, redida por el Depositario

de la Corporación Don Bióquez, lugel Antolín Difredi y de idem
mente informada por el Interventor, expresando que dicha
cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a
disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura sucesiva del referi-
do informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de
la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958 refe-
rente a Vehículos indispensables y Auxiliares del Presupuesto,
redactada por el Sr. Depositario de la Corporación Don Bióquez
lugel Antolín Difredi, fue aprobada por unanimidad en vista
de lo cual el Sr. Presidente declara legítimamente aprobada
la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Oficial Vibaya: Miembro público - Finalmente por la presiden-
cia se expuso que en cumplimiento al acuerdo tomado en la
pasada sesión se había dirigido a varias casas instaladoras de
aparatos para la demanda de precios para la instalación de
blousoncete que se proyecta, facilitando algunos que constan.

En virtud de lo expuesto se acuerda por unanimidad
dejar en toda reunión hasta que se completen los informes.

R. Meijos y Rengifo: No se formulará ruego ni pre-
gunta de clase alguna.

Y no habiendo más asunto de que tratar el señor
Presidente cerró la sesión a las 11:45 horas con
cuenta minuta de que yo el Secretario certifico.

Franisco Abameles

Franco B. S. esp. P. C.
Hidalgo Gallego

José Jiménez

Diligencias: Por ello se acredita que la sesión ordinaria
que dejó celebrar este Ayuntamiento Pleno en el día
de hoy no se llevó a efecto por no haber número suficiente
de señores concejales, citándose para celebrar la reunión

el proximo dia veintidós.-Certifico.

Hornachos veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve

V. B.

El Alcalde
Alvarez

Acta de la sesión extraordinaria a lo ordinaria del 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1959

que asistió
Presidente

D. Francisco Alvarez Vélez
Concejal

D. Hipólito Gómez Parra cincuentaynueve, se reunieron previa convocatoria en el Salón D. José Tovar Llorente licenciado en Actos de esta Cava. Consistorial, los señores citados al margen

D. Santiago Acosta Cobos bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Francisco D. António Lázquez González, Alvarez Vélez y asistió de qui el Secretario, al objeto

Secretario de que por el Ayuntamiento Pleno se celebró sesión suplementaria el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales. No asistió sin que fijaran su ausencia los señores de Alcalde Pres. Vélez y Pérez y los concejales señores Luis de Moyares, Maluayo y Orno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden y el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y adoni la obligación de firmarla por uno vez transcrita al libro correspondiente.

Barriadas Subvención - Acto seguido, se da lectura a escrito del Reverendo Fr. Cura Parroco en el que se da cuenta de cuestión que se está efectuando para el arreglo de la Techumbre de la Parroquia y adquisición de Pase Rectangular con dependencias para los distintos ministerios parroquiales, solicitud de esta Corporación en donativo para estos fines.

Suficientemente discutido, teniendo en cuenta que



la cantidad con que en este momento se pediría contribuir sería excesiva para los fines a que se destinan se acuerda por unanimidad tener en cuenta dicha petición en la formulación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio llevando al mismo la cantidad máxima que sea posible.

Ruedos y Trujillo: No se formulará ruego ni pregunta de clase alguna.

Iñaki: Habiendo más o menos de que tratar el señor Presidente levantó las sesiones a las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Franisco Abascal

D. António Vazquez
Hipólito Gallego Llorente
Juan González M. M. G.

Dírigentes: Para hacer constar que la sesión ordinaria que decidió celebrar este Ayuntamiento Peru el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la asamblea el proximo dia veintidós. Certifico.

Los nachos veintimil de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

N.º 3º

El Alcalde

Abascal

M. M. G.

Acta de la sesión plenaria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Peru el 22 de julio de 1955

En la villa de Horcajo de los Montes del dia veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Palau de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del se-

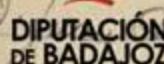
res que asistieron
Presidente

D. Francisco Abascal Vélez
Concejales

D. Hipólito Gallego Párras

D. N.º 3º Tonquez González

D. M. M. G. Melchor



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario
D. Pedro Montro Domínguez

uor Alcalde Prudencio Francisco Abanues Lobo y con
mi asistirán el Secretario, al objeto de que por el Ayunta-
miento Pleno se celebre sesión extraordinaria a la ordinaria del
días veinte del actual que no se celebró por no asistir numero-
so suficiente de señores concejales.

No asistió sin que justificaran la ausencia los Señores
Alcalde señores Blasco y Pérez y los concejales señores León
de Moyaté, Baquedano, Baluaga y Medo.

Hecha la sesión fue leída y por unanimidad apr.
bado el acta de la anterior y advertidos de la obligación de
firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a
tratar de los señores nuevos del Orden del día.

Proposición: Clasificación general sanitarios bruto - Toma
cuenta de la resolución de la Junta General de Salud
inserta en el Boletín Oficial del Estado número ciento cincuenta
y dos, de fecha veintiséis del pasado, por la que se
especifican provisoriamente los plazos pertenecientes a los Señores
Sanitarios Locales de esta provincia, y en la que figura
este Ayuntamiento con los mismos términos que poseen
de la cuarta categoría a los Ferreiros, los practicables y los
Matronas con igual cambio de clasificación; se acordó
por unanimidad darse por aprobado y conforme con la ex-
presada clasificación y numero.

Primeros y Segundo - Por el señor Solleyo, se rue-
ga a la presidencia disponga lo necesario para la limi-
tación de los filos y se estable la presidencia que será
atendido.

Do. Haciendo uso asunto de que tratar el señor
Presidente Ferreiro la sesión a las veintidós horas diez minutos
de que yo el Secretario geográfico.

Francisco Abanues Hipólito Gallego

Antonio González

Juan Lobo

J. M. M. D.

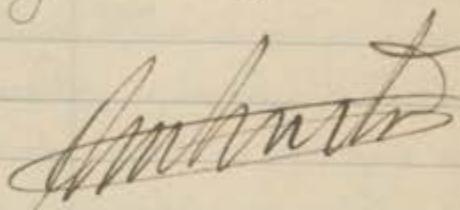
Diligencias: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, no se llevó a efecto por no haber número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la asamblea el próximo día veintidós - Corriente.

Horuachos a veintiún de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

R. B:

El Alcalde

Francisco
Alcaide



Los que asisten
Presidente

D. Francisco Alcaide Pérez
Cajijah

D. José António Pérez Bozo
D. José Pérez Rodríguez
D. Hipólito Sallega Perea
D. José Nogales Heidotgo
D. Ramón Maluendo García
D. Santiago Acebo Calvosa
D. Antonio Vazquez González

Secretario

J. Pecharro Montero Damián

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pleno el 22 de agosto de 1959.

En la villa de Horuacho a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, cuando menos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Alcaide Pérez y asistidos de un el Secretario, al objeto de que por este Ayuntamiento Pleno se celebrase sesión ordinaria a la que solemnemente se convocó.

No asistió sin que justificara la ausencia, los señores

el señor León de Moyano y Cervi.

Hecha la mención legal, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura por un el Secretario a la convocatoria en la que se exponía que la sesión tiene como fin aprobar definitivamente, si procede, los expedientes de suplemento y Rotulación de créditos que ya la Corporación - aceptó en su reunión.

Acto seguido se tomaron las siguientes las acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplemento de créditos para estos



a los Capítulos 1º y 2º; Artículo 1º y único, Partidas, 24, 35
36, 27, 28 y 56 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos
de la consignación suficiente para cubrir el pago de los
quincuagésimos del personal Puntario conforme a lo estable-
cido en la Ley de 26 de diciembre de 1.958 y a la elevación
de los alquileres de los locales destinados a Escuelas pú-
blicas acordados por el Ayuntamiento Local y que formula la
Dianisión de Hacienda Municipal y que la Corporación acor-
dió hacer cuya en principio fué la sesión plenaria celebrada
el dia veintidós de abril pasado supletoria a la ordinaria
de veinte del mismo, cuyo expediente lo permaneció expuesto
al público por el término de quince días habidos, sin que en
el citado plazo se huyan formulado reclamaciones en su con-
tra y

Resaltando: Que la liquidación del Presupuesto del
año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento
setenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos y doce céntimos
comprobados, los ingresos con los gastos por resultado que se
han incorporado al ejercicio corriente pueden perfectamente
destinarse veintimil quinientos cuarenta y una pesos y
doblenta céntimos a las avenencias que se indican anterior-
mente.

Considerando: Que en este expediente se han observado
los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-
bar el cumplimiento de créditos por un total de veintimil
mil quinientos cincuenta y una pesos y doblesta céntimos
para los gastos expresados por elevación de la consigna-
ción del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con
destino a los Capítulos 1º y 2º; Artículo 1º y único, Parti-
das 24, 25, 26, 27, 28 y 56 respectivamente del vigente Presu-
puesto de gastos y que de este expediente se remita copia
al Ilmo. Sr. Doteyado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de liquidación de créditos condesto-
tino al Capítulo 1º Artículo 1º Partida 30 Gta, para aten-

der al pago de los gastos que corresponden al segundo semestre del pasado ejercicio de 1958 y al Capítulo 1º, Artículo 2º, Párrafo 8º los para abono del seguro de accidentes del Trabajo de los empleados de este Ayuntamiento durante el periodo de tiempo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 1958 y todo el año 1958, que formula la Comisión Municipal de Hacienda y que la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintidós de julio anterior, supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones que en contra y

Resultado: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento setenta y siete mil euros ciento cuarenta y seis pesetas doce céntimos comparados los ingresos con los gastos previstos que se han incorporado al ejercicio corriente y aun deducida la cantidad de veintimil euros ciento cuarenta y una pesetas ochenta y seis céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio en sesión celebrada el día veintidós de julio pasado supletoria a la ordinaria de veinte del mismo y definitivamente en sesión del día de hoy que se está celebrando, todavía queda un excedente sin aplicación de ciento cuarenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas treinta y dos céntimos de los que perfectamente proceden desdiferirse diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos a los artículos que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se hace observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las liquidaciones de créditos presupuestados por un total de diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos para los gastos expresados por contracción de lo consiguiente del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con

descripción al Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 3º Cis y al Capítulo 1º Artículo 2º Partida, 32 Cis del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Yo lo hice todo mas asuntos de que tocar el señor Presidente llevante la sesión a los veintidós turnos de que yo el Secretario contégo.

Francisco Abademos

José Pérez

El igualito Gallego

Hacienda

3.17

Antonio Vargas

M. M. M. F.

Los que asistieron
Presidente

D. Francisco Abademos Pérez

Cajero

D. José Antonio Plaza Páez

y muere, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa. Asiste

D. José Pérez Rodríguez

Soriano los señores asistidos al juzgado, presididos por el se

D. Hipólito Gómez Pérez

ñor Alcalde-Presidente don Francisco Abademos Pérez y asis-

D. José Nogales Hidalgo

tidos de mi el Secretario, se procedió por el Ayuntamiento

D. Ramón Maluendo García

Punto a celebrar sesión supletoria a la ordinaria del dia

D. Santiago Gómez Cubera

seis del corriente que no se llevó a efecto por no asistir

D. Antonio Vargas González

ni fueron suficientes de señores Encargados.

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez concejales señores Leon de Moyares y Cirro.

Hiciésta la sesión, se dio lectura a que abordada por unanimidad, el acta de la anterior y acuerdos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda- Expediente de suplemento de créditos-

Acto seguido, viéndose la propuesta de cumplimiento decretivo, que formaba la Comisión de Hacienda, se toma el acuerdo que sigue:

De acuerdo en principio y hace suya la propuesta de cumplimiento de créditos que ha sido leída. Considerando al público por el plazo de quince días hábiles como determina el numero 3º del artículo 671 de la Ley de Regimen Local y cumplido que sea convocase al Ayuntamiento Peñarroya dentro de veinticuatro horas.

Personal: Clasificación: Plano y fábrica, depositarios y director Bando de Música - Dado cuenta del expediente instruido en cumplimiento a la resolución de la dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la clasificación de Interventor, depositario y pleno, de director de Banda de Música de fecha 20 del pasado mes de enero en el Boletín Oficial del Estado, n.º 185 de fecha 4 del actual y

Resultando que el procedimiento del Presupuesto ordinario competido en la forma prevista por la base 3º de dicha resolución es de quincuagésima octava y cuarenta y un mil veintidós pesos veintiún y seis centavos

Concluyendo: que la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento está cubierta en propiedad y el Secretario Propietario hace uso del dorso de que la creación de la Intervención queda en suspenso a tenor de lo previsto en el n.º 12 o apartado C) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953.

Considerando así mismo que la plaza de depositario está provista en propiedad por funcionario de la escala Tercero-Subsidiario con más de cinco años de servicio en la Depositaria.

Considerando que no existe Banda de Música visto los artículos 1.º, 167 y 310 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (artículo 1º y Apartado H) del Decreto Ley de 12 de abril



de 1959 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad -
clasificar tales plazas a que se contrate este expediente
en la forma que sigue:

Plaza	Categoría	Sueldo
Intervención	Sueldista	21.600'00
Debitario	Sueldista	19.200'00
Director Banda Música	Sueldista	16.000'00

Finalmente se acuerda que la ejecución de estos
plazas quede en suspenso y que de este expediente
se remita copia al Sr. Jefe del Servicio Provincial de
Inspección y Asesoramiento de la Corporación Local.

Preguntas y preguntas. No se formulan preguntas ni pre-
guntas de clase abierta.

No ha quedado más asunto de que tratar el Pr.
Presidente llevó la sesión a las veintidós horas treinta
minutos de que yo el Secretario clasifico.

~~Francisco Abadie~~
~~José Pérez~~
~~Heipolito Gallego~~
~~Antonio Vargas~~
~~Francisco Albares~~
~~Ramón García~~
~~Francisco Veloso~~
~~Francisco Albares~~
~~José Pérez Rodríguez~~
~~Heipolito Gallego Porras~~
~~José González Hidalgo~~
~~Ramón Maluendo García~~
~~Pedro Aedo Dávila~~
~~Jaén González~~
~~F. Maluendo~~
~~C. Vargas~~
~~F. Albares~~
~~J. Pérez Rodríguez~~
~~H. Gallego Porras~~
~~J. González Hidalgo~~
~~R. García~~
~~P. Aedo Dávila~~
~~J. González~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Pliego el día 22 de agosto de 1959

En la villa de Hornachos a veintidós de agosto de
mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas
treinta minutos, constituidos en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial los señores que al margen se expresan, que son más
de los dos tercios que de hecho y derecho forman la Corporación,
presididos por el Dr. Alcalde Presidente don Francisco Abadie
y Pedro Aedo Dávila y asistidos de cui el inscrito Secretario, se
procedió a celebrar sesión extraordinaria a la que pre-

Señores que asistieron
Presidente
D. Francisco Abadie Veloso
Cajerojate

D. José Antonio Plaza Boro
D. José Pérez Rodríguez
D. Heipolito Gallego Porras
D. José González Hidalgo
D. Ramón Maluendo García
D. Pedro Aedo Dávila
D. Joaquín González

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

vamente se convocó.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia, los Concejales señores León de Rivas y Corvo.

Hiciéronse señales por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dijeron a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre la aprobación, si procede, de las nuevas Ordenanzas fiscales.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, informada favorablemente de creación de nuevas exacciones, modificación de tarifas y adaptación al artículo vigente de otras.

Esfuerzamente, discutidas una por una con amplitud y minuciosidad, las Ordenanzas siguientes:

Disposiciones generales.

Timbre Municipal.

Placa, patente y otros distintivos auxiliares.

Voz Pública.

Aceñamiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros - mantenimientos destinados al abasto público.

Vigilancia especial de establecimientos.

Licencia para construcciones.

Licencias de apertura de establecimientos.

Inspección de motores de vapor etc.

Pneumático.

Seguro sobre el ganado de corda.

Desayunc de cauciones y otros en la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Ocupación de la vía pública con cedáneos.

Entrada de carrojos en edificios particulares

Rejas de piso.

Mesas de los cafés.

Puestos en la vía pública, carrojos, coches de visita, etc.

Licencias para industriales, talleristas, y mercantiles.

Escaparates, muestras y letanías.

Rodeo o arrastre por vías municipales.

Construcciones especiales.



Arbitrio con fuero fiscal de diez por ciento sobre un
minimodel.

Arbitrio sobre registro y matrícula de perros.

Arbitrio con fuero fiscal sobre decoro de fachada.

Impuesto sobre el Gasto (Consumo de Lujo)

Impuesto sobre el vino y la sidra.

Recargo en la licencia fiscal del Impuesto Industrial

Recargo en el impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo

Personal.

Recargo en el impuesto del Estado sobre el consumo de
electrodomésticos.

Arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.

Arbitrio sobre carros de lujo, caballería y velocípedos

Arbitrio sobre bebidas.

Arbitrio sobre coros.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rural.

Recargo sobre el producto neto.

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

También se acuerda que este expediente se exponga
al público por quince días hábiles como dispone el artículo
73º de la Ley de Presupuesto Local de 24 de junio de 1950
a los efectos de las rectificaciones que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento
Presidente se transfiere la sesión a las veintidós horas cu-
arenta minutos de que yo el Secretario certifico

Franisco Abaderez

J. M. Pérez

Hipólito Gallego

Antonio Vargas

Alvarez

P. Matamoros

Z. J.

M. M. G.

Diligencia: Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós.- Período.- Hacellos veintimil de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Nº 13:

El Alcalde
Francisco Baucen Poloso

~~Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de setiembre de 1.959~~

En la villa de Hacellos a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Baucen Poloso y asistidos de un el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar su supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se celebró por no asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistió sin que justificaran su ausencia el segundo Encargado de Alcalde Don José Pérez Rodríguez y los concejales señores León de Noyales y Maluayo.

Haciendo la sesión de orden del señor Presidente, se da lectura a los actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de veintidós de agosto pasado y supletoria de igual fecha que son aprobadas por unanimidad, y adscritas de la obligación de firmar la una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás puntos del Orden del día.

Hacienda- Recargos en impuestos del Estado - Acto segui-

do a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento en el Impuesto por Industrial y ratificar los acuerdos estableciendo el recargo para prosecución del fisco por todos los conceptos tributarios.

Reembolamiento de créditos = Seguidamente y tránsito a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:

A favor de Dn. Manuel González Sucedo, Inspector formador, veinticinco, dos mil setecientos ochenta y cuatro pesetas tres céntimos.

A favor de Dn. Angel Gorratón Gómez, Inspector formador, cuatrocienas seis pesetas cincuenta y ocho céntimos.

A favor de Dn. José López Pérez, Inspector Pionero, dos mil ochocientas pesetas.

A favor de D. Antonia Cuellar López, Practicante, setenta y una mil y cinco pesetas.

A favor de D. Petra Calau Paulino, Practicante, setenta y una mil y cinco pesetas.

A favor de D. Polixia Celia Paulino Paulino, Matrona, mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

A favor de D. María Díaz Saúcher, Matrona, dieciséis mil ochenta pesetas cuarenta y un céntimos.

Tres totalizan nueve mil ciento veinticinco pesetas dos céntimos y que corresponden a la diferencia por quinientos establecidos por Ley de 26 de diciembre de 1988, del segundo semestre de dicho año mil novecientos cincuenta y ocho.

A favor del Instituto Nacional de Pensiones, Baja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y dos céntimos por el seguro de estos empleados correspondiente al quinto de agosto a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y todo el año mil novecientos cincuenta y ocho.

Marcos y recompensas = No se formulara ruego ni pregunta de clase alguna.

I do ho hicido los acuerdos de que tratar el señor Presidente durante la sesión a las veintidós horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico. (Este lunes "Punta" P. 2.º)

François Haucens *Juan Corro*
Higinio Gallego *Antonio Vaquez*
José Linares *Manuel Gómez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hornachos el 7 de octubre de 1953

Pres que asiste
Presidente
D. Francisco Haucens Potoso
Cúrcelares
D. José Ant. Pérez Potoso
D. Hipólito Gutiérrez Potts
D. José Royales Alcalde
D. Faustino Aedo La Ossa
D. Antonio Vaquez González
D. Juan Corro Melchor
Secretario
D. Pedro Montero Jiménez gales y Maluayo.

En la villa de Hornachos a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores ciudadanos al mero, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Haucens Potoso y asistidos de mí el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Potoso, se celebre sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió sin que justificaran su ausencia el segundón Benítez de Alcalde, Fr. Pérez y los concejales señores León de No-

Marta. La sesión se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la aprobación si procede al expediente de suplemento de créditos.

Acto seguido, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Visto el requerimiento de suplementos de créditos que formula la Comisión de Hacienda para dotar los capítulos 1º, 2º y 5º, Artículos 1º, único, 2º y 4º, Partidas 1º, 23, 54, 65, 82, 83, 100 y 105 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de los correspondientes suficientes para atender al pago hasta finalizar el ejercicio de la ayuda familiar a los funcionarios de la Deportiva Recreación y Policía Municipal, suscribir al Bo-

lación General de la provincia, Medicamento a la Beneficencia, Reparación de la vía pública, construcción de nichos en el Cementerio, premios de cobranza y alumbrado del Centro Estepario y que la Corporación en sesión plenaria celebrada el veintidós de agosto ultimo supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días habiles en que en el citado plazo se hayan formulado reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la Liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un exceso en aplicación de ciento setenta y seis mil cuarenta y seis pesetas doce céntimos correspondiendo los ingresos con los gastos por multa y que se han incurrido al ejercicio corriente y que despues de deducciones menores mil cuarenta y una pesetas ochenta céntimos a que asciende el suplemento de créditos aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el pleno el dia veintidós de agosto anterior y dier mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos importe del expediente de habilitación de créditos aprobado también definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de la misma fecha, que hacen un total de ciento y un mil ochenta y siete mil setenta cuarenta y cuatro céntimos, queda aun un exceso de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y seis pesetas y ocho céntimos de los que perfectamente pueden destinarse noventa y nueve mil cuarenta y veinte pesetas a las cesiones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos por un total de cuarenta y nueve mil quinientos veinte pesos para los gastos expresados por construcción de la arquitectura del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º, 3º y 5º, Artículos 1º, Único, 2º y 4º, Partidas 1º, 23, 34, 65, 82, 83, 100 y

105 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

En el Ayuntamiento mas anexo de que tratar el señor Presidente convocó la sesión a las veintiuna horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

*Franco Abascal
Hijalito Gallego*

Vº B: 37-7

Juan Corvo *Pedro Vargas*
Domingo Diaz *M. M. D.*

Diligencio se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. Coriajo. Horuachos veintimil de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vº B:

*El Alcalde
Abascal*

M. M. D.

Sin que asisto

Presidente

D. Francisco Abascal Potes

Concejales

D. José Antonio Plaza Boso

D. Hipólito Gallego Parras

D. Pedrolio León de Moyano

D. Joaquín Negales Hidalgo

D. Santiago Arredondo Calera

D. Juan Vargas González

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 1959

En la villa de Horuachos a las veinte horas cinco minutos del dia veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abascal Potes y con mi asistencia el Secretario, al objeto que por el Ayuntamiento Pleno, se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual

D. Juan Llorente Melchor
Secretario

D. Pedro Montes Dominguez

que no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales.

No obedece sin que justifiquen la ausencia el segundo Teniente de Alcalde Don José Pérez Rodríguez y el Concejal Dr. Maluagro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria o tal ordinaria del veintidos del pasado y extraordinaria de este del actual que son aprobados por unanimidad y advenidos de la obligación de firmarlos una vez suscritos al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás puntos del orden del día.

Hacienda-Retención de concierto = Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad rescindir el concierto establecido con D. Matías Fernández Otro para la ejecución del Impuesto de Consumo de Lujo correspondiente al ejercicio 22 de la Zona 5º por considerar no está adecuado a las circunstancias actuales, inviriendo al contribuyente a que solicite nuevo concierto si así lo estima conveniente.

Otros Urbanos-Abastecimiento = A continuación se da lectura a escrito del Gobierno Civil de la Provincia, fechado 1º número 1.851 y 1.945 de fechas 29 del pasado y 7 del actual así como de los Circulars de la Dirección General de Administración Local que a este último se acompaña, sobre efectividad de las facultades, que, en materia de abastecimientos corresponden a los Ayuntamientos, y con objeto de coordinar la actuación municipal con las leyes que suscitan la política económica del Gobierno.

Por la presidencia, se da cuenta que a partir de la recepción de los escritos referidos, la Junta adoptó las medidas necesarias, celebrando reuniones con los distintos expendedores de productos alimenticios y que proseguiría esta marcha hasta conseguir resultados positivos.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterado y aprueba por todo quanto con esto se relacione el señor Alcalde.

Alumbrado público: Por la presidencia se manifiesta que siendo informes adquiridos el alumbrado público con conciencia no estaba dando el rendimiento que se esperaba, resultando muy costoso su conservación y mantenimiento. Esto unido al elevado costo de la instalación inicial se había reducido a solicitar la redacción de nuevos proyectos y presupuestos a base solo de incertidumbre los que una vez redactados los sometía a la consideración del Ayuntamiento Pleno para que este en definitiva acuerde lo que considere más conveniente.

Despues y suficientemente discutido, con intervención de varios señores concejales se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primer: Adoptar el presupuesto redactado por el Ingeniero Industrial Don Casimiro Cuerva Peña comprendiendo cincuenta puntos de los de 40 W y doscientos de 25 W por un importe total de ciento veintia y tres mil setenta y nueve pesetas veinticinco y tres céntimos.

Segundo: Formular presupuesto extraordinario para atender el pago de esta obra.

Tercero: Establecer las contribuciones sociales que autoriza el apartado (g) del artículo 169 de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Cuarto: Tres teniendo en cuenta la naturaleza de la obra que hace aprovechar elementos ya instalados de la de electrificación que se está llevando a cabo por la Compañía Sevillana de Electricidad, concertados directamente conforme a la Orden de 20 de julio pasado se proceda del trámite de subasta o concurso y se encargue de su ejecución a la eximida Compañía Sevillana de Electricidad y

Quinto: Autorizar al señor Alcalde-Presidente o al que legalmente le sustituya para contratar directamente el servicio de alumbrado con La Compañía Sevillana

de Electricidad por considerar este contrato comprendido en el apartado 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Obras Públicas: Construcción escolares.- Señalo se da lectura a escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares numero 806 de fecha 8 del corriente que copiado es como sigue:

Esta Junta Provincial intenta incluir en su plan de construcciones para 1960, que se remitirá al Ministerio de Educación Nacional el 25 de los corrientes, las construcciones que al dorso se indican en la localidad que se ejecutara. - A efectos de completar el documento expediente, le ruego me remita antes de aquella fecha los documentos que se detallan y me comunique a vuelta de como si el Ayuntamiento dispone de señores capaces y se halle en condiciones de ingresar antes del 28 de febrero del año próximo la cantidad que se consigna como aportación municipal a las obras. - El ingreso habría de realizarse por esa Corporación a disposición de esta Junta en la Oficina de la Caja General de Depósitos en esta plaza. - Le expreso para que esa Corporación tome el máximo interés por resolver este problema de construcción de Escuelas ya que el plan quinquenal puesto en marcha por el Ministerio entra ahora en su fase final y ese Municipio y toda la provincia perderá pronto esta gran oportunidad de ver atendida a corto plazo su más perentoria necesidad en este orden de cosas. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Badajoz, 8 de octubre de 1959. - El Gobernador Civil Presidente, P. H. - Reygadas. - Sr. Alcalde. - Horuachos. - Dorsa. - Construcción: 10 escuelas (Dos grupos de 4 secciones cada 3 unitaria). - Importe total: 315.000 pts. - 20% aportación municipal 63.000 pts. - Documentos que faltan: 1º. - Instancia de tan Alcalde solicitando tales construcciones y 2º copia certificada del acuerdo municipal en que conste el compromiso del Ayuntamiento de ingresar la aportación aludida y la disponibilidad de solar por parte del Municipio".

Siguiente y ampliamente discutido considerando la utilidad de estas obras tanto tiempo sentada y gestionada sin que fuera posible su realización por falta de medios económicos se toma por unanimidad los acuerdos que sigue:

Primero: - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones Explotaciones las construcciones expuestas de decir Escuelas (dos grupos de 4 secciones más dos utilitarias).

Segundo: - Ofrecer los valores necesarios a tal fin.

Tercero: - Componerse a satisfacer la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas veinte por ciento del importe total de las obras, tan pronto como el Banco de Crédito Local de Esperanza conceda el préstamo de dicha cantidad que se solicitará inmediatamente por carecer de otros medios más rápidos para poderlo efectuar.

Y que de este acuerdo se remita copia certificada a rebeldida Junta.

Ruegos y preguntas: - Finalmente el Sr. Presidente da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de Sevillanos del pasado se inserta resolución del Ministerio de la Gobernación por lo que se impuso un Orden Civil de Beneficencia con categoría de Cruz de Primera clase y distintivo negro y blanco al Coronel de la Guardia Civil Don José Solan Patau hijo de esta villa, por lo que no obstante haber acordado la Comisión Permanente en su sesión del dia treinta anterior hacer constar su satisfacción por esta concesión, te propone al Pleno tiene idéntico acuerdo.

Por acallamiento se aprueba la propuesta del señor Presidente y el Sr. Collado se congratula de que su Presidente haya interpretado sus deseos.

Y go habiendo mas cuenta de que tostar el señor Presidente levantó la sesión a las nueve y media

Horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario contéxico sobre rasonado "reconclados" bate.

Francisco Abascal

F. A.

J. J. G.

Antonio Vázquez

A. V.
supradicto

Higinio Gallego

Juan Corro
Juan Martínez

Dres que asistieron

Presidente

D. Francisco Alcaucín Veloso

Concejal

D. José Antonio Pascual Barzo

D. Hipólito Gallego Posadas

D. Feliciano León de Nopales

D. José Rojas de Hidalgo

D. Santiago Pedro Cabral

D. Antonio Torquer González

D. Juan Corro Melchor

Concejal

D. Pedro Montero Dominguero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hino el 3 de noviembre de 1953

En la villa de Horcajuelo a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las horas 19.00 se reunió con plena convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Alcaucín Veloso y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria.

No asistió sin que justificase la ausencia el segundo concejal de Alcalde don José Pérez Domínguez y el Concejal don Ramón Balbuena García.

Al inicio de la sesión se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que lo que tiene por objeto lograr de la discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta.

Seguidamente por la presidencia se expone que en virtud del aumento experimentado en el Presupuesto y por otro lado la reducción del gasto de funcionarios, puede implantarse a partir de próximo



de cuero próximo la Ayuda Familiar en el grado normal toda vez que al no rebasar los gastos de personal los porcentajes establecidos no precisa la expresa autorización en su transformación.

Sin discusiones y por unanimidad se acuerda satisfacer la Ayuda Familiar a todo el personal del Ayuntamiento en su grado normal a partir de primero de cuero próximo.

Acto seguido de orden del señor Presidente, yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detalla, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en total sus peores sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Categorización	
		Pesetas	Cts
1º	Personal activo	543.739	60
3º	Material y diversos	200.984	67
5º	Capital Pasivo	39.547	99
4º	Deuda		
6º	Subvenciones y participaciones en ingresos	72.306	43
6º	Extraordinario y de capital	80.530	17
7º	Reintegros, indeterminados e imprevisibles	14.904	14
8º	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>925.000</u>	<u>00</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	468.290	16
2º	Impuestos indirectos	198.165	00
3º	Casal y otros ingresos	180.317	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	42.693	80



5:	Ingresos patrimoniales	17.964 90
6:	Extraordinarios y de capital	"
7:	Efectos e improvisos	17.569 10
8:	Resultado	"
	Total del presupuesto de ingresos	925.000 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Presupuesto Local texto refrendado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado para el año en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los
casos para la ejecución del Proyecto votado, que se acor-
tan al mismo.

Fin de los asuntos de que hoy se trataron la sesión
a las veintiuna horas primera reunión de que yo el Se-
cretario certifico

Ses que aint
Président

D. Francisco Alvarado Vela.
Quincey

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del año
fiscal celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre
de 1959

En la villa de Horuachos a los diecinueve ho-
ras treinta y cinco minutos del dia veintidós de noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron
en el Salón de Actos de esto Casa Consistorial los
señores que al mayoría se expusieron, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Presidente don Francisco Muñ-

Secretario
J. Pedro Montes Dominguez

scus Veloso y nose me asistieron el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Poco se celebro session supletoria a la ordinaria del dia visto de los conciertos que no se llevó a efecto por un asistir numero suficiente de señores concejales, cierra la sesión, de orden del señor Presidente, di lectura yo el Secretario a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de enero del pasado, celebrada el veintidos y extraordinaria de tres del actual que son aprobadas por unanimidad, adhiriéndole de lo obligado que tienen de firmarlas una vez favorita al libro correspondiente.

(Ruedas y preguntas). No se formula rueda ni pregunta alguna.

Y do hacieendo mis asentos de que faltar el Dr. Presidente durante la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos de que yo el Secretario constífcico

Juan José Albares

Fdo

Hijo

Antonio Gallego

Antonio Vaquez

Diligencia: se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Poco el dia de ayer no se celebró por un asistir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. - Positivo. - Horas: veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

1º B:

Alcalde
Albares

M. M. M.

Dijo que asistió
Presidente

D. Francisco Cañuel Valoso
Concejal

D. Vicente António Blasco Baro
D. Cipriano Solís Párraga
D. Federico León de Hoyos Valdés
D. Vicente Hoyos Herdade
D. Tomás Malaverro Gavio
D. Paniagua Acedo Callejas
D. Antonio Vázquez González
Secretario

D. Pedro Montes Dominguez concejales.
No asistió sin que justificaran la ausencia el
Segundo Teniente de Alcalde Dr. Porte y el Concejal Sr.
Orive.

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento de la villa de Hornachos a veintidós de diciembre de 1959

En la villa de Hornachos a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo los veintidós horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen, que en su orden de aparición ocuparon la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Cañuel Valoso y con su autorización al Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento de la villa de Hornachos se celebre una sesión supletoria a la ordinaria de veintidós del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales. No asistió sin que justificaran la ausencia el Segundo Teniente de Alcalde Dr. Porte y el Concejal Sr. Orive.

Hasta la sesión, se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de los anteriores y adentrados de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda-Obrajes - Dada cuenta de la instauración suscitada por Don Antonio Fernández Otero, vecino de Camplillo de Llerena, temporero del Cineuotógrafo de esta villa, solicitando cuantía para el pago del presupuesto de consumo de Lugo correspondiente al ejercicio de las tasas sobre vigilancia especial de establecimientos y sobre muestras, escaparates, letreros, etc; y de la propuesta que a dicha instancia se acompaña quedando en doce mil pesetas para el primer concepto; mil veintidóscientas cuarenta pesetas para el segundo y trescientas sesenta pesetas para el tercero, todos ellos anuales, es aprobada sin discusión y por unanimidad para que entre en vigor a partir de primero de enero próximo.

Ocio de la Hermandad Sindical - Acto seguido se da lectura a escrito de la Hermandad Sindical



de Labradores y Ganaderos de esta villa, fecha 18 del actual por el que se solicita entre otros, la cesión del Almacén - grupo propriedad de este Ayuntamiento a fin de acogerse a los beneficios que trae consigo el Oficio circular numero veinticuatro de la Cámara Judicial yaria.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad, acceder en principio a lo solicitado, requerir a la Entidad peticionaria para que actore y causesta a que fin va a ser destinado el local que solicita y una vez recibido sobre la información pública por quince días que determina el apartado Cº del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y cumplidos estos treinta y los demás señalados por el Reglamento expuesto, darse cuenta a la Corporación para su resolución definitiva.

PERSONAL - Revisión de derechos pasivos - A continuación se da lectura a resolución de la Dirección General de Administración Local fecha treinta del pasado, inserta en el Boletín Oficial del Estado numero 991 de fecha 5 del actual sobre el cálculo de los pagos extraordinarios para el saneamiento de los derechos pasivos de los funcionarios de Administración y del Instituto Nacional de Sanidad.

Sin discusión y por unanimidad, se acuerda autorizar a la Comisión Presuupuestal Municipal para que de acuerdo con el numero tres de dicha resolución, revise y acomode al criterio expuesto en dicha resolución, los ya vertidos comprendidos en la misma, con efectividad a partir de primero de enero próximo cualquiera que sea la fecha en que la Comisión Presuupuestal fallece este último acuerdo.

RUEGOS Y DOCUMENTOS - No se formula ruego ni pregunta declarativa alguna.

Y de habiendo más acuerdo de que faltar

el Sr. Presidente convocó la sesión a las veinte horas
cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.-Cer.
fílico.-Contr. Lluas Locas Vaca

Franisco Abanuel

J. M. Martínez
Hijalito Gallego

D. J. M. Martínez
Hijalito Gallego

Antonio Vargas
M. M. M. M.

Diligencia: Se convoca para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales y teniendo en cuenta que no existió acuerdo de que faltar el señor Alcalde accidental por enfermedad del titular dispuso no convocar a sesión extraordinaria, aplazándose poriguiente hasta la fecha de la próxima ordinaria.-Período: Veinticinco veinte de enero de mil novecientos sesenta.

V. B.

El Alcalde

~~Abanuel~~

M. M. M. M.

Resque aristar
Presidente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Plasencia el 20 de febrero de 1960

D. Francisco Huancus Velloso

Concejales

D. José Antonio Marco Páez

D. José Pérez Rodríguez

D. Higinio Gómez Peral

D. Federico León Proaño Palomín

D. ~~Francisco~~ Acosta Cabral

D. ~~Francisco~~ José Hidalgo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Plasencia a las veinte horas del día veintiún de febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Francisco Huancus Velloso y con su asistencia el Secretario, al objeto de que el Ayuntamiento de Plasencia se celebrase la sesión ordinaria

D. Antonio Vaquez Sosator
 D. Juan Gómez Melchor
 Secretario
 D. Pedro Montero Domínguez

correspondiente al dia de hoy.

No asiste sin que justifique la ausencia el concejal señor Maluayro.

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la ultima celebrada que fue aprobada por unanimidad y ademas de la obligacion de firmarla una vez transcrita al Libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del dia.

Hacienda: Precio de condiciones para la subasta del quiosco: Seguidamente, dada lectura del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la cesion temporal del quiosco para la venta de Cerdas invitados en la Plaza de Espana, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusion su aprobacion y que se convogue la expresa subasta.

Obras Publicas: Obras a ejecutar con subvencion parcial seguido, se da lectura a carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que da cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento una subvencion de veintimil pesetas con cargo a los fondos del Paro, e interesando el proyecto de las obras a realizar con las mismas.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad destinar esta subvencion a terminar la reurbanizacion total del parqueo de la calle Pidal y el sobrante si lo hubiere a reparar el de las calles que se encuentren en juzgado de la Escalera, mas necesidad de esta mejora.

Plana Urbana: Abastecimiento de agua: Acometida: De nuevo se somete a la consideracion del Ayuntamiento la instalacion de algunos vecinos, cuy domicilio es calle pizca que discurre la red de conduccion de aguas a las fuentes publicas, plo acometer los mismos a sus respectivos domicilios, retencion de la que se dio cuenta en sesion vecindad de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y cuya resolucion se abrazo a propuesta de la presidencia hasta que el Ayuntamiento se hiciera cargo de-



Finalmente de las obras.

Aludiendo discutido, con intervención de varios señores concejales se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primeros: Autorizar a todos los vecinos que lo deseen a efectuar las necesidades para el abastecimiento de aguas a sus domicilios

Segundo: Que esta concesión se haga a plazos indicando por consiguiente el Ayuntamiento costar el suministro si la escasez de agua u otras causas así lo aconsejan.

Tercero: Que las obras se efectúen en su totalidad por cuenta de los interesados, quedando la vía pública en perfectas condiciones.

Cuarto: Exigir la instalación de contadores también por cuenta de los peticionarios, a fin de poder controlar el consumo y no se haya en consumo uso abusivo de esta concesión.

Quinto: Limitar el consumo a cuarenta litros por habitante de la casa y día, impidiendo en concepto de multa a los contravententes, la cantidad de cinco pesetas por cada litro que excede de esta cantidad y en caso de reincidencia perderse la concesión, y que la cantidad de consumo pueda ser aumentada o disminuida por acuerdo del Ayuntamiento según las circunstancias permitan.

Durante la discusión de este asunto es requerido por otro concejal el señor Roigales para que intervenga en la misma y al contestar que no intervendrá porque parece que al señor Presidente le molestarán sus intervenciones la presidencia le interrumpe diciendo que a él no le molestan las intervenciones del señor Roigales y si el tanto de agresividad que normalmente emplea, tanto que no está dispuesto a consentirlo.

El señor Roigales manifiesta que el crece no ha empleado este tono agresivo que se impone el señor Alcalde pero si así lo hizo de poca perdón ya que en

su cuadro lo unico que ha tratado siempre es defender los intereses del pueblo y que para evitar se repita esto no se moleste en intentar mas a ninguna persona ya que no figura asistir.

Nuestro y respetuoso - No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Yo habiendo mas aviso de que tratar el señor Presidente llevantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico - sobre rospado "contador" D. P.

Francisco Albares

B. V.

J. M. D.

J. A. M.

M. M. G.

J. M. M. G.

D. Juan Corvo Melchor

D. Pedro Montero Dominguez

la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaucus Peloso y con su asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión extraordinaria a la ordinaria del día viernes del actual que no se llevó a efecto por no asistir miembro suficiente de señores concejales.

No asistieron sin que justificaran la ausencia los señores de Alcalde señores Peloso y Pérez y concejales señores León de Nogales, Nogales y Vaquez.

Alerta la sesión fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior advertidos la obligación de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Ruegos y preguntas - No se formula ruego ni pregunta alguna.

Dijo habiendoidal asunto de que faltar el señor Presidente durante la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

francisco Abaucus

Hipólito Gallego

J. M. Maluenda

Juan Corvo

W. J. M. Maluenda

J. M. Maluenda

Porque acude
Presidente

D. Francisco Abaucus Peloso

Conejales

D. José Antonio Peloso Pérez

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Nogales Talón

D. Ramón Maluenda García

D. Patricio Ruedo Cañizal

D. DIPUTACIÓN
Vasquez Gómez
DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 9 de abril de 1960

En la villa de Coruachos a nueve de abril de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Plaza Consistorial, señora concejalia, los señores que al margen se expresan, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión extraordinaria con carácter urgente.

No asistieron sin que justificaran la ausencia el

D. Juan Gómez Melchor
secretario

D. Pedro Montes Domínguez

segundo Teniente de Alcalde del José Pérez Rodríguez y el concejal señor Moyales

Abierta la sesión, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar de asuntos relacionados con la electrificación de esta villa.

Seguidamente, por la presidencia se expresa que en el día de ayer se había personado en Ribera del Fresno acompañado del señor Secretario de la Corporación y con la representación de los Ayuntamientos de Puebla de la Reina y Palomar para tratar con la Sociedad Eléctrica de dicho pueblo de Ribera del Fresno, sobre el asunto del exceso de la red que ha de suministrar fluido a este pueblo en la de la expresa Sociedad, asunto en el que se hacía demorado por causas de autoridades superiores y que ahora hacía que resolver era toda urgencia ya que de él depende la rápida instalación del servicio.

Puestos al habla con la Junta Directiva de repartida Sociedad y después de una discusión de cuatro horas no se llegó en concreto más que a fijar en doscientas diez mil pesetas la cantidad a satisfacer entre los tres pueblos por derecho de exceso, ya que las otras cuantías que imponía la Sociedad no las consideraba aceptables hasta no consultar y darse cuenta a la Corporación.

Efectuada las operaciones contácticas necesarias para determinar la cuota correspondiente a cada pueblo resulta lo siguiente.

Cornachos - ciento cuarenta y siete mil pesetas

Puebla de la Reina - cuarenta y siete mil pesetas y

Palomar - veintimil pesetas

La Sociedad proclama que estas cantidades se les satisfagan en tres plazos y dos años más un año por cierre de interes o en su defecto establecer un derecho de pago para lo que se causino ir a Badajoz a consultar a la Secretaría de Industria.

Después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, conceder al señor Alcalde-Presidente un amplio voto de confianza, para que acompañado del suscrito Secretario se desplace a Badajoz viene a las autoridades provinciales, Encmo Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ingeniero Jefe de Industrias y gestione cuanto sea necesario para la resolución de este asunto, autorizandole a que lo efectúe según su mejor criterio y suscribo cuantos documentos sean necesarios para su rápida ejecución.

Y yo habiendo trasladado mis asuntos de querer tratar el señor Presidente durante la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos de que quedó Secretario constíguo

Juanito Álvarez *Higinio Gallego*
J. B. Pérez *Antonio Vázquez*
Juan Pérez *J. M. Méjia*
J. B. Soriano Magro

Diligencias: Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar ante el Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de miembros concejales, citándose para celebrar la subsiguiente el próximo día veintidós. - Considero Hornachos tiene de abol de mil veinticinco pesos.

V. B.
El Alcalde
Francisco Alvarez

En sus que asiste
Presidente
D. Francisco Álvarez Pérez
D. José María Hoyo Peral
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión subsiguiente a la ordinaria de 20 del actual celebrada en el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1960

En la villa de Hornachos a veintidós de abril de mil novecientos sesenta, siendo tal reunión

I Federico León dearyabé / almu
I Ramon Maluayo García
I Antonio Raquel González
I Juan Corro Melchor
Secretario

o o Sacerdario

J. Leon Montano Dominguez

1889), se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad
varias señores que al morir se expusieron, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Presidente don Francisco Ramón Pérez
y con mi asistencia el Secretario, al efecto de que por el
Ayuntamiento Pleno se celebre sesión eucarística a la ocasi-
ón del día viernes del actual que no tuvo lugar por
no existir numero suficiente de señores concejales.

No asistí en que jurificaron la ausencia del Zona-
rio de Alcalde niros Blasco y Pérez y los concejales se-
ñores Moyalel y Ruado.

Al término de los servicios, se dio lectura a los actos correspondientes a las sesiones plenarias y extraordinaria de acuerdo del pasado celebrada el viernes y extraordinaria de jueves del actual que son aprobadas por unanimidad y acuerdos de la deliberación de firmas, la mejor vez favorable al libro correspondiente se pasó a votar de los demás asuntos del orden del día.

Silvia, Urbana: Electrificación - Señor servicio se conoce del contrato establecido entre la Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno para satisfacer los derechos de ex-
gauches de la linea de alta tensión que no de cui-
misionar a ese pueblo en la de propiedad de la expresidente
Ciudad, que no sido cumplido con uso de la autoriza-
ción concedida en sesión extraordinaria, de cuere del
actual, en nombre del Ayuntamiento por los señores
Alcalde-Presidente y Secretario como cooperador sirvieron
Peregrino Guerra Peña, Inspector Director del Departamento
de Badajoz de la Compañía Levitlana de Electricidad
y sirvieron Porrero Projera en su calidad de Pre-
sidente de la Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno
habiéndose fijado el descuento citado a resarcir a Her-
manos en cierto cuarenta y siete mil pesos de los
que correspondían satisfacer al Ayuntamiento resar-
cida y cuarto mil ochocientos cuarenta y ocho pesos
veinte centavos y el resto con el abono de los pesos



fueros de alta y baja tensión por diferencia de precios y el reintegro por ciento de operación de la Compañía Lle²
llana de Electricidad.

En discusión y por unanimidad se acuerda
su aprobación.

Seguidamente, se conoce también del informe
sobre recargo que se aplica en esta villa
sobre las tarifas establecidas para autorizar
de la deuda contraída por el Ayuntamiento para la
obra a que esos recursos se aplican, incluidas las
cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pes-
etas veinte céntimos de derechos de enganche y que
dan un total de cuatrocientas treinta y ocho mil dor-
cientas veintidós pesetas veintiún céntimos, proyectan-
dose el recargo en el reintegro por ciento y pagar en
el primer año de funcionamiento las deudas cuarenta
y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesos veinte
pesetas sin interés y en los diez años siguientes las trescientas
veintidós mil ochocientas ochenta y una veinte siem-
pre cuarenta, más sus intereses al cuatro por ciento, que
igualmente se acuerda por unanimidad.

Finalmente, por el señor Presidente se pone en
conocimiento de la Corporación que el próximo día veinti-
siete, diez y nueve horas, tendrá lugar la inauguración del
servicio eléctrico de esta villa, habiendo propuesto su
asistencia el Exmo. Señor Gobernador Civil de la provin-
cia y otros autoridades y funcionarios provinciales.

La Corporación acuerda hacer constar en los libros
banca por este reintegro hecho e inscribir a su nombre
de honor a las autoridades y funcionarios que nos hon-
raron con su presencia en este acto.

Votos y prevuntas. No se formula ningún mi
ponente declaración alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-

Lluvia torval traeña viernes de que yo el Secretario certifico
en nombre del "a" "promovido" "comisionado" Voto. =
 Francisco Abascal

~~J. M. Pérez~~ ~~Hijalito Gallego~~
 Antonio Vargas ~~Juan Gómez~~
 Juan Gómez ~~J. M. Pérez~~
 J. M. Pérez ~~J. M. Pérez~~

Diligencias: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria
que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de hoy
no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de se-
ñores concejales citandose para celebrar la supletoria el
mismo dia viernes. - Certifico. Horuachos veinte de ma-
yo de mil novecientos sesenta

Voto B:

El Alcalde,

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Mayo de 1960

En la villa de Horuachos a veintiocho de mayo de
mil novecientos sesenta siendo los veintidós horas, se reuniu-
ron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores
que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcal-
de Presidente en funciones Don José Antonio Plaza Boso por
ausencia del titular y con mi asistencia el Secretario, al efecto
de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión suple-
toria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar
por no asistir numero suficiente de señores concejales.

Quien que asistió
residencia

D. José Antonio Plaza Boso
Alcalde

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico Lobo de Hoyos Esteban

D. Ramón Maluayo García

D. Santiago Díaz Cobos

D. José Lázquez Domínguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

apartado

J. Leandro Domínguez

Si así se resuelve que justifican la ausencia los concejales señores Nogales y Corro.

Al término de la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez trascrito al libro correspondiente se puso a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda: Proyecto de presupuesto extraordinario = Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según consta en el orden del día de lo presente sección debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas y alumbrado público; a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente proyecto y demás documentos acompañativos, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con plena libertad y democión.

Viélos los expresados documentos; y resultando, que discutido detinidamente y concurredamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme para ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asyediendo el importe de votos a un millón doscientos mil seiscientos catorce pesos cincuenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º: Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas y alumbrado público.

2º: Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Regiones Rurales, texto requerido de 24 de junio de 1955.

Regios y preguntas: Por la presidencia se propone y así se acuerda por acallación, hacer constar

en vista la gratitud de la Corporación a las autoridades
y jerarquías provinciales que nos honraron con su presencia
en los actos de inauguración del servicio eléctrico en esta
villa en fecha veinticinco del pasado y muy especialmente
a los que ayudaron a su consecución Exmo. Sr. Don Pedro
Belloz Uriarte, Gobernador Civil que fué de la provincia
Exmo. Sr. Don Francisco Santolalla de la Torre, Gobernador
Civil de la provincia. Ilmo. Sr. Don Adolfo Diaz Almonacid
reyo, Presidente de la Exma. Diputación provincial e Ilmo.
Sr. Don Aurelio Montes Mediero, Jefe
de la Delegación de Industria.

He hecho más azúncos de que hoy el se-
ñor Presidente llevó la sesión a las veintidós horas
veinte minutos de que yo el Secretario cerré.

The signatures include:
 - José Pérez (top left)
 - B. Valenzuela (middle left)
 - Autociso Vaca (center)
 - Francisco Díaz (bottom right)

Vigencias: Se consigna para hacer constar que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró
por no arribar numero suficiente de señores concejales, citando
se para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. Ser-
tifico

Hoy noche a veinte de junio de mil novecientos
sesenta

15º 13º

El Alcalde

D. José que asiste
Presidente
D. José Antonio Blanco Boso
Cajero del
D. Hipólito Collejo Parra
D. Federico León de Royales
D. Antonio Vázquez González
D. Juan Corro Melchor
Secretario
D. Pedro Martínez Domínguez

Sesión de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del año
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1860

En la villa de Horcajados a las veintidós horas
del día veintidos de junio de mil seiscientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los se-
ñores que al margen se expresan bajo lo presidencia del
D. José Antonio Blanco Boso, Primer Teniente de Alcalde
en sucesión de Alcalde-Presidente por el fallecimiento del
Señor y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por
el Ayuntamiento Pleno se celebre su sucesión a la
ordinaria de veinte y defacto que no tuvo lugar por
no asistir número suficiente de señores concejales. No
asistió sin que justificaran la ausencia el Segundo Teniente
de Alcalde D. José Pérez Rodríguez y los concejales señores
Royales, Maluavillo y Aedo.

Haciendo la señor de orden del Sr. Presidente, yo el
Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad, adjiriéndole de la obligación de firmarla
una vez leída al libro correspondiente.

Ruegos y preguntas. - No se formula ruego ni pregunta
alguna.

Yo habiendo suscrito de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos
de que yo el Secretario firmé.

Hijalito Gallego

Juan Gómez

François Antonieta Enriquez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada conjuntamente por el Ayuntamiento Pleno
y Centro Local del Morinijo el 30 de junio de 1860

En la villa de Horcajados a treinta de junio de

D. José que asiste
Presidente
D. Francisco Pedroso
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

= Concejales:

D. José Antonio Plaza Parra
 D. Hipólito Gallego Parra
 D. Ramón Maluagro García
 D. Faustino Gómez Cabezas
 D. Antonio Tárquez González
 D. Juan Corra Melchor

mil veinticuatro horas y cuarenta y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presidida por el concejal que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente y Jefe Local del Movimiento Demócrata, D. Francisco Alcañiz Pérez y con mi asistencia el inspector Garrote, al objeto de celebrar reunión conjunta entre el Ayuntamiento Pleno con el Consejo Local de F. E. O. y de los T.O.R.S., en cumplimiento de las instrucciones del Excmo. P. Gobernador Civil de la provincia.

=Consejeros:

J. Patricio Benítez Hidalgo Jiménez.

D. Diego López Batijoma

D. Enrique Parísma Troyano como de Consejeros, el señor Presidente Lectario hizo constar la asistencia

D. Hipólito Gallego Parra

200 y de su orden go el Secretario, de lectura a la convocatoria

D. Ramón Maluagro García

que se expresa que la presente tiene por objeto

D. Juan Corra Melchor

que el estudio de los problemas de la vivienda y paro obrero.

D. Fidel Gómez Rica

Acto seguido, después de unas breves palabras de

D. Juan Corra Melchor

la Presidencia explicando y resaltando la significación de

D. Enrique Mader González

esta reunión conjunta, se dio lectura escrita del

Secretario

Excmo. P. Gobernador Civil de la provincia fecho seis del

D. Pedro Montero Domínguez

actual por el que se interesa el estudio y posible solución

de los problemas de la vivienda y paro obrero.

Diligentemente estudiados y amplia y suficientemente discutidos estos asuntos, con intervención de varios señores concejales y consejeros, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Viviendas

Ante la constante emigración se declara no existe problema propiamente dicho de viviendas que obligue a su construcción y si de reconstrucción o adaptación a las actuales condiciones viviendas de un número aproximado de cuatrocientas, o sea, que viene sujeto por cierto de las existentes.

Paro Obrero

Ya sea que este problema el más acucianto e insoluble que se ha padecido y padece este pueblo sin que haya cesado aolucionarla la gran emigración experimentada en estos últimos años y el asentamiento en la zona rústica



de sesenta y cinco familias campesinas, pidiendo buscar sus causas en la pobre calidad del suelo y en la mala distribución del mismo, ya que el cincuenta y cinco por ciento de la propiedad rural y por tanto de la riqueza del término, se encuentra en manos de propietarios forasteros totalmente desvinculados y desinteresados de los problemas locales, siendo de prever que en el presente año se agravie el paro y las necesidades monetarias del obrero eventual que debido a las circunstancias climatológicas que hace regido en el pasado y al mas bajo nivel de los sueldos de siega lo encuentra sin reservas de efectivo alguna y con déficit en sus posibilidades económicas, pues rara vez la familia que no se encuentra en deuda con los diversos establecimientos en que se suministran de los artículos de primera necesidad, tales como pan, aceite, etc., y que en los cuales cuenta con la diferencia de sueldos de siega muy grande, por lo que es de considerar tienen también agotado su efectivo personal y es urgente ponerse remedio.

El paro que yo afecta mas que a la rama agrícola, puede considerarse permanentemente a excepción de la época de siega que ya terminó, agudizándose en los meses de octubre y noviembre y desde mediado de febrero a mediado de mayo en los que alcanza el nivel mas alto y que puede fijarse aproximadamente en el sesenta por ciento del censo que hoy está fijado en ochocientos, siete.

Las posibles soluciones pueden dividirse en dos fases: urgente y permanente.

Urgente, mediante trabajos públicos como son reparación de todas las carreteras y caminos que cruzan el término que se encuentran en estado lamentable, construcción del camino que倘位于 de la carretera de Horcajados a la Estación de Guareña albañazar con el camino de Horcajados a Petancal y posteriormente en comunicación de esta zona mas productiva del término, incluido ya en plena red de caminos vecinales formado por la Exma. Diputación

cion Provincial y subención de pago para reparación de caminos y vías municipales.

Permanente, mediante la parcelación de fincas y adjudicación de parcelas a obreros, asentamiento de mayor número de colonos en la zona regable, sacados también de estos obreros y establecimiento de industrias, aunque esto último se considera poco factible debido a encontrarnos a veinticinco kilómetros de la estación ferroviaria más próxima.

Reiterar la urgente necesidad de acordar inmediatamente el proyecto comprendido en la primera fase toda vez que el pago ya se está dejando sentir.

Yo habiendo más arriba de que tratar el Dr. Presidente durante la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abascal

~~Dr. Matamoros~~

Juan Corrales

~~Antonio Vaca~~

Hijalito Gallego

~~François Hammé~~

~~Dr. Pérez~~

~~Porras~~ ~~A. Sanjuán y Aguirre~~

~~Becerra~~ ~~F. Almudena~~

~~M. Martínez~~

Los que asisten
Presidente

D. Francisco Abascal Pérez
Eduardo

D. Antonio Polanco Pobos
D. Juan Gallego Párral

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
la villa de Coria el 30 de junio de 1960

En la villa de Coria, siendo las veintidós horas
cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio, de mil no-
cientos sesenta, constituidos en el Salón de Actos de este Cava-

J. Romeo Molina García
J. Paricio Aedo Cubero
J. Antonio Vázquez González
J. Juan Gómez Melchor
Sánchez
D. Pedro Montes Domínguez

Constituida, los señores que al margen se expresan. Gajío la
Presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Francisco
Alcántara Pérez, a los rededores de cui el Secretario, se procedió
por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria
a la que previamente se convocó.

No asistió sin que justificase la ausencia el
segundo Teniente de Alcalde señor Pérez y los Concejales
señor León de Moyatel y Mogatel.

Hiciéla la sesión, se dio lectura a la convocatoria,
en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar
sobre solicitud a la Exma. Diputación Provincial de un
camino que une directamente esta villa con Almendralejo.

También se conoció de escrito del Exmo. Ayunta-
miento de Almendralejo fecha veintidós del actual, y dando
conocimiento de que solicitado este mismo camino la
Diputación interesa los extremos que en dicho escrito transcribe.

Después de una amplia discusión, se tomaron por una-
anuidad los acuerdos siguientes:

Primer: Pedir a la Exma. Diputación Provincial acuer-
do la inclusión de un camino que une directamente esta
villa con Almendralejo en el Plan de Caminos Vecinales
de dicha Corporación.

Segundo: Pedir a la Exma. Diputación Provincial
la construcción de expresado camino.

Tercero: Pedir igualmente la subvención y au-
ticipo máximo posible y

Cuarto: Comprometerse a abonar inmediatamente
y a coste de su construcción, la cantidad que una vez realiza-
das las operaciones de proyecto y traza de todos fui-
doamente correspondiere pagar de inmediato a este
Ayuntamiento.

Y no habiendo mal arunto de que rotar el
señor Presidente llevantó la sesión a los veintidós
horas de que yo el Secretario certifico.

François Chauvetto

3

Dijeron los

Firmas. Hijo de Gallego & Malmagro

Antonio Vaquez Juan Corro

Llorente Martínez

Diligencia: Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Poco el dia de hoy no se llevó a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. - Resuelto.

Hornachos veinte de julio de mil novecientos setenta

r. B:

El Alcalde.

abancua

Nota de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento poco el dia 22 de junio de 1960

En la villa de Hornachos a veintidos de julio de mil novecientos setenta, siendo las veintidós horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Blanca, cuyo nombre y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento poco celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia veintiún del actual que no

los que asistieron
Presidente
D. Francisco Blanca P. P.
Concejales

D. José Antonio Blanca Barro
D. Ramón Malmagro García
D. Santiago Pedro Cabello
D. Juan Corro Melchor
Secretario

D. Pedro Montero Domínguez



se celebró por no haber nuevo ^{ultimo} de señores concejales.
No asistieron sin que justificaran la ausencia los con-
cejales señores Pérez, Calleja, León de Moyates, Moyates y
Vázquez.

Abierta la sesión, fueron leídas las actas correspondien-
tes a las sesiones suplementaria y extraordinaria de veinte del
mes de enero y treinta y tres de febrero del año
pasado, que fueron aprobadas por unanimidad, cesándose
la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas
al libro correspondiente.

Hacienda - Expedientes de complemento y transformación de créditos
Dada cuenta de la propuesta de complemento de créditos que
formula la Comisión de Hacienda, se toma por unani-
midad el siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de
complemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al
público por el plazo de quince días hasta el como de-
termina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Re-
gimen Local y cumplido que sea corroborado al Ayunta-
miento Pleno y darse cuenta.

Dada cuenta de la propuesta de transformación de
créditos que formula la Comisión de Hacienda, se toma
por unanimidad el siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de
transformación de créditos que ha sido leída. Exponerse al
público por el plazo de quince días hasta el como deter-
mina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Regimen
Local y cumplido que sea esto trámité corroborado al Ayunta-
miento Pleno y darse cuenta.

Ruegos y preguntas - No se formula ruego ni pregunta
de cierre de sesión.

I) No habiendo más asuntos de que tratar el señor
Presidente cerró la sesión a las veintidós horas viéndose
unánimes de que yo el Secretario consigno. Concluyó "sufi-
ciente": "celebrada el ordinario y extraordinaria de treinta también
del pasado" Voto

Frailejos @Badajoz
siempre los firmos =

B. San J.
Tunc Gvgo
P. Malagon

Diligencias: Por esta se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar elección el próximo día veintidós.- Lenticio Fernández reunió de agosto de mil novecientos sesenta.

Vº Be

*El Alcalde
Abadell*

Acta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del año anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de agosto de 1960

Pres. que asistió
Presidente
D. Francisco Hauceus Veloso

Concejales
D. José Ramón Palomo Baro
D. Fisolito Gallego Perea
D. Federico Llorente de Negrete Latina
D. Ramón Belalcázar García
D. Santiago Arredondo Cabezas
D. Antonio Vázquez González
D. Juan Corre Melchor
Secretario
D. Pepe Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a las veintidós horas trascinó número del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Concejalía, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Hauceus Veloso y asistido de mi el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión extraordinaria a la ordinaria de veintidós del año que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió por enfermedad el segundo Teniente de Alcalde Sr. Pérez y no justificó su ausencia el Concejal Sr. Novales.

Hiciéron la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad; avisándose la Relación que tiene de firmarla una vez



transcripción al libro correspondiente.

Capítulo Cuarto = -Dijo seguido el señor Presidente:
Le manifestó que como ya consta en las óptimas circunstancias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de votos auxiliares e indecididos del Presupuesto, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en los expedientes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infranqueado Secretario de los que resulta que dichas cuentas eran debidamente redactadas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oido ningún反对o contra las referidas cuentas, votación alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que debía servirse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y ejecución, aprobación y de ejecución para las cuentas de administración del Patrimonio y votos auxiliares e indecididos del Presupuesto.

Muchos y acuerdos. No se formulará ruego ni pregunta alguna.

Yo habiendo más riendos de que tratar el señor Presidente dentro de servir a los vecinos de la villa en unidos de que yo el Secretario certifico

Abonell

Gutiérrez Argos

H. M. Martínez



Hijuelo Gallego Juan Losoz
Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleto el 29 de agosto de 1960

Sres. que asisten
Presidente
D. Álvaro del Solar y de Lombel
Delegado del Exmo. P. Gobernador Civil.

D. Francisco Hauceus Vélez
Alcalde que cesa
D. José Antonio Blasco Baro

Cocejal
D. Federico León de Hoyos Vázquez
D. José Vélez Hidalgo
D. Ramón Maluendo García
D. Santiago Lledo Cobos
D. Antonio Túroso González
D. Juan Corro Melchor
Tesorario

D. Pedro Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Álvaro del Solar y de Lombel, Delegado del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleto sesión extraordinaria para oponerse en su cargo al nuevo Alcalde-Presidente del mismo.

No asistió por enfermedad el segundo teniente de Alcalde D. Pérez y por insuficiencia accidental el concejal D. Gallego.

Haciéndose la sesión, en breve saluda el señor Alcalde, expone el objeto de la presente sesión, que no es otro que oponerse del cargo de Alcalde-Presidente a D. José Antonio Blasco Baro para el que ha sido designado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, agradeciendo su nombre servicio y muy especialmente en el del Exmo. Sr. Gobernador Civil los servicios prestados por el Alcalde que cesa D. Francisco Hauceus Vélez y dice a todos la más sincera colaboración para con el que se oponerá.

Hecho seguido por el señor Hauceus, después de cumplir lo señalado al frente del Ayuntamiento durante su mandato, agradece la ayuda prestada al Ayuntamiento



Comienzo de planteamiento y demás autoridades y reitera su adhesión al Caudillo y al Gobierno que encabeza lo fenderá a su disposición.

A continuación por el Sr. Blanco se manifiesta, que acosa el cargo con creces su deber exponer su adhesión incondicional al Gobierno y portavoces del Movimiento; felicitó al Dr. Hacuseu que se mostrara deseoso de una labor segura; ruega al Sr. del Solar haya saber al Breveo Sr. Gobernador Civil su agradecimiento sincero por la confianza que ha depositado en él y solicita de éste la más desinteresada colaboración y buena voluntad para llevar a cabo la tarea que se le ha encomendado.

Inmediatamente después se da lectura a escritos del Gobierno Civil de la provincia y periodo 1º número 1.540 y 1.668 de fechas 30 de julio pasado y 15 de actual, el primero acordando la dimisión al señor Hacuseu y el segundo nombrando a don José Antonio Blanco Bazo, Alcalde de esta localidad en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Reparación Local.

Leído el anterior escrito, por don José Antonio Blanco Bazo se presta el juramento, de acuerdo con la fórmula prescrita por el artículo diez del Reglamento de Organización Municipal y Reparación Jurídica de las Corporaciones Locales, fraciéndole entonces acto seguido el Sr. del Solar del Bartón de maestro, con lo que le da por posesionado de su cargo.

Y que de ejecución se remita copia certificada del Gobierno Civil de la provincia para su curso a la Dirección General de Administración Local

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se retira la señor o los señores firmas vienen ministradas que go el Secretario contable

J. A. H. P. P. H.
Francisco Abadell
31-7-1937

18.7.1937



Antonio Vargas

Juan Corro

Antonio Vargas

Diligencia: - Se comunica para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el día de hoy no se llevó a efecto por no haber número suficiente de señores concejales, quedándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidós. Certifico. Horcajados viernes de septiembre de mil novecientos sesenta.

Nº 3:

El Alcalde

M. Montes

Pres. que asisten

Presidente

José Antonio Blasco Baro

Concejal

Sesión de la sesión supletoria a la ordinaria del 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de setiembre de 1960

En la villa de Horcajados a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta villa los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don José Antonio Blasco Baro y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebrara sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió por enfermedad el concejal señor Nogales.

Al finalizar la sesión, se da lectura por mi el Secretario, a sus actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinte de agosto pasado y



extraordinaria de veintimilvo del mismo que son apres-
cados por unanimidad, y ademas de la ejecución de
siquiera una vez fiscrita al libro correspondiente se
pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Gobernación: Despacho de Gabinete de Alcalde:
Suyamente por la presidencia se da cuenta de que en uso
de las atribuciones que se confiere el artículo quince del Regla-
miento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, sobre todo a título desig-
nado Poder Ejecutivo de Alcalde al Concejal don Santu-
go Pedro Cabezas; dándose por autorizada la Corporación.

Moción de la Alcaldía: - Sobre seguido se da lectu-
ra a una moción de la Alcaldía Presidencia en la que
se fija el programa de actuación de la misma, que
espera ver llevado a cabo con la cooperación del Ayun-
tamiento, que es aprobada por unanimidad.

Hacienda: Recargos en las contribuciones e impuestos
del Estado. - Finalmente a propuesta de la presidencia se acuer-
da por unanimidad mantener el recargo del veintiuno
so por ciento en el Impuesto por Industrial y ratifi-
car los acuerdos estableciendo el recargo para Protección
del paro por todos los conceptos tributarios.

Preguntas y preguntas: - No se formula ningún
pregunta alguna.

Todo saliendo mas asuntos de que tratar el señor
Presidente levantó lo suyo a las diez y media horas quince mi-
nutos de que yo el Secretario certifico sobre rasgado se acuerda una
única mención al recargo del veintiuno por ciento en el Impuesto de Protección al paro en el que
se acuerda el mismo para revisión. Vale

D. Hipólito Gómez
J. J. Jiménez Gutiérrez
Juan Díaz
M. Montes

Hora de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de setiembre de 1960

Sres que asistieron
Presidente

D. José Antonio Blasco Baro
Concejal
D. Santiago Sáedo Colera
D. José Pérez Rodríguez
D. Hipólito Gómez Porrás
D. Federico León de Nogales y Volín
D. Ramón Malmayor García
D. António Torquem Sonotor
D. Juan Corra Melchor
Concejal
D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos, siendo los diecinueve horas quince minutos del día veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta, constituidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se citan, presididos por el señor Alcalde Presidente D. José Antonio Blasco Baro y asistidos de quién el Secretario se procedió por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asisten por enfermedad el concejal señor Nogales.

Al iniciar la sesión, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto, aprobar definitivamente se proceda a expediente de suplemento y transferencia de crédito que por la Corporación aceptó en principio.

Acto seguido, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar a los capítulos 3º y 8º, artículos único y 1º, párrafos 4º, 5º, 54, 55, 122, 123, 125, 125 y 126 de las causas naciones suficiente para atender a los pagos por recibimientos, al servicio de personas y medidas, aranceles, inscripción varas, medicamentos a pensionarios del año 1959, Derechos Reales, anuncios en el B.O. de la provincia y medicamentos a la Beneficencia todos ellos referidos tienen el año 1959, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio y hacer suya en sesión celebrada el día veintidós de julio último, supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, cuyo expediente ha permanecido



ciclo expuesto al público por el término de quince días habiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior presenta un sobrante en aplicación de doscientos dieciocho mil seiscientos trece pesos y veintiún céntimos, de los que deducidos doscientos doce mil seiscientos setenta y una peseta veintia y cuatro céntimos, que se han destinado para el Presupuesto extraordinario, aun queda un sobrante de cinco mil novecientos cuarenta y una peseta treinta y siete céntimos, de los que por efecto de acuerdo destinado se cinco mil novecientos quince pesos y veintia y cinco céntimos adicionales que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios,

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos reportados por un total de cinco mil novecientos quince pesos y veintia y cinco céntimos para los servicios expresados, por caución de lo conseguido del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 3º y 8º artículos ínico y 1º, partidas 40, 52, 54, 55, 122, 123, 125 y 126 del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Srmo. Dgo. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de transcripción de créditos de los Capítulos 1º, 3º, 5º, 5º y 8º, artículos ínico, 1º, 2º, 3º, 5º y 3º: partidas 35, 39, 70, 79, 95, 97, 115 y 120 para dotar a los Capítulos 2º y 3º artículos ínico y 1º, partidas 32, 66, 90 y 91 de la conseruacion suficiente para obtener hasta el final del ejercicio de los gastos que necesariamente se han de realizar por la cantidad de veintia mil quinientas treintia y dos pesos y diezce céntimos, que formula la Caucción de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno aceptó en principio e hizo suya en sesión celebrada el dia veintidós de julio ultimo suscribió a la ordinaria

de cuenta del mismo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles en que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en contra y

Resultando: Que a los Capítulos, Artículos y Partidas de los que se propone transferir les queda conivención suficiente después de las deducciones para transferencia para atender a los gastos que consten los mismos se puedan realizar hasta finalizar el ejercicio.

Resultando: Que en este expediente se hace observado los trámites reglamentarios.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar los siguientes socioscorias de créditos que fija en la cantidad total de treinta mil quinientos treinta y dos pesetas sobre centimos

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen	Aumento por transferencia	Total	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen	Inducción por transferencia	Quedan
3º	IVº	33	3.100,00	780,00	3.880,00	1º	IIº	35	13.000,00	5.000,00	8.000,00
2º	IVº	56	45.000,00	27.166,13	72.166,13	1º	IVº	39	1.200,00	400,00	800,00
3º	Iº	90	8.455,17	1409,33	9.864,50	2º	IVº	70	2.000,00	1.000,00	1.000,00
3º	Iº	91	6.987,74	1.176,78	8.164,52	2º	IVº	79	61.197,04	31.197,04	40.000,00
						3º	IXº	95	2.000,00	1.000,00	1.000,00
						3º	IXº	77	1.982,60	435,10	1.347,50
						5º	101	600,00	100,00	500,00	
						5º	115	1.200,00	200,00	800,00	
						7º	120	3.500,00	1.000,00	1.500,00	
Total			62.512,95	30.532,11	93.046,05				85.479,64	30.632,11	54.947,50

También se acordó que de este expediente se remita copia al Tma. P. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar con el Sr. Presidente se cerró la sesión a las diecinueve horas veintiquatro minutos del que go el Secretario certificó.

3º
José Pérez
Hipólito Gallego
Francisco Martínez
Juan Gómez
Pleno, 19 de junio, 1949

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pedro el 22 de noviembre de 1960

Pres que asisten
Presidente
D. José Antonio Blasco Baro
Concejales
D. Santiago Leedo Odecolos
D. Torcuato Pérez Rodríguez
D. Hipólito Gómez Porrat
D. Francisco León de Navales y Valdés
D. Ramón Maluendo García
D. Antonio Vázquez González
D. Juan Conesa Melchor
Secretario
D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Blasco Baro, con la asistencia de los señores acudidos al margen, se dio principio a ella a las diecinueve horas treinta minutos, no asistiendo el concejal señor Nogales por encontrarse enfermo.

Seguidamente el señor Presidente dijo: Pues el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria efectuada es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario trunado para atender al pago de las obras de abastecimientos de aguas y alumbrado público, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintiuno de enero pasado y expuesto al público por el pleno de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Hizo seguido, ordena la lectura íntegra de los partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y quedando ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partidas el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón doscientos tres mil seiscientos catorce pesos cincuenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

A continuación se acordó se expresa al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus auxios, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regiones Locales, texto recuadido de 24 de junio de 1965, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del

expediente a S.M. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.
Terminado el objeto de la presente sesión, fué levantada
por el señor Presidente a las veintidós horas de que yo el Se-
cretario asistíyo.

José Pérez Peralta *Juan Gómez*
Higinio Gallego y Luján *José Pérez*

Diligencia: - Se consigna para hacer constar que la sesión
ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el día de hoy
no se llevó a efecto por no asistir numero de señores concejales
citados para celebrar la reunión el próximo día veintidós
Corriente. Hacuadros viene de oírse de un vecindario se-
ñala.

vº Bº:

El Alcalde

Alcalde

los que asistieron

Presidente

D. José Antonio Blasco Baro
Perejiles

D. Francisco Gómez Calero

D. Luis Gómez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Párra

D. Federico Conde Roquestúa

D. Francisco Pasquer González

D. Juan Gómez Melchor

Archivado

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cia de la sesión suplementaria a la ordinaria de 20 del actual
celebrada por el Ayuntamiento levo el 22 de octubre de 1960

En la villa de Hornachos a veintidós de octubre de
mil novecientos sesenta, siendo las veintiún horas, treinta mi-
nutos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Cen-
tral los señores que al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde-Presidente don José Antonio
Blasco Baro y un mi asistencia el Secretario, al fi-
cio de que por el Ayuntamiento Pueblo, se celebra so-
sus auspicios a la ordinaria de veinte del corriente
que no cumple lugar por no asistir numero suficiente
de señores concejales. No asistió sin que justificara

la ausencia de (seun) concejales señores Rovides y Maluaviz.

Haciendo la sesión, de orden del señor Presidente, se dio lectura a la acta correspondiente a las sesiones supletorias a la ordinaria de reunión de noviembre pasado, celebrada el veintidos y veintidós de igual fecha que son asorbida por una unanimidad y adhesión de la obligación de firmarlos una vez trascrito al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda: - Proyecto de presupuesto ordinario para 1961
Visto y examinado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961 debidamente documentado con arreglo a los artículos 6, 5 y siguientes de la Ley de Presupuesto Local, fuero modificado, y lo formalmente representativo en la materia.

Considerando que, segun el artículo 681 de la citada ley, corresponde al pleno de la corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el que se establece, acordando en su todo el dictámen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de loj ocho de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites legales de aprobación y en su día se lo presentará al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Personal: - Plenaria - Montaraz - Hizo saber que se une del expediente de jubilación forzosa por edad de la señora Doña Pilar Cautero Zambrano inscrita de oficio y resultando acrediñado en dicho expediente, que la citada señora ha cumplido los setenta años de edad el pasado dia dos del actual y que prestará servicios en propiedad totalizados el citado dia dos durante treinta y cuatro años diez meses y tres días, pero siendo la computable a los efectos



de jubilación el tiempo de carrera, según preceptúa el apartado e) del artículo 199 del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales de 29 de noviembre de 1953, alcanza los treinta y cinco años de servicio en propiedad a efectos de jubilación; el Ayuntamiento conforme a lo establecido en el caso 1º del artículo 197 del citado Reglamento, acuerda por unanimidad, jubilar a la Matrona Dña Pateria Celia Pavarrus Guadistebau con el haber anual de cinco mil pesetas (al retiro), ochenta por ciento del haber ordinario de diez mil pesetas, con acumulación de tal pago extraordinaria, en el momento de la jubilación y el mayor disfrutado en los dos últimos años, de acuerdo con el párrafo 4º del artículo 198 y apartado b) del artículo 200 del mencionado Reglamento de personal de los Servicios Municipales Locales, incrementando dicho haber de jubilación en dos mil ochocientas pesetas, cincuenta por ciento del mismo según el apartado a) del artículo 3º del Decreto de 30 de noviembre de 1956, quedando un total de ocho mil ochocientas pesetas más dos pagos extraordinarios sobre el total anterior quedando totalizado el haber de jubilación de la expresidenta matrona Dña Pateria Celia Pavarrus Guadistebau por todos conceptos en nueve mil ochocientas pesetas anuales.

Jubilación. Seguidamente expone su presidente que vacuna una plaza de matrona para la jubilación procedente quedando libre en sueldo y disponiendo el apartado 2º del artículo 102 del Reglamento que puede haber una sola vacante por cuatro de medios, considera conveniente la autorización de dicha vacante, siendo solicitada a la Junta provincial de Sanidad.

Sin discusión se así acordado por unanimidad
Ruegos y reclamaciones: No se formularon ruego ni reclamación alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se brindó la sesión a las veintiuna horas de que yo el Le-

secretario certifico.

~~Antonio Higueras~~
~~Franco~~

~~Hijuelos Gallego Tejado~~
~~1960~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de Plasencia el día 4 de noviembre de 1960

Plasencia que asistió
Presidente

D. José Antonio Blasco Barro
Concejal

D. Faustino Sáenz de Tejada

D. Faustino Sáenz de Tejada

D. Faustino Sáenz de Tejada

D. Juan Ordoñez Melchor

Secretario

D. Pedro Benítez Domínguez

Al iniciar la sesión se da lectura a la cárrecatoria

declaración de vacante de señores concejales que han
de ser renovados conforme a lo establecido en el Decreto
de 13 de octubre pasado convocando elecciones en todos
los municipios excepto Madrid y Barcelona, de cuyo
Decreto se dio asimismo lectura.

Diciendo en cuenta existía una vacante de concejal como consecuencia de la designación de don José An-
tonio Blasco Barro para Alcalde Presidente, de cuyo
cargo se pasó el 29 de agosto del corriente año a
que esta vacante corresponde al grupo segundo, Pe-
sación Sindical, la composición actual del Ayunta-
miento es como sigue:

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

























OS



BIBLIOTECA
NACIONAL